



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA, GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

REINSERCIÓN SOCIAL EN CHILE:
LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA
DEL USUARIO INFRACTOR DE LEY

Alumna

María Alejandra Gallardo Vásquez

Profesora guía

Paz Barrientos Romero

Administrador Público - Licenciado en Gobierno y Gestión Pública

Santiago 2021

ÍNDICE

Antecedentes,.....	5
Formulación del problema,.....	9
Pregunta de investigación,.....	11
Objetivos,.....	13
Justificación del tema,.....	14
Delimitación de la investigación,.....	15
Marco teórico y normativo,.....	16
Marco normativo,.....	16
Concepto de política pública,.....	17
Post-penitenciarismo,.....	20
Concepto de habitus,.....	26
Reincidencia y desistencia,.....	29
Comunidad y apoyo social,.....	31
Capacitación, colocación y seguimiento laboral,.....	35
Marco metodológico,.....	38
Capítulo 1. Delincuencia, el problema público,.....	45
1.2 Intersectorialidad en reinserción social,.....	41
Capítulo 2. La subcultura de la delincuencia,.....	61
2.1 Causas de la delincuencia,.....	61
2.2 Prisionización,.....	69
2.3 Reincidencia y desistencia delictiva,.....	76
Capítulo 3. La oportunidad,.....	90
3.1 La importancia del Acompañamiento Socio-Laboral,.....	98

Conclusiones,.....	102
Referencias,.....	106
Anexos,.....	112

Antecedentes

En términos generales, el proceso de reinserción social para la población infractora de ley y privada de libertad es entendida por el gobierno chileno, en el marco de las políticas públicas de reinserción impulsadas por el gobierno de Sebastián Piñera desde 2017, como

un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal. Estas acciones buscan abordar la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de disminuir sus probabilidades de reincidencia y promover el cambio hacia conductas prosociales (Ministerio de Justicia, s.f.).

Un eje esencial del proceso de reinserción social es la capacitación del individuo, es decir, el desarrollo de competencias laborales que le permitan sobrevivir sin tener que volver a delinquir (reincidencia). De esta forma, el proceso de reinserción, si bien se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, también continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad, de modo que “se caracteriza por el desarrollo de competencias en el ámbito individual, social y laboral; y por el fortalecimiento de los aspectos protectores que facilitan la integración a la sociedad” (Ministerio de Justicia, s.f.).

Dentro del marco de la reinserción social de la población infractora de la ley en Chile, la necesidad de una política post penitenciaria ha sido una preocupación de larga data (Villagra, 2008; Espinoza, 2010). El momento de tránsito entre la cárcel y el retorno a la comunidad constituye un momento crítico entre la reincidencia o una reinserción social efectiva, como lo ha demostrado la evidencia internacional: “el post penitenciarismo es la fase donde se materializan los logros de la fase penitenciaria y es por ello que los países desarrollados [Canadá, Inglaterra, Estados Unidos] han realizado fuertes inversiones en esta área.” (Villagra, 2008, p. 9-10).

Esta fase post penitenciaria se relaciona estrechamente con el ámbito laboral, puesto que uno de los grandes obstáculos a los que se enfrenta un ex recluso en su retorno a la comunidad es la capacidad de obtener un trabajo que le permita desistir de la carrera delictual.

En lo que respecta a empleo, existe amplio acuerdo en consignarlo como el aspecto esencial para una adecuada reinserción post carcelaria, teniendo impacto positivo a nivel emocional, individual, familiar, social y económico. La estabilidad laboral facilita la reinserción, reduce la reincidencia y colabora con la desistencia de la carrera criminal. Por su parte, la reincidencia se correlaciona fuertemente con la dificultad de los ex reclusos de obtener y mantener un trabajo. Es por ello que los programas de reinserción que enfatizan el componente de formación en habilidades fácilmente transferibles al ambiente laboral real, junto con la colocación laboral, tienen mayor éxito en la reducción de la reincidencia criminal (Villagra, 2008, p. 8).

En esta misma línea, Villagra señala que “en la evidencia internacional existe consenso absoluto respecto de que la educación y el empleo son las necesidades más claramente exhibidas por la enorme mayoría de reclusos y son las variables que mayor correlación guardan con la reincidencia delictiva” (Villagra, 2008, p. 8). Esto también se ve reflejado en los relatos de los propios ex reclusos acerca de las dificultades que enfrentan al salir de la cárcel, quienes “sugieren la creación de una instancia especializada que acompañe y oriente el regreso al medio libre y que se preste apoyos concretos como colocación laboral o apoyo psicológico, entre otros.” (Villagra, 2008, p. 11). Es por ello que se debe considerar el factor laboral y la capacitación como un elemento central en toda estrategia orientada a la reinserción social, la disminución de la reincidencia y el aumento de la seguridad pública.

Esta carencia de una política post penitenciaria ha sido abordada a través de la puesta en marcha de diversas políticas públicas que buscan modernizar el aparato de reinserción social y capacitación laboral en Chile. Las más actualizadas son el Proyecto +R (2019) y el Proyecto de ley (Boletín N° 12487-05) que busca modernizar la franquicia tributaria y el sistema de capacitación de empleo, aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de marzo del 2020 y que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado.

Los autores del Proyecto de ley (Boletín N° 12487-05) son el Ministerio de Educación, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Uno de

los avances más plausibles que supone este proyecto de ley en el ámbito de la capacitación laboral, en términos de modernización del Estado -entendiéndose ésta como una adecuación y una actualización de la administración pública a las circunstancias actuales¹-, es que se condice con las investigaciones más recientes a nivel internacional que advierten sobre la importancia crucial de la intermediación laboral en el ciclo de la capacitación:

Esta propuesta va en línea con la evidencia internacional, que sugiere que las políticas más efectivas son aquellas más comprehensivas e integrales, que junto con formación contemplan otros componentes, como son la intermediación laboral y la entrega de información (Centro de políticas públicas UC, 2019, p. 11).

Antes de la puesta en marcha de esta iniciativa, la oferta pública de intermediación laboral en Chile se basaba principalmente en el trabajo de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), cuya efectividad reposa sobre dos variables demasiado inestables: la voluntad de las autoridades municipales y los recursos de cada municipio, lo que daba como resultado funcionamientos muy diversos y, por lo general, con bajo resultados (Centro de políticas públicas UC, 2019, p. 11).

Por otro lado, el Proyecto +R, presentado el 25 de marzo de 2019 por el Presidente Sebastián Piñera, tiene como objetivo: “implementar una política pública que, a través de la colaboración público – privada, permita capacitar e insertar laboralmente a quienes han estado privados de libertad, disminuyendo de esta manera la reincidencia delictual” (Proyecto +R, 2019). Como se señala en el sitio web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, “El inicio del piloto está programado a partir de la primera semana de abril [2019] a través de la etapa de ‘Preparación para el trabajo’. Luego de la etapa de capacitación, se espera que en el mes de julio (2019) puedan estar ya las primeras personas colocadas laboralmente.” (Proyecto +R, 2019).

En el año 2021 se publica un informe llevado a cabo por la consultora Isónoma, que evalúa las tres líneas de intervención y capacitación de SENCE para personas infractoras de ley: Becas laborales (BL), Transferencias al sector públicos (TSP) y el Proyecto +R. La

¹ Dentro del plan de modernizar la administración pública y el aparato estatal impulsado por el actual gobierno, uno de los puntos refiere a la eficacia gubernamental como medio de restablecer la confianza de la población en las instituciones públicas (Agenda de Modernización del Estado, 2019).

investigación recoge valiosas apreciaciones por parte de funcionarios de Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), algunos OTEC (Organismo Técnico de Capacitación) y de Gendarmería, con lo que elabora un diagnóstico de los problemas, facilitadores y obstaculizadores que existen en el ámbito práctico para la implementación de diversas iniciativas de capacitación. En dicho estudio se sistematizan “los elementos más destacados de la revisión de experiencias internacionales respecto a la capacitación/formación para personas infractoras de ley, en particular, los procesos de seguimiento y acompañamiento” (2021, p. 58). Respecto a estos procesos de seguimiento y acompañamiento post penitenciarios, se señala que, por ejemplo, en Canadá se contempla un acompañamiento que se prolonga hasta los 180 días después de la colocación laboral; en Inglaterra, el seguimiento fluctúa entre los 3 y 12 meses; en España se implementa un itinerario personalizado de entre seis y diez meses que incluye acciones de formación teórica y práctica; y, en Uruguay, La Dirección Nacional de Apoyo al Liberado ofrece un servicio de atención psicosocial hasta 5 años después de haber sido liberadas, junto a la generación de plazas laborales y una serie de prestaciones destinadas al apoyo inmediato o satisfacción de las necesidades básicas (Isónoma, 2021).

Ahora bien, el SENCE fue creado en 1976, por lo que el Proyecto de ley (Boletín N° 12487-05) de 2020 que busca modernizar su funcionamiento constituía una tarea pendiente de gran relevancia (Centro de políticas públicas UC, 2019). Según se señala en la página de esta institución, el proyecto busca incentivar tanto la calidad como la pertinencia de los cursos de capacitación proporcionados por este servicio en favor de los trabajadores y el futuro laboral en Chile, tomando en cuenta que diversos factores como los cambios tecnológicos y la automatización en el trabajo que se han producido en los últimos tiempos demandan una adecuación y actualización del aparato de capacitación (Sence, 2020). Dentro de este proceso de modernización, resulta especialmente relevante la incorporación de un cambio de paradigma que amplía y profundiza el concepto que normalmente se pose sobre la capacitación laboral. Por ello, una de las propuestas del Proyecto de ley es la incorporación del acompañamiento e intermediación laboral luego de concretarse la capacitación. En este sentido, se propone que se deben incorporar y financiar los procesos de intermediación y acompañamiento laboral dentro del ciclo de la capacitación, poniendo especial énfasis en los grupos más vulnerables, dentro de los cuales se encuentra la población infractora de la ley y

privada de libertad. Del mismo modo, el Proyecto +R contempla como propuesta de valor respecto a políticas públicas anteriores de capacitación y reinserción social una fase de acompañamiento posterior: “Otro elemento diferenciador es que habrá un acompañamiento a las personas beneficiarias durante toda su participación en el proyecto, así como a las empresas que los acojan, de modo de facilitar el proceso de reinserción e ir abordando las potenciales dificultades” (Ministerio de Justicia, s.f.), ciñéndose, de esta forma –al menos en sus intenciones-, al mismo cambio de paradigma respecto a concebir la capacitación laboral como un proceso de larga duración que va más allá de los cursos en sí.

Formulación del problema

El gran fracaso de las políticas públicas y los programas destinados a la reinserción social y capacitación laboral ha sido la escasa disminución de los niveles de reincidencia y la alta tasa de deserción de los programas por parte de los usuarios luego de salir de la cárcel. Esto queda en evidencia con el hecho de que los procesos de capacitación suelen verse interrumpidos cuando los usuarios son puestos en libertad. Por ello, el cambio de paradigma respecto al ciclo de capacitación que se contempla en las políticas públicas mencionadas en los antecedentes supone un avance que contribuye a la eficacia de los órganos gubernamentales, en este caso en específico, contribuye a que tanto el Sence como Gendarmería de Chile logren cumplir con sus objetivos. En una consulta efectuada a Gobierno Transparente respecto a la efectividad del Proyecto +R –considerando que su principal innovación respecto a los programas anteriores de capacitación consiste en perfeccionar los procesos de seguimiento y acompañamiento socio-laboral- se informó lo siguiente:

(...) se informa a Ud. que la información reportada corresponde exclusivamente a la licitación del año 2019, que a la fecha mantiene aún 10 cursos sin finalizar, debido a la suspensión de actividades producto de la crisis sanitaria. Conforme lo anterior y con relación a su primer requerimiento, me permito informar que el nivel de aprobación de los programas de capacitación durante el año 2019 correspondió a 1073

personas, de las cuales 120 fueron mujeres y 953 hombres. De este total, 355 personas ingresaron al mundo laboral.” (Gobierno Transparente, comunicación personal, 24 de abril de 2021).

El detalle de estas 355 personas a nivel nacional que finalmente ingresan al mundo laboral puede ser consultado en los anexos 1 y 2. La revisión de dichas estadísticas demuestra que son 344 hombres y 11 mujeres las que ingresan en el mundo laboral. De los 344 hombres, solo 118 se mantiene en su puesto de trabajo al tercer mes de seguimiento y, en el caso de las mujeres, solo 2. De esta forma, de los 355 internos insertados en el mundo laboral, sólo 120 continúan trabajando al tercer mes (un 33,8%). Y si se considera que las personas que aprobaron los cursos de capacitación son 1073, se concluye que el grado de eficacia real de la fase piloto del Proyecto +R fue de un 11,2% aproximadamente. Se trata sin duda de una cifra baja, pero importante, en tanto que demuestra que existen individuos que han infringido la ley y que logran reinserirse a la sociedad luego de atravesar por programas de capacitación.

El objeto de esta investigación consiste en levantar información pertinente que permita determinar cuáles son los principales obstáculos a los que se enfrenta la población infractora de ley para atravesar un proceso de reinserción social exitoso, privilegiando sus propias subjetividades y experiencias. Si bien se toma como punto de partida las políticas públicas mencionadas en los antecedentes, esta investigación busca abarcar el fenómeno de la reinserción social desde una perspectiva más amplia, considerando la relación que el individuo infractor de ley establece con el proceso de reinserción social desde una perspectiva tanto subjetiva como institucional.

Una de las conclusiones más relevantes del estudio realizado por la consultora Isónoma en 2021 alude al hecho de que la reciente implementación del +R en 2019 descuidó un factor esencial respecto a las instituciones y organismos encargados de la capacitación y la colocación laboral: la experiencia. Al abrirse el proceso de licitación a organismos proveedores fuera del Registro Especial, el proyecto no tomó en cuenta el hecho de que trabajar con población infractora de ley y población privada de libertad demanda un conocimiento específico sobre las características particulares de este grupo, así como el manejo de redes de contacto con actores estratégicos:

actualmente las bases no permiten medir si los organismos de capacitación tienen las habilidades y recursos suficientes para ejecutar los programas de manera óptima, lo que daría paso a una selección de proveedores poco eficaz. Esto, porque el trabajo con infractores de ley requeriría un conocimiento sobre las características tanto de la población, como del trabajo con Gendarmería, dado sus requerimientos y burocracia interna (Isónoma, 2021, p. 122).

Gracias a entrevistas realizadas a actores clave de los organismos de capacitación, la investigación logra definir algunas de las características y obstáculos recurrentes que se presentan en el contexto de la población infractora de ley. Uno de ellos es el hecho de que los programas de capacitación y/o inserción laboral suelen ser valorados por parte de los internos exclusivamente como medios de “hacer conducta” y obtener beneficios tales como el cambio a otros módulos, salidas al medio libre o la obtención de libertad condicional. De esta forma, son pocos los usuarios que visualizan los beneficios de la capacitación a largo plazo: es decir, como medio para desarrollar competencias laborales que le permitan sobrevivir sin tener que volver a delinquir. Esto queda en evidencia con el hecho de que los procesos de capacitación suelen verse interrumpidos cuando los usuarios son puestos en libertad: “La deserción que se produce cuando usuarios/as logran la libertad condicional o salen en libertad se debe a que si no tienen una motivación real de cambio la capacitación se vuelve un medio para conseguir el beneficio solamente” (Isónoma, 2021, p. 130). Así, se identifica que uno de los grandes vacíos del proyecto +R –así como de la reinserción social en Chile en general- es que se descuida el hecho de que la reinserción social y la capacitación, colocación y seguimiento laboral son procesos a largo plazo que deben intervenir de forma integral en la vida de los infractores de ley. Esto constituye el cambio de paradigma que se considera como fundamental para garantizar el éxito de las políticas públicas de reinserción social:

En el caso del Programa +R, la reinserción laboral no se considera como un proceso, es decir, el programa se termina con la obtención de un puesto de trabajo siendo que eso es solo el comienzo del cambio de paradigma que deben de tener los usuarios/as

del programa, percepción que tienen tanto funcionarios/as de SENCE como proveedores relacionados con el programa (Isónoma, 2021, p.100).

Se infiere, por lo tanto, que para que los efectos de la capacitación se sostengan en el tiempo, contribuyendo de esta manera a una reinserción social efectiva, resulta clave el proceso de seguimiento y acompañamiento sociolaboral (ASL) durante los primeros meses en libertad, sobre todo luego de la colocación laboral. En otras palabras, se requiere un mayor tiempo de vinculación y una mayor continuidad en el proceso de capacitación e inserción laboral de cada usuario.

Tomando en cuenta todo lo expuesto hasta aquí, se afirma que todavía se debe avanzar en la adecuación de los programas y las propuestas de reinserción y capacitación existentes para con las características, necesidades y motivaciones de la población infractora de la ley y privada de libertad. Ahora bien, el citado estudio realizado por Isónoma -si bien es bastante exhaustivo- emplea como fuente exclusiva el discurso de los actores encargados de llevar a cabo la capacitación, principalmente funcionarios de Gendarmería, de SENCE y proveedores. Con ello se proporciona un primer esbozo en torno al escenario en que se produce la intervención, es decir, las particularidades de la población infractora de ley y privada de libertad en lo relativo a sus posibilidades de capacitación. Para completar este diagnóstico, creemos que es necesario levantar información actualizada desde la perspectiva y desde el entorno inmediato de los usuarios, con el fin de generar un registro sistemático de las características de la población infractora de ley que facilitan u obstaculizan su capacitación, inserción y continuidad laboral, así como también establecer la forma en que los propios usuarios evalúan sus propias carreras delictuales y los programas de capacitación en los que han participado. De esta forma, uno de los principales nudos críticos identificados en el estudio de Isónoma (2021) -la falta de continuidad, de vinculación, así como la carencia de un seguimiento y acompañamiento posterior efectivos- podrá ser abordado desde la subjetividad de los propios usuarios, con el fin de implementar mejores estrategias de seguimiento y acompañamiento que se adecúen a las necesidades y motivaciones de la población infractora de ley, tomando en cuenta que “El proceso de desistencia del delito es un proceso que puede durar muchos años, ya que realmente se produce un cambio en la

identidad del individuo, de esta forma se modifican los intereses, las creencias y los valores de las personas” (Burnett, 2004; como se citó en Espinoza, 2010). Con ello, se contribuiría finalmente a cambiar el paradigma y comenzar a visualizar el ciclo de la capacitación como un proceso a largo plazo.

Pregunta de investigación: Desde la perspectiva de los usuarios ¿Cuáles son los vacíos, factores facilitadores y obstaculizadores de los actuales programas de capacitación, colocación y acompañamiento socio-laboral destinados a la reinserción social de la población infractora de ley?

Objetivos

Objetivo general

-Analizar, desde la perspectiva de los usuarios, los vacíos y obstáculos, así como también los factores facilitadores de los programas de capacitación, colocación y acompañamiento socio-laboral destinados a la reinserción social de la población infractora de ley.

Objetivos específicos

-Describir las principales características de la población infractora de ley que ha participa en programas de capacitación, colocación y acompañamiento socio-laboral,

-Analizar los procesos de reinserción social tanto en casos de éxito (infractores de ley que desisten de la delincuencia) como de fracaso (infractores de ley que reinciden).

-Describir las diversas redes de apoyo social (familiar, comunitaria e institucional) que influyen –ya sea de forma negativa o positiva- a la reinserción social del ex recluso.

-Analizar los vacíos, obstáculos y factores facilitadores a nivel de diseño y ejecución de los programas de capacitación, colocación y acompañamiento socio-laboral.

Justificación del tema

Uno de los objetivos considerados como primordiales por el gobierno de turno consiste en la modernización de la administración pública y el aparato estatal. Dentro de este plan de modernización², uno de los objetivos refiere a mejorar la eficacia de los servicios públicos como medio de restablecer la confianza de la población en las instituciones públicas.

En este sentido, la presente investigación busca levantar información que contribuya al diseño y mejoramiento de políticas públicas en materia de reinserción social de población infractora de ley, poniendo especial énfasis en la perspectiva de los usuarios de dichos programas, con el fin de contribuir a la eficacia del aparato y los recursos públicos destinados a la capacitación, colocación y acompañamiento laboral y a la reinserción social.

La implementación de un cambio de paradigma que permita ampliar el concepto de la capacitación laboral para población infractora de ley es un asunto urgente en términos de seguridad pública y disminución de la reincidencia. Para incorporar de manera efectiva este cambio de paradigma en los programas de reinserción social de población infractora de ley, es preciso levantar y sistematizar información desde la práctica y la experiencia de los usuarios de dichos programas, así como de sus ejecutores y facilitadores, que podrá ser consultada a la hora de diseñar y mejorar programas de capacitación, así como estrategias de seguimiento y acompañamiento que se adecúen a las necesidades y motivaciones de la población infractora de ley.

Por otro lado, se advierte la necesidad de una mirada cualitativa que pueda complementar las cifras y estadísticas que se emplean en la evaluación de los programas de reinserción social y capacitación laboral, basadas principalmente en porcentajes de reincidencia, porcentajes de deserción, porcentajes de población capacitada y colocación laboral, etc. El enfoque cualitativo permite explorar la subjetividad de los actores implicados

² Agenda de Modernización del Estado, 2019.

en la red de capacitación -desde funcionarios públicos y proveedores hasta usuarios- y explicar, desde su perspectiva, los problemas a los que se enfrentan los objetivos de determinadas políticas públicas en la práctica.

Delimitación de la investigación

Conceptual: en términos conceptuales, la investigación se inserta en el marco de las políticas públicas de reinserción social y capacitación laboral para población infractora de ley, poniendo especial énfasis en las políticas post penitenciarias y el cambio de paradigma que considera los procesos de colocación y el acompañamiento socio-laboral (ASL) como fases intrínsecas del proceso de capacitación.

Temporal: si bien la investigación toma como punto de referencia la puesta en marcha del Proyecto +R (año 2019) y la presentación del Proyecto de ley (Boletín N° 12487-05) (2019), que aún se encuentra en trámite en el Senado, la revisión de antecedentes teóricos y la información proporcionada en las entrevistas de este estudio se remontan hacia comienzos de la primera década de los años 2000, cuando comienzan a surgir iniciativas pioneras en términos de reinserción social en Chile. Por ello, el rango aproximado de esta investigación abarca un período de 21 años (2000-2021).

Espacial: esta investigación se limita a los programas de capacitación laboral que operan en el territorio nacional, abordando la experiencia subjetiva de ex reclusos y sus dificultades para reinsertarse en la sociedad, poniendo énfasis en el tema de capacitación, colocación y continuidad laboral. En este sentido, se ha contemplado trabajar con una muestra compuesta por ex reclusos y facilitadores de programas de reinserción social de cualquier región del país.

Marco teórico y normativo

Marco normativo

La primera iniciativa legal que incorpora una política pública destinada a la reinserción social en Chile es la Ley n° 19.856 publicada el 4 de febrero de 2003, que “crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta”, que consiste básicamente en una serie de beneficios a los que puede optar la población privada de libertad en base a su buena conducta, sin profundizar en estrategias de capacitación y colocación laboral. Meses después, se promulga el Decreto 685 del Ministerio de Justicia de 29 de septiembre de 2003 que “aprueba reglamento de la ley 19.856, que crea un sistema de reinserción social de los condenados en base a la observación de buena conducta”.

En el campo de los tratados internacionales suscritos por Chile, cabe mencionar el “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos” suscrito por Chile en 1966, cuyo artículo 10 señala lo siguiente:

1. Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
- 2.a) Los procesados estarán separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento distinto, adecuado a su condición de personas no condenadas;
- b) Los menores procesados estarán separados de los adultos y deberán ser llevados ante los tribunales de justicia con la mayor celeridad posible para su enjuiciamiento.
3. El régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados.

Es relevante mencionar también las “Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos” adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito (1955), en cuyo punto 64 se lee: “El deber de la sociedad no termina con la liberación del recluso. Se deberá disponer, por consiguiente, de los servicios de organismos

gubernamentales o privados capaces de prestar al recluso puesto en libertad una ayuda postpenitenciaria eficaz que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad”

Finalmente, en lo que respecta a la capacitación en general y de la población infractora de ley en particular, el Proyecto de ley (Boletín N° 12487-05) (2019) que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado y cuyo objetivo es modernizar el SENCE³, principalmente en lo relativo a las estrategias de seguimiento y acompañamiento socio-laboral, lo que, en términos de reinserción social, correspondería a la fase post penitenciaria.

Marco teórico

Concepto de políticas públicas

En términos generales, las políticas públicas son “el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Tamayo, 1997, p. 281). De esta forma, las políticas públicas se entienden como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que debe ser mitigado a través de los organismos de administración pública.

Según Fernández (1996), el estudio de la política pública comprende “los mecanismos mediante los cuales los problemas públicos generan procesos decisorios por parte de las autoridades gubernamentales” (p. 495). Para este autor, el origen del enfoque es producto de

³ En el proyecto ingresado a la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2019, se lee: “El presente proyecto de ley tiene como objetivo modernizar el uso de la franquicia tributaria, en cuanto sólo podrán ser franquiciados los gastos que se hayan efectuado en financiar acciones y programas de capacitación efectivamente realizados. Además, se busca mejorar sustantivamente la regulación del Sistema de Capacitación y Empleo, a fin de que se incentive una mejor calidad y pertinencia en la capacitación, junto con incorporar mecanismos que permitan articular la formación para el empleo con los mecanismos de educación formal. En esta misma línea, se moderniza y fortalece la ejecución de acciones de capacitación que realiza directamente el SENCE, agregando modalidades que permitan a la sociedad civil presentar proyectos de capacitación. Y, por último, se fortalecen las competencias del SENCE y mejora la regulación en materia de sanciones administrativas” (Proyecto de ley (Boletín N° 12487-05), 2019, p. 11-12).

la consolidación del Estado de bienestar, en tanto que “el Estado ha pasado de situar el énfasis de su función en asegurar el orden interno y externo y la capacidad de acción del sistema político y administrativo, a consagrar su atención preferente, y la mayor parte de sus recursos, a la prestación de servicios y la conducción del desarrollo social” (Fernández, 1996, p. 496).

Para Olavarria et al (2011), el origen de una política pública es el resultado de una convergencia de circunstancias que incluyen el reconocimiento de un problema, el vislumbrar una solución disponible y la existencia de un ambiente político favorable para llevar una iniciativa que permita poner en práctica esa solución. En este sentido, la formulación de políticas públicas puede ser entendida

como un proceso que transcurre en un cierto contexto institucional, que distribuye competencias y posibilidades de actuación a quienes se encuentran en él para que promuevan problemas y soluciones que ellos reivindican, atendidas las circunstancias políticas concretas del momento (Olavarria et al, 2011, p. 113).

Por su parte, Tamayo identifica cinco fases que constituyen el ciclo de las políticas públicas: 1-la identificación y definición del problema; 2- formulación de alternativas de solución; 3- adopción de una alternativa; 4- implementación de la alternativa seleccionada; 5- evaluación de los resultados obtenidos (1997, p. 281).

El proceso de toma de decisiones por parte de la autoridad gubernamental se vuelve un componente decisivo a la hora de diseñar e implementar políticas públicas eficaces. Una vez que el problema se ha identificado y se lo ha incorporado en la agenda pública, se procede a analizar las diferentes alternativas de acción y sus consecuencias. “Se trata, en primera instancia, de aprovechar toda la información acumulada sobre el problema para transformarla en información sobre las alternativas de acción posibles. Este trabajo de prospectiva resulta básico para poder anticipar las posibles consecuencias negativas de las acciones a emprender y controlar el curso de la acción” (Subirats, 1992, p. 67). A la hora de tomar decisiones y elegir entre las alternativas, es preciso para las autoridades contar con fundamentos que legitimen la decisión tomada y puedan otorgar cierta garantía de que la alternativa

seleccionada servirá para mitigar o prevenir el problema abordado. En este sentido, Subirats señala:

Una posible vía es la utilización de las opiniones o textos de ‘autoridades’ o expertos en la materia. También es posible argumentar la utilización de personas vinculadas a la propia práctica administrativa o profesional del tema en cuestión, cuya condición no es tanto la de expertos como la de profesionales o ‘practicantes’ en el ámbito de que se trate. Pueden también utilizarse ciertos soportes teóricos o cierta metodología que permita el descubrimiento y una mejor solidez de las alternativas propuestas (Subirats, 1992, p. 70).

Otro factor importante que contribuye a la formación del enfoque de las políticas públicas es, según Subirats (1992) “la difuminación creciente entre aquello que es privado de lo que es público, provocada por factores tan diversos como la pérdida de valor del concepto de servicio público, o por la imposibilidad de continuar asumiendo el crecimiento del sector público en momentos de restricciones financieras” (p. 10). Es por ello que, actualmente, en la implementación de las políticas públicas se hace cada vez más necesaria la participación o delegación de tareas en una serie de actores privados y externos a los organismos administrativos del gobierno. Para Subirats, esto constituye una de las razones que “obligan a los poderes públicos a interesarse por todas aquellas técnicas que le permitan mantener un control sobre los resultados de las acciones concertadas con el sector privado, cuando ya no basta el asegurar la legalidad formal de su proceso de contratación” (Subirats, 1992, p. 10).

En el caso de la reinserción social de la población infractora de ley, los principales problemas a los que apuntan las políticas públicas al respecto son la reincidencia delictual y la seguridad pública. Como se verá en el siguiente apartado, la evidencia actualizada en torno a estas problemáticas sugiere que la solución más plausible consiste en la implementación de estrategias de reinserción social con un fuerte énfasis en una perspectiva post penitenciaria.

Post penitenciarismo: la reinserción social de la población infractora de ley

En su libro *Hacia una política post penitenciaria* en Chile (2008), la académica chilena especialista en criminología, Carolina Villagra, ofrece la siguiente definición del concepto de reinserción o reintegración social de la población infractora de ley:

Un proceso sistemático de acciones que se inician desde el ingreso de una persona a la cárcel y continúan con posterioridad a su retorno a la vida libre. Este proceso busca incidir en la mayor cantidad de factores individuales y sociales que puedan haber colaborado con el involucramiento de una persona en actividades delictivas. Abarca la totalidad de actividades en que participan voluntariamente, los reclusos, sus familias y organizaciones públicas, privadas y voluntarias, tanto a nivel central como local. La reinserción cumple con los objetivos de favorecer la integración del ex recluso a la sociedad y de mejorar la seguridad pública (p. 55).

El resurgimiento del concepto de reinserción en las últimas décadas se debe, en parte, al aumento de la población penal a nivel internacional, lo que, además de generar hacinamiento en los recintos penitenciarios, produce una gran cantidad de población que egresa de dichos recintos y retorna a la sociedad civil (Villagra, 2008). Ante este escenario, la preocupación en torno a la reinserción se centra en cómo manejar a esa población que proviene generalmente de estratos vulnerables de la sociedad y que, luego del paso por el sistema penitenciario, ven aún más dificultadas sus oportunidades de insertarse laboralmente en la sociedad y representan un potencial riesgo para la seguridad ciudadana.

Villagra (2008) agrega que el incremento en la sobrepoblación de las cárceles hacia 1990 se vio fuertemente influenciado por las doctrinas *Nothing Works* y *Prison Works*, ambas en boga en las décadas de 1970 y 1980 en Estados Unidos y basadas en una absoluta desconfianza hacia la efectividad de los programas de reinserción y rehabilitación de población infractora de ley.

Hacinamiento, deficientes condiciones de vida al interior de los penales, relaciones interpersonales teñidas de violencia, baja cobertura de programas intercarcelarios,

pueden mencionarse como algunas de las características del cumplimiento de condena en privación de libertad (...) el uso masivo de la cárcel como sanción penal y el aumento del número y extensión de las condenas, no han demostrado efectividad en la reducción de la actividad criminal, impactando además en el capital social, así como en el gasto que los sistemas de justicia realizan en materia penitencia y postpenitenciaria” (Villagra, 2008, p. 29).

Actualmente, los procesos de reinserción social constituyen actualmente una preocupación prioritaria en países desarrollados en tanto estrategias para contribuir a la seguridad pública (Villagra, 2008). Es por ello que Villagra señala que en Chile el debate post penitenciario es esencial a la hora de abordar políticas que busquen luchar contra el problema de la delincuencia. El post penitenciarismo centra su atención en aquello que ocurre luego del egreso de las personas infractoras de ley de la cárcel, lo que constituye un proceso determinante en términos de reincidencia y de reinserción social del ex recluso. Lo post penitenciario alude al “conjunto de normas y acciones que faciliten la integración y participación en la sociedad civil, de una persona luego del cumplimiento de su condena” (Villagra, 2008, p. 27). De esta forma, siguiendo a Petersilia (2003), Villagra establece una oposición entre una doctrina punitiva y una reintegrativa, basada en “la supuesta demanda pública por mayor dureza en las penas y la necesidad efectiva de reinsertar productivamente al alto número de personas que salen de la cárcel para volver a su comunidad” (2008, p. 31)

Ahora bien, sin duda resulta problemático emplear el concepto de reintegración o reinserción social, tomando en cuenta que mucha de la población infractora de ley que egresa de los recintos penitenciarios proviene de entornos vulnerables y/o marginales en los que realmente nunca ha existido una plena inserción o integración. De este modo, es preciso definir y delimitar cuál esa “sociedad civil” a la que se aspira integrar al ex recluso con el fin de que desista de la delincuencia y, de esta forma, contribuir a la seguridad pública.

En este escenario, resultan de utilidad las investigaciones de Jesús Valverde en torno a los procesos de inadaptación social y la evolución de los conceptos de “normalidad” y “marginalidad”. En términos básicos, la inadaptación social viene a ser la cualidad de un sujeto que “manifiesta un comportamiento discrepante respecto de las pautas

comportamentales consideradas ‘normales’ en un determinado contexto” (Valverde, 2002, p. 32-33). Para Valverde, el hecho de que un comportamiento se considere “normal” o “inadaptado” depende del contexto social y de la distancia social que existe entre la persona o institución que evalúa el comportamiento y la persona evaluada. De esta forma, el criterio de normalidad que define la inadaptación social está siempre en función de un grupo social determinado, que él denomina “grupo normativo”, basándose en el hecho de que en las sociedades modernas coexisten varios grupos sociales diferentes: “No olvidemos que la conducta social está en función del proceso de socialización del individuo, y dicho proceso se produce en un grupo social determinado, con unas características concretas, que no son ni mucho menos idénticas para los distintos grupos que componen una comunidad social” (Valverde, 2002, p. 43). Por ello, al hablar del proceso de reinserción de un individuo a una sociedad civil, se debe tomar en cuenta la diversidad de grupos sociales que la conforman y sus diferentes procesos de socialización y criterios de normalidad.

En este sentido, el individuo se desarrolla según las pautas socializadoras de su grupo de pertenencia, cuyos moldes socializadores son debidos a la clase social, al hábitat (tipo de vivienda, barrio, etc.), al entorno geográfico (urbano, rural), a las posibilidades educativas, etc. Y todo ello en su conjunto configura un modo peculiar de comportamiento, una forma de percibir la realidad y relacionarse con ella, e incluso una ‘normalidad’ propia de ese grupo socializador, que puede no coincidir, incluso entrar en conflicto con otras ‘normalidades’ de la misma comunidad social, resultantes de otros procesos de socialización, de otros ambientes, de otras circunstancias (...) (2002, p. 43).

De estas “otras normalidades” surgen los comportamientos que serán calificados de inadaptados, desviados, delincuentes o anormales. Desde un punto de vista sociológico, Valverde señala que un comportamiento es normal cuando “sus efectos sobre el entorno social son positivos, o más exactamente, cuando no inciden negativamente sobre él. Anormal, por tanto, sería todo comportamiento que estuviera en desacuerdo con las costumbres, valores, leyes, y, en resumen, con la moral del grupo social normativo” (2002, p. 44).

Ahora bien, desde una perspectiva jurídica, Valverde señala que el criterio de normalidad o anormalidad de un comportamiento se definen exclusivamente en base a su posible peligrosidad para la sociedad. En otras palabras, una conducta normal no es otra cosa que una conducta situada dentro de los márgenes de lo legal. Aquí nuevamente es preciso considerar la heterogeneidad de grupos sociales y de pertenencia que componen una comunidad social. Según Valverde, si se entiende que la función del aparato jurídico es defender la sociedad y proteger a los ciudadanos, se estará de acuerdo en que la ley debe estar centrada “en la prevención de todas aquellas situaciones que dificulten o impidan el desarrollo armónico de los miembros de la comunidad (...)”, y que sus funciones serán brindar “especial protección a los más vulnerables, a los que corran mayor riesgo de no alcanzar un adecuado desarrollo, y se deberá vigilar especialmente a aquellos de sus miembros que sean más amenazadores para este desarrollo” (2002, p. 51). Frente a este ideal jurídico, Valverde señala que la sociedad debe considerarse como un conjunto de estructuras jerárquicas, por lo que “la ley tendrá como último objetivo la defensa de las instituciones sociales, el mantenimiento de un determinado equilibrio de poder. En definitiva, el objetivo de la ley será el mantenimiento de la supremacía de un determinado tipo de normalidad” (2002, p. 51).

Según esta perspectiva, la ley no está hecha para proteger a los ciudadanos sino más bien a las instituciones que resguardan la normalidad del denominado “grupo normativo”, lo que naturalmente implica una estructura de poder en la que la marginalidad y la inadaptación social no son anormales en sí, sino que constituyen las normalidades de grupos sociales distintos a la de la clase dominante o normativa: “la manera en que la sociedad aborde su intervención sobre una determinada conducta desadaptada va a depender de que implique o no una amenaza, no ya para esa sociedad, sino para el mantenimiento del sistema social, para el criterio de normalidad que prevalece en función de esa ‘estructura de poder’” (Valverde, 2002, p. 34).

En este orden de cosas, para Valverde las conductas delincuentes deben ser abordadas a partir del “proceso social e individual que lleva a un determinado individuo a manifestar de una manera más o menos permanente un tipo de comportamientos que incluye actos que el

sistema social define como delitos” (2002, p. 35). Así, el fenómeno de la delincuencia debe ser abordado como una forma más de inadaptación social, puesto que no cabe duda de que existen grupos de pertenencia en los que los procesos de integración y socialización se desarrollan en función de una carrera delictiva como forma de supervivencia. Para Valverde, la etiología de los delincuentes es social, en tanto que cuando un grupo

mantiene pautas socializadoras diferentes de aquellas que son adecuadas según los criterios del grupo normativo podemos hablar de una etiología grupal de la inadaptación social. En este caso, la inadaptación estará en función de la distancia entre el grupo de pertenencia del sujeto y el grupo normativo de referencia. Tal es el caso de la gran mayoría de los que aún llamaré delincuentes, cuya etiología es social, aunque progresivamente se irá produciendo un proceso de individualización como consecuencia de la progresiva institucionalización de la respuesta social (Valverde, 2002, p. 34).

La respuesta social institucionalizada hacia los comportamientos que Valverde denomina delincuentes es, en primer lugar, el castigo bajo la forma del encarcelamiento y la privación de la libertad y, luego, el proceso de reinserción social, que no es otra cosa que un esfuerzo por resocializar al individuo infractor de la ley según los parámetros de normalidad del grupo normativo. Por ello señala que es esencial comprender los procesos de socialización que conducen en primer lugar al individuo a adoptar una conducta inadaptada socialmente, en este caso, una conducta criminal.

Para poder abordar con unas mínimas garantías de éxito la situación de la inadaptación, como problema social y complejo, y no sólo al inadaptado como problema, el científico y el educador, y también por supuesto el legislador y el juez, han de aproximarse lo más posible a la realidad del inadaptado, a la manera según la cual el individuo que estamos investigando, educando o juzgando percibe la realidad social y, sobre todo a su propia visión del conflicto relacional que supone la inadaptación social (Valverde, 2002, p. 53).

Las personas, sostiene Valverde, “son el resultado de su interacción con el medio ambiente y, en consecuencia, han de ser estudiadas en relación con ese medio ambiente compartido por algunos sujetos, y aun relativamente, pero nunca por todos” (2002, p. 43). Por otro lado, resulta indispensable tomar en cuenta la distancia que media entre la normalidad de un grupo marginal o inadaptado socialmente y el grupo normativo, tomando en cuenta que los miembros de éste último son por lo general los encargados de juzgar y evaluar las conductas del primero:

los encargados de investigar, evaluar o juzgar el comportamiento suelen ser seleccionados desde la infancia a través de una serie sutil pero muy eficaz de filtros de forma que sólo pueden llegar a ser psicólogos, psiquiatras, jueces o legisladores, algunas personas, pertenecientes casi en su totalidad al grupo social más cercano al criterio de normalidad dominante en un determinado orden social. Se trata de un sistema de filtros basado en el proceso de socialización (...) en el que las posibilidades futuras de cada persona son consecuencia, más que de sus capacidades individuales, de su pertenencia a un grupo social u otro (Valverde, 2002, p. 38).

De esta forma, en términos de reinserción, las consideraciones de Valverde sobre los procesos de inadaptación social deben ser entendidas como un desequilibrio entre los criterios de dos grupos sociales distintos –uno de ellos situado dentro de los parámetros de normalidad dentro de la estructura jerárquica de la sociedad y el otro al margen de ellos. “La inadaptación es, por una parte, un desequilibrio entre dos normalidades y, por otra, la búsqueda de un nuevo equilibrio menos asfixiante, por medio del cual un individuo o un grupo sobrevive en medio del conflicto” (Valverde, 2002, p. 49-50).

Ahora bien, desde el punto de vista de la marginalidad –y sus estrechas relaciones con la inadaptación social- el proceso reinserción social resulta complejo. Valverde define al sujeto marginal como “todo aquel individuo que, de alguna u otra manera, por algún motivo, y en un área más o menos concreta, se encuentra situado al margen de la ‘normalidad’ de ese grupo [el grupo normativo]” (p. 29). Los motivos de esta marginación, por lo general, tienen que ver con una carencia:

La marginación es una *situación* en la que se encuentra el individuo casi siempre de forma pasiva, al margen de su propia decisión y de sus propios intereses. Son otras cuestiones, individuales o grupales, físicas o sociales, las que le conducen a ella. En consecuencia, la situación de marginación, no tiene por qué implicar una rebelión contra las instancias marginadoras (Valverde, 2002, p. 30).

Esto nos remite al problema del condicionamiento o determinismo social. Al abordar aspectos como la inadaptación social, la marginalidad, la anormalidad y la delincuencia desde una perspectiva que toma en cuenta la existencia en la comunidad de una multiplicidad de grupos sociales con diversos criterios de normalidad, es preciso definir qué tan determinante es o puede llegar a ser la estructura social en el comportamiento, el pensamiento y las acciones de los individuos. Para ello, emplearemos el concepto de “habitus” propuesto por Pierre Bourdieu.

Concepto de habitus

El concepto de habitus resulta útil para explicar la dialéctica entre el condicionamiento que las estructuras sociales ejercen sobre el individuo y las posibilidades de acción y de cambio que tiene el individuo dentro de los límites de ese condicionamiento social. La definición más canónica del habitus proporcionada por Bourdieu es, según Martínez, la siguiente:

Los acondicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia [...], sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predisuestas para funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser el producto de la obediencia a reglas, y, a la vez que todo esto, colectivamente orquestadas sin ser producto de la acción organizadora de un director de orquesta (Bourdieu 1991a: 92, como se citó en Martínez, 2017, p. 2-3)

En resumidas cuentas, el habitus puede entenderse como una suerte de esquema, como una estructura cognitiva que sustenta el pensamiento y la práctica en concordancia con el sistema social que lo genera. Bravo (2017) proporciona una valiosa síntesis sobre la dicotomía entre determinismo y subjetivismo:

La teoría de la acción ha oscilado entre los planteamientos objetivistas que someten libertades y voluntades a un determinismo exterior, y las perspectivas subjetivistas que han sustituido las explicaciones causales y relacionales por la identificación de los fines teleológicos de cada proyecto individual que explican una acción intencional que se explica por sí misma. Esta distancia teórica ha generado una serie de oposiciones en las ciencias sociales tales como determinismo/libertad; condicionamiento/creatividad; conciencia/inconsciente; teorías mecanicistas/ teorías racionalistas; individuo/sociedad (...) Es en la práctica donde los sujetos por un lado reproducen las estructuras que los condicionan, y al mismo tiempo tienen la capacidad de actualizar esas estructuras mediante su accionar innovador (p. 27).

De esta forma, el habitus se compone de dos direcciones: una “interiorización de la exterioridad”, donde se incorpora la estructura social como verdad, y una “exteriorización de la interioridad”, que alude a la formación de esquemas asimilados de pensamiento y acción (Bravo, 2017).

Es el habitus el que asegura la presencia activa de las experiencias pasadas que, registradas en cada organismo bajo la forma de esquemas de percepción, de pensamiento y de acción, tienden, con más seguridad que todas las reglas formales y todas las normas explicativas, a garantizar la conformidad de las prácticas y su constancia a través del tiempo (...) El habitus permite la producción libre de todos los pensamientos, de todas las percepciones y de toda las acciones inscritas en los límites inherentes a las condiciones particulares de su producción (Bourdieu, 2007, en Bravo, 2017, p. 34).

Otra sistematización del concepto de habitus en Bourdieu es propuesta por González (2012), donde se enfatiza en su doble función de esquema o estructura que delimita y, al mismo tiempo, ofrece líneas de acción posibles:

El habitus lo forman los condicionamientos asociados a ciertas condiciones de existencia («condicionamiento» implica que posibilita e imposibilita, positiva y negativamente). Son «estructuras estructuradas y estructurantes que actúan como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones»; es decir, «esquemas de percepción, de apreciación y acción» (Bourdieu, 1980: 86, 29). Es a partir de lo cual interpretamos y sentimos el mundo, y a partir de lo cual desarrollamos predisposiciones corporales y líneas de acción, y además las vemos como algo razonable (lo que es «razonable» está condicionado por la posición social que se ocupa, no por un razonamiento descontextualizado). Al conectar íntimamente las formas actuar, pensar y sentir (Durkheim) con las posiciones sociales, definidas también relacional e históricamente, se permite hacer inteligibles las acciones «sin explicarlas a partir de motivos psicológicos individuales ni derivarlas de leyes estructurales inconscientes» (...) (p. 23)

De esta forma, una de las funciones principales del habitus sería la de “posibilitar la percepción de determinadas líneas de acción” (González, 2012, p. 24).

Tomando en cuenta todo lo anterior, no resulta extraño que el concepto de habitus haya encontrado una de sus muchas aplicaciones en el campo penal (González, 2018; Bravo, 2017, Wacquant, 2002, 2010). González (2018) habla de una “economía política del castigo” para referirse a la necesidad de situar la legalidad y las penalidad en contextos sociales y políticos determinados: “La aplicación del concepto de habitus podría ser una estrategia para desarrollar estudios cualitativos dentro de la economía política del castigo, pues evita presentar a los sujetos como seres que eligen libremente fuera de las condiciones estructurales del capitalismo y ajenos a cualquier relación de poder y dominación.” (González, 2018, p. 26). En otras palabras, pensar en una economía política del castigo consiste básicamente en contextualizar social y políticamente el proceso que lleva a un individuo a infringir la ley, así como también la respuesta institucional que se traduce en el encarcelamiento y en el

comienzo del ciclo de la reinserción social, con el fin de enmendar una conducta considerada como inadaptada y peligrosa.

Reincidencia y desistencia de la actividad delictual

La reincidencia es el principal indicador de efectividad de las estrategias de reinserción social. La reincidencia delictiva de un individuo, es decir, la comisión de un nuevo delito luego de su egreso del sistema penitenciario, supone el fracaso de la estrategia de reinserción social. De esta forma, se puede decir que el objetivo último de la reinserción social es disminuir las tasas de reincidencia y contribuir a la seguridad pública. “La evidencia considera que los programas de reinserción exitosos son una herramienta efectiva para la reducción de reincidencia, colaborando así con el aumento de la seguridad y con la disminución del gasto estatal en construcción y mantenimiento de cárceles” (Villagra, 2008, p. 34).

Un concepto de utilidad para abordar los motivos que pueden conducir a la reincidencia de un ex recluso es el de “necesidad criminogénica”, empleado por Villagra (2008) para referirse a “aquellos factores relacionados directamente con el involucramiento de una persona en actividades delictivas. Son aquellas necesidades que incidieron con mayor fuerza en la comisión del delito(s)” (p. 49). De esta forma, se debe prestar especial atención a los factores que llevan a un individuo determinado a infringir la ley por primera vez, puesto que tras su egreso del sistema penitenciario es probable que dichos factores vuelvan a manifestarse.

Por otro lado, Villagra identifica una serie de factores de riesgo que incrementan la posibilidad de reincidir de una persona, algunos de orden subjetivo o psicológico, tales como “socialización deficiente, actitudes procriminales o antisociales, habilidades limitadas para la resolución de problemas, baja capacidad de autorregulación, impulsividad, mal manejo de la ira y distorsiones cognitivas, entre otros” (2008, p. 36). A estos factores se añaden otros de carácter estructural, tales como “cesantía, desigual acceso a servicios de bienestar como vivienda, programas de salud, entre otros” (2008, p. 36). Añade Villagra que “en la población

encarcelada comparada, tiende a existir una sobrerrepresentación de personas provenientes de contextos vulnerables” (2008, p. 36). Por otro lado, existe consenso en que la cárcel no hace más que agravar los factores de carácter estructural: “Por lo general, la cárcel no suele representar un mejoramiento significativo de la situación de los internos, llegando incluso a agravar las condiciones –de salud física y mental, económicas o relacionales- de quien ingreso a la cárcel” (Villagra, 2008, p. 36).

Ahora bien, la reincidencia también debe ser abordada junto a su contractura: la desistencia de la actividad delictual y los factores que contribuyen a dicho proceso: “El proceso de desistencia del delito es un proceso que puede durar muchos años, ya que realmente se produce un cambio en la identidad del individuo, de esta forma se modifican los intereses, las creencias y los valores de las personas” (Burnett, 2004; como se citó en Espinoza, 2010).

En el marco del programa Volver a Confiar (VAC), el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, basándose en una serie de casos de ex reclusos, señala que “algunos factores que colaboran con el proceso de maduración y desistencia son una buena relación de pareja, un trabajo estable, el sentimiento de auto-eficiencia, de preocupación ‘generativa’ por los otros, especialmente por los hijos, factores que llevarían a la superación de la percepción de sí mismos sólo como infractores de ley” (Espinoza, 2010, p. 169). La denominada preocupación generativa o “generatividad” se define generatividad como

El interés y el compromiso de alentar a la siguiente generación, que se manifiesta mediante la crianza, la enseñanza, la tutela y la generación de productos y resultados que tengan como objetivo beneficiar a los jóvenes y fomentar el desarrollo y el bienestar de los sujetos y los sistemas sociales que sobrevivan a esas mismas personas (Maruna, 2009, como se citó en Espinoza, 2010, p. 169).

En otras palabras, la aparición de nuevos roles prosociales como el de cónyuge, padre o trabajador proveen de un sentido de propósito y significado, lo que permite una redención de los errores pasados y legitima la afirmación de la persona de haber cambiado (Espinoza, 2010). Finalmente, Villagra añade que “el cese de las actividades criminales y la

reintegración a la comunidad debe entenderse como un proceso a largo plazo, que debe ser rigurosamente planificado por los agentes del sistema de justicia criminal en colaboración con instituciones de control social informal” (Villagra, 2008, p. 52). Las instituciones de control social informal nos remiten sobre todo a los espacios familiar y comunitario que son de vital importancia en la reinserción social del ex recluso.

Comunidad y apoyo social

En la perspectiva de Villagra (2008), la reinserción debe abordarse desde tres perspectivas: una valórica, una práctica y una funcional. La primera se refiere a la otorgación de una oportunidad para reinsertarse en la sociedad libre a una persona que ha infringido la ley; la segunda, a los servicios sociales que se le facilitan al ex recluso para su reinserción en la comunidad; y, la tercera, a un proceso bidireccional: la persona infractora de ley retorna a la sociedad y la sociedad facilita este proceso de retorno.

Este apartado aborda la tercera perspectiva mencionada: el rol que juega la comunidad en el proceso de reinserción del individuo. “La comunidad suele ser entendida como un conjunto de personas que comparte un territorio y un sentido de pertenencia común. Esta idea se relaciona con nociones constructivas asociadas a vínculos sociales, valores compartidos, y resolución colectiva de conflictos” (Villagra, 2008, p. 40).

Naturalmente, dentro de la idea de comunidad, la familia o el núcleo familiar juega un rol fundamental. Para sistematizar los distintos niveles de apoyo comunitario, resulta de utilidad considerar la taxonomía de Valdas Rimkus citada por Estrada et al (2013), que identifica tres sistemas de ayuda: “en primer lugar, el Sistema de Ayuda Natural constituido por la familia, los vecinos y los amigos; en segundo lugar, aparecería el Sistema de Ayuda Natural Organizado, que incluye a las asociaciones y grupos de apoyo y, por último, el Sistema de Ayuda Formal o Profesional, ya sea de carácter público o privado.” (p. 16). El último nivel mencionado corresponde al aparato de reinserción social y capacitación laboral propiamente tal, vale decir, el apoyo institucional de organismos estatales y privados, sobre el cual señala

Estrada: “La Red Formal de Apoyo, a pesar de ser considerada como abastecedora secundaria (Trigueros & Mondragón, 2002), no es menos importante en el tema de la delincuencia; sin embargo, este soporte no es siempre bien recibido, pues al ser forzoso puede ser menos efectivo que el otorgado por la red natural (Rimkus, 2010)” (Estrada et al, 2013, p. 16). En el mismo sentido, Villagra señala que “se sabe que las intervenciones funcionan mejor cuando se desarrollan en la comunidad, en comparación con escenarios institucionales” (Villagra, 2008, p. 50). Por ello, es importante rescatar el hecho de que la denominada “red natural” conformada por la familia, el barrio y los amigos constituye quizá el factor más decisivo en las estrategias de reinserción social. En el mismo sentido, Villagra señala que “a partir de experiencias en distintos países, se señala que, junto con la acción individual, la familia del recluso, las víctimas y la comunidad a la cual retorna, son actores cruciales en el potencial éxito de una intervención de tipo reintegradora” (2008, p. 37). Esta taxonomía de redes de apoyo también encuentra un correlato en el concepto de *habitus* que hemos abordado más arriba, poniendo más énfasis en el peso que tienen los distintos procesos de socialización sobre el pensamiento y la conducta de un individuo:

Bourdieu distinguía entre *habitus* primario —vinculado a los orígenes familiares, con mayor peso y una conformación más prolongada y sutil en el tiempo— y *habitus* secundario —adquirido posteriormente mediante un entrenamiento específico y explícito—, produciéndose un acoplamiento progresivo entre los distintos *habitus* adquiridos (Wacquant, 2014, como se citó en González, 2012, p. 25)

Estrada et al (2013) también instrumentaliza el concepto de apoyo social propuesto por el sociólogo chino Nan Lin:

en el tema de la delincuencia, se pretende analizar una arista del contexto: el apoyo social, en tanto fundamental en las relaciones y el bienestar psicosocial. Es Nan Lin (1986) quien elabora una de las definiciones del apoyo social con más reconocimiento, la cual hace referencia al otorgamiento de recursos tangibles o intangibles que los integrantes de las redes proveen a sus allegados, en situaciones cotidianas o de crisis (...) las redes de apoyo conforman la estructura por medio de la cual se provee el apoyo social” (Estrada et al, 2013, p. 16).

Estos recursos que conforman el apoyo social en el caso de un ex recluso comprenden desde bienes materiales como acceso a una vivienda hasta bienes intangibles como: información, contactos laborales, contención afectiva, apoyo en el caso de existir de drogas, etc. Por otro lado, también es preciso señalar que no sólo el individuo que egresa del sistema penitenciario encuentra dificultades para reinsertarse en su comunidad, sino que también para su núcleo familiar su retorno supone una experiencia compleja:

el retorno al núcleo familiar, de una persona que ha estado en la cárcel, suele tener un fuerte impacto en términos afectivos, económicos y funcionales para quienes lo reciben (...) la cárcel presenta consecuencias colaterales sobre la familia e hijos, para quienes el encarcelamiento del padre o madre, suele profundizar las condiciones de vulnerabilidad preexistentes, aumentando el riesgo de involucramiento posterior en actividades delictivas, fenómeno que se ha denominado *impacto intergeneracional* de la cárcel (Villagra, 2008, p. 38).

Ahora bien, las redes formales de apoyo encargadas de procesos como la reinserción social y la capacitación y colocación laboral (instituciones estatales y/o privadas) suelen establecer alianzas con los denominados sistemas de ayuda natural, redes de apoyo informal o comunitarios y familiares:

Existe amplia evidencia sobre el rol positivo que puede desempeñar la familia o las personas emocionalmente significativas para un recluso (...) El componente de apoyo familiar en el proceso de reinserción cumple al menos dos funciones. Por una parte, entregar orientación a las familias que no saben cómo abordar el regreso de uno de sus integrantes desde la cárcel. Por otra parte, las familias se transforman en aliados estratégicos, en medios de control informal que supervisan y dan soporte frente a los obstáculos que debe enfrentar el ex recluso (Villagra, 2008, p. 48).

Esta constitución de una red de apoyo social conformada por distintos niveles resulta de gran relevancia puesto que la evidencia demuestra que uno de los grandes factores de riesgo que conducen a la reincidencia delictiva de los individuos recién egresados del sistema penitenciario lo constituye el retorno al mismo medio ambiente que influyó en mayor o

menor medida en la comisión de un delito o delitos. En este sentido, Villagra (2008) -siguiendo a Travis (2002) y Petersilia (2003)-señala

El diseño de programas de reinserción debe evaluar la medida en que una comunidad puede facilitar o restringir y obstaculizar las posibilidades del ex recluso de desarrollar una vida normal (...) para muchos de los ex reclusos, el retorno a sus comunidades es sinónimo de reintegración a un espacio que facilitó su involucramiento con actividades delictivas (p. 40)

Desde otra perspectiva, también la comunidad se ve afectada a nivel local por el encarcelamiento de sus miembros y su posterior regreso al medio libre. Como señala Villagra (2008), siguiendo a Travis y Petersilia (2001): “La evidencia indica que algunas comunidades suelen ver agravados sus niveles de vulnerabilidad, así como debilitado su capital social y los vínculos comunitarios, reducido el control informal sobre niños y jóvenes, entre otras consecuencias del ciclo de retirada y retorno de reclusos” (p. 52).

De esta forma, el apoyo social contempla una serie de niveles y espacios distintos que se coordinan con el fin de facilitar la reinserción social del ex recluso y prevenir la reincidencia delictiva. El trabajo de reinserción se produce a nivel individual, familiar, comunitario e institucional.

Si bien las intervenciones deben basarse en aquellas variables relacionadas con actitudes, comportamientos y expectativas que puedan favorecer la integración de un ex recluso o reclusa, también es imprescindible incorporar el nivel familiar, es decir, aquellas variables relacionales entre el sujeto y su grupo humano significativo, entendiéndose por ello hijos, pareja, sobrinos, padres, abuelos, y/o todos quienes sean legitimados como referentes emocionales por una persona. Así también, corresponde considerar el entorno material, relacional y funcional del sujeto, que delinean la forma de integración, tales como el grupo de pares, grupos deportivos, religiosos y cualquier grupo de referencia de la persona (Villagra et al, 2009, p. 5).

Capacitación, colocación y seguimiento laboral

Siguiendo a Johnson et al (2006), Villagra señala que: “Más allá de los aspectos individuales, en la literatura existe consenso absoluto respecto que la educación y el empleo son las necesidades más claramente exhibidas por la enorme mayoría de los reclusos” (2008, p. 41). En otras palabras, existe consenso en que las estrategias de capacitación (educación), colocación y seguimiento con el fin de asegurar la continuidad laboral constituyen el elemento más importante de los procesos de reinserción social.

Existe amplio acuerdo en que el empleo es el aspecto fundamental de una adecuada reinserción postcarcelaria. El trabajo ‘ayuda al ex recluso a ser productivo, cuidar de sus familiares, desarrollar valiosas habilidades para la vida, y fortalecer su autoestima y conexiones sociales’ (Petersilia, 2003, p. 112). La reincidencia se correlaciona fuertemente con la dificultad de los ex reclusos de obtener y mantener un trabajo luego de su egreso de la cárcel (Villagra, 2008, p. 42).

Desde el punto de vista de la efectividad de la capacitación laboral, es evidente que los prolongados periodos de encarcelamiento pueden ser aprovechados para capacitar a la población infractora de ley de tal manera de entregarles otros medios de subsistencia distintos al delito. Se ha demostrado que la participación en programas educacionales y de capacitación al interior de los recintos penitenciarios tiene efectos positivos en la disminución de la reincidencia, puesto que contribuyen a la empleabilidad de los reclusos en el momento en que se vuelven a enfrentar al medio libre (Villagra, 2008).

El contexto de encarcelamiento puede ser utilizado para entregar a los reclusos las habilidades y capacitación necesarias que faciliten la opción del trabajo como alternativa viable a delinquir. Lo relevante es que los reclusos deben confiar en que están aprendiendo algo que será productivo en el medio externo, lo cual solo puede ser alcanzado mediante la oferta de programas que consideren las necesidades de empleo del mercado real y colaboren con la búsqueda y colocación laboral de los reclusos (Villagra, 2008, p. 43).

Es evidente que el empleo constituye un nodo crítico para el individuo que egresa del sistema penitenciario. “Definitivamente, la necesidad de generar recursos económicos es primordial en la fase inmediatamente posterior al egreso carcelario” (Villagra et al, 2009, p. 14). Durante las primeras semanas en libertad, la capacidad de obtener y mantener un trabajo estable será un factor crítico que determinará fuertemente el riesgo de reincidencia. Además, para un ex recluso, la dificultad a la hora de encontrar un empleo es notablemente mayor: “encontrar y mantener un trabajo estable es una de las barreras más difíciles de superar luego del egreso carcelario (...) Esta dificultad es explicada por Martin y Robins (2004) como el resultado de la ‘carencia de educación y habilidades laborales, el tiempo fuera de la fuerza de trabajo debido al encarcelamiento o a haber sido discriminado por tener antecedentes criminales’” (Villagra, 2008, p. 43).

Es por esta razón que también existe consenso absoluto sobre el hecho de que los primeros días en libertad constituyen la etapa más difícil del proceso de reinserción (CESC, 2010). Villagra (2008) siguiendo a Petersilia (2003), señala que “Los obstáculos para la efectiva reinserción se tornan particularmente complejos durante los primeros meses en libertad. Cerca del 25% de personas que vuelven a la cárcel, lo harán dentro de los seis meses siguientes a su egreso y, luego de tres años, las tasas de reincidencia tienden a decaer significativamente” (p. 36). En base a esta estadística se han planteado tres momentos críticos de evaluación de los procesos de reinserción social: “El primero de ellos aproximadamente un mes antes de egresar de la cárcel, en que además se levanta una línea base; el segundo aproximadamente un mes luego de su retorno a la comunidad; y el tercero, luego de seis meses de haber egresado de la cárcel.” (Villagra et al, 2009, p. 5).

Por otro lado, el Área de Estudios Penitenciarios del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) ha desarrollado un trabajo en torno a la reinserción social de ex reclusos desde el año 2005, que ha arrojado 3 conclusiones importantes al respecto:

- 1) existen profundas deficiencias en la información con la que cuentan las personas al salir de la cárcel, lo que incide en menores posibilidades de reinserción social; 2) existen áreas que presentan mayores dificultades para la reinserción, como lo son la laboral, educacional, de derechos, entre otras; y 3) los primeros días después de salir

de la cárcel son especialmente críticos, pues se requiere realizar una serie de trámites y adaptarse al regreso a la comunidad luego de un período de aislamiento (CESC, 2010, p. 2).

En este escenario, el seguimiento y acompañamiento socio-laboral (ASL) ha demostrado ser una herramienta eficaz para contribuir al éxito de los programas de reinserción social y capacitación y colocación laboral.

La bibliografía especializada indica que los infractores que son acompañados individualmente por un profesional en su proceso de preparación para la libertad y regreso a la comunidad, obtienen mejores resultados que aquéllos que no cuentan con esta figura de soporte. Esta aproximación estratégica se fundamenta en el potencial constructivo de la relación de confianza y compromiso entre un profesional y una persona privada de libertad, considerando al individuo como un sujeto activo, capaz de promover su cambio y entregar aportes valiosos a su comunidad. Si bien tiene un componente asistencialista al inicio de la intervención, el modelo de gestión individual busca promover crecientemente la proactividad y la autonomía del ex recluso o reclusa (Villagra et al, 2009, p. 4-5).

En el mismo estudio, Villagra et. al también señala que uno de los aspectos positivos del seguimiento y acompañamiento personalizado radica en el hecho de contar con una persona especialista que realmente cree en la posibilidad de reinserción social de un infractor de ley: “Muchos de ellos [ex reclusos] refirieron que ésta era la primera vez en que alguien confiaba en sus intenciones de cambio: contaron con una persona de confianza, cercana y que estaba ahí para acompañar la ambivalencia de su proceso de desistimiento de la actividad delictiva.” (Villagra et al, 2009, p. 22).

Naturalmente, este proceso de seguimiento y acompañamiento se encuentra estrechamente vinculado con lo expuesto en el apartado anterior respecto a las redes de apoyo comunitarias. Finalmente, la reinserción social implica la creación de una extensa red de instituciones de todo tipo, como señala Villagra:

La evidencia indica que las iniciativas de reinserción exitosas involucran colaboración entre agencias gubernamentales, agencias de servicios sociales y alianzas con programas y empresas a nivel comunitario local. (...) La clave de una exitosa reinserción incluye educación, entrenamiento y colocación laboral, disponibilidad de derivación a agencias de servicios locales e, igualmente importante, involucramiento comunitario (2008, p. 54-55).

Marco Metodológico

Tipo y diseño del presente estudio

Puesto que el objeto fundamental de esta investigación consiste en identificar, describir y analizar la perspectiva de los usuarios (población infractora de ley) de los programas de capacitación, colocación y acompañamiento socio-laboral en el marco del Proyecto +R, el tipo de metodología empleada es de orden cualitativo y su alcance es de tipo exploratorio-descriptivo.

Una metodología cualitativa de investigación resulta apropiada para alcanzar los objetivos de esta investigación porque se trabajará principalmente con información proveniente de la subjetividad de los usuarios y sus percepciones respecto al funcionamiento de los programas de capacitación laboral en los que han participado.

Ruiz (2012) define la metodología cualitativa, a grandes rasgos, como el tipo de “investigación que produce datos descriptivos, las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (p. 19-20). Sumado a esto, añade que “los métodos cualitativos son los que enfatizan conocer la realidad desde una perspectiva de *insider*, de captar el *significado particular* que a cada hecho atribuye su propio protagonista y de contemplar estos elementos como *piezas de un conjunto sistemático*” (Ruiz, 2012, p. 17. Cursivas en el original). En otras palabras, este enfoque busca profundizar en los significados que los sujetos atribuyen a experiencias y situaciones específicas desde sus propios marcos de referencia, lo que también es apuntado por Taylor y Bogdan (1987), quienes sostienen que, por un lado, la metodología cualitativa ve a las personas desde una perspectiva holística, “considerados como un todo, en el contexto de su pasado y la situación en que se hallan” (p. 20); y, por otro lado, “los investigadores cualitativos tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas” (p. 20).

Por otro lado, el alcance exploratorio-descriptivo tiene relación, en primer lugar, con lo relativamente recientes que son las políticas públicas encaminadas a reformar los aparatos de reinserción social y capacitación laboral (2019, 2020), por lo que aún se trata de un problema

escasamente estudiado, por lo que también se espera generar una base de datos que permita preparar el terreno para futuras investigaciones (Hernández et al., 2014). Por otro lado, la dimensión descriptiva contempla identificar y especificar propiedades y características de un fenómeno dado (los programas de capacitación laboral de población infractora de ley en Chile) y de un grupo social (población infractora de ley que es usuaria de programas de capacitación) (Hernández et al., 2014).

El diseño de investigación, por su parte, corresponde a un diseño retrospectivo, puesto que a través de las técnicas de recolección de datos y su posterior análisis se busca reconstruir la experiencia que vivieron los usuarios de programas de reinserción social y capacitación laboral, poniendo énfasis en los momentos críticos, esto son: el momento en que se egresa del recinto penitenciario, el primer mes en libertad, el tercero y el sexto.

Finalmente, es preciso consignar que el carácter de esta investigación es de tipo fenomenológico, puesto que se enfoca esencialmente en el significado que los usuarios de programas de capacitación, colocación y seguimiento laboral otorgan a estas experiencias específicas.

Objeto de estudio

El objeto de estudio de esta investigación lo constituyen los programas de capacitación para población infractora de ley y sus usuarios, tomando como referencia la puesta en marcha del Proyecto +R (2019).

Plan muestral

Universo de estudio

El universo de estudio lo constituye la población infractora de ley en Chile, tanto mujeres como hombres y de cualquier rango de edad, que participa o ha participado de programas de

reinserción social y capacitación laboral, así como facilitadores y funcionarios encargados de la ejecución de estos programas.

Unidad de estudio

Se ha conformado un grupo de 8 sujetos compuesto por usuarios de programas de capacitación laboral y reinserción social, funcionarios de Gendarmería de Chile y profesionales encargados de la ejecución de programas de capacitación laboral y reinserción social de población infractora de ley.

Métodos y técnicas de investigación

Técnicas de recolección de datos

Análisis documental

Se revisarán todos los documentos oficiales disponibles emanados del gobierno en torno a la implementación de políticas públicas de reinserción social y capacitación laboral (Proyecto +R y Proyecto de Ley (Boletín N° 12487-05), principalmente), así como sus concepciones sobre la delincuencia, la seguridad pública, la reinserción social, la reincidencia delictiva y la capacitación laboral.

En segundo lugar, se analizarán los documentos de evaluación de las políticas públicas mencionadas anteriormente (Isónoma, 2021; Centro de Políticas Públicas UC, 2019).

Entrevista en profundidad / Entrevista semi-estructurada

La principal técnica de recolección de información que se empleará es la entrevista en profundidad, según la entiende Ruiz (2012), en tanto que comprende un proceso de construcción y captación de significados subjetivos por parte del entrevistado y el entrevistador:

En la entrevista, el investigador busca encontrar lo que es importante y significativo en la mente de los informantes, sus significados, perspectivas e interpretaciones, el modo en que ellos ven, clasifican y experimentan su propio mundo (...) La entrevista en profundidad, en definitiva, es una técnica para obtener que el individuo transmita oralmente al entrevistador su definición personal de la situación (Ruiz, 2012, p. 166).

Para Ruiz, la entrevista en profundidad se caracteriza por su carácter individual, holístico y no directivo (o no estructurado). Por individual se entiende que la entrevista se lleva a cabo entre entrevistador-entrevistado únicamente y no de forma grupal. Por holístico, se entiende que se abordan varios aspectos y dimensiones de la vida, experiencia o situación del individuo, si bien no de forma exhaustiva. Por último, por “no directiva” o “no estructurada”, Ruiz señala que esta característica no implica prescindir de un guion que oriente la entrevista o propiciar una conversación compuesta exclusivamente de preguntas abiertas, sino que supone un término medio para diferenciarse de las entrevistas estructuradas propias de sondeos o cuestionarios.

Para no caer en ambigüedades en torno al concepto, resulta útil recurrir al esquema tripartito de Uwe Flick que distingue entre entrevistas estructuradas, semi-estructuradas y no estructuradas, en el cual la entrevista semi-estructurada se define por

un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos (Flick, 2007, en Díaz-Bravo et al, 2013; p. 163).

De esta forma, el empleo de la entrevista semi-estructurada nos permitirá recoger las percepciones y los significados que los usuarios infractores de ley atribuyen a los programas de capacitación, colocación y seguimiento laboral en el marco del Proyecto +R.

Plan de análisis

En primer lugar, se sistematizará la información obtenida por medio de las entrevistas semiestructuradas en función de las categorías principales de la presente investigación, estas son:

- factores que facilitan el funcionamiento de la capacitación, colocación y acompañamiento socio-laboral en programas de reinserción social.

- factores que obstaculizan y/o dificultan el funcionamiento de la capacitación, colocación y acompañamiento socio-laboral en programas de reinserción social.

- valoración subjetiva por parte de los usuarios de las necesidades criminogénicas, es decir, factores que llevaron en primer lugar al usuario a cometer un delito y que, eventualmente, podrían llevarlo a reincidir una vez que regrese al medio libre.

- existencia e importancia atribuida por los usuarios a las distintas redes de apoyo social (familiar, comunitario e institucional) en el proceso de capacitación y reinserción social de los usuarios.

En segundo lugar, se contrastará esta información con el diseño y los objetivos de las políticas públicas abordadas en esta investigación, esto es, el Proyecto +R y el Proyecto de ley (Boletín N° 12487-05), así como también otras iniciativas y programas anteriores dedicados a la reinserción social de la población infractora de ley. Para ello se emplearán documentos oficiales emanados de los organismos gubernamentales encargados de implementar estas políticas públicas, así como evaluaciones de distintas consultoras o centros de estudio en torno al tema.

Este proceso nos permitirá analizar la forma en que los usuarios evalúan desde sus perspectivas y subjetividades los programas de capacitación, colocación y acompañamiento socio-laboral que se han venido implementando el último tiempo en Chile, en particular con la puesta en marcha del Proyecto +R en 2019. De esta forma, se podrá generar también un medio de contraste y de comunicación entre lo que se planifica desde los organismos

gubernamentales en materia de capacitación laboral (a partir de sus respectivos estudios y tomando también en consideración la evidencia internacional) y lo que realmente sucede en la práctica desde la experiencia de la población infractora de ley en Chile.

Capítulo 1

Delincuencia, el problema público

La delincuencia en Chile es un problema público de larga data que se ha vuelto una preocupación fundamental desde inicios de la década de 1990 y que ha sido un eje importante en las agendas públicas de los gobiernos posteriores a la dictadura militar, en particular de los gobiernos de derecha.

Tras la dictadura, la delincuencia se convierte en un problema que ha tensionado a los gobiernos, los partidos políticos, la ciudadanía y a los órganos públicos involucrados, como las policías, los tribunales y la defensoría, entre otros. Años de políticas y medidas para frenar “la delincuencia”, también han contribuido a articular una interpretación sobre el funcionamiento de las instituciones, la exclusión y la desigualdad social (Escobar, 2015).

Actualmente, la encuesta “Chilenas y chilenos hoy: desafiando los prejuicios, complejizando la discusión” realizada por el centro de estudios Espacio Público y la empresa Ipsos realizada a mediados de 2021 recoge que la delincuencia es la mayor preocupación de los chilenos con un 53%, seguida del desempleo con un 40% (Interferencia, 2021). Por otro lado, la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana arrojó que, durante el 2020, el 84,3% de las personas cree que la delincuencia ha aumentado en el país (24 Horas, 2021). Pese a que la misma encuesta registra una caída en la tasa de victimización y en la tasa de denuncias respecto al año anterior⁴, la percepción de la ciudadanía va en sentido contrario. En este sentido es valioso recordar lo que señala Gusfield: “Un problema público es una construcción social, un hecho cultural que obedece a una estructura de conocimiento y moral (valores)” (2014). No cabe duda de que la cobertura excesiva que los medios dan a los delitos contra la propiedad (portonazos, encerronas, robos) contribuye a generar una atmósfera de inseguridad

⁴ “De acuerdo con la encuesta, la tasa de victimización agregada de hogares llegó a 19,2%, disminuyendo en 4,5 puntos porcentuales (pp.) respecto a 2019, y la tasa de revictimización agregada de hogares (21,5%) descendió en 3,5 pp. en comparación con el año anterior” (...) “En tanto, la tasa de denuncia (33,2%) disminuyó en 3,4 pp. respecto a 2019, situándose en su nivel más bajo desde 2015” (INE, 2021)

exacerbada en la población, sin desestimar la verdadera cantidad de personas que son víctimas de estos delitos cada día. En este sentido, la inscripción del problema público en la Agenda correspondería a un modelo de mediatización influido por el hecho de que la crónica roja históricamente ha gozado de muy buena recepción en el público, si bien tampoco hay que dejar de lado algunas movilizaciones menores por parte de algunos segmentos de la población en contra de la delincuencia⁵. De este modo, la delincuencia vuelve a ocupar el primer lugar como el mayor problema público en la sociedad chilena, posición que por lo general suele disputarse con las deficiencias del sistema de salud y el desempleo.

Esta percepción sobre la delincuencia arraigada en la opinión de la ciudadanía genera lo que se ha denominado como “populismo penal”, término que engloba desde los clásicos eslóganes políticos que hablan de la mano dura contra la delincuencia, del fin de la puerta giratoria, etc., hasta iniciativas legales como la “Agenda Corta Antidelincuencia”, que fue el nombre con el que se dio a conocer la ya vigente ley 20.931 del año 2016, que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación, y mejora la persecución penal en dichos delitos. Otros elementos incluidos en esta ley son un endurecimiento de las penas para los delitos contra la propiedad y la implementación del Control Preventivo de Identidad. Para expertos como el profesor del Departamento de Ciencias Penales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Jaime Winter, leyes como la Agenda Corta Antidelincuencia sencillamente agravan el problema, en tanto que se enfrenta el problema de la delincuencia con represión y, por lo tanto, con exclusión, siendo que es precisamente la exclusión social una de las causas de la delincuencia:

La verdadera forma de enfrentar la delincuencia son con decisiones políticas que son mucho más de fondo, que tienen que ver con, por ejemplo, reconocimiento de derechos sociales. Cómo puede influir la gratuidad en la educación o que haya una educación pública realmente de calidad, o que haya acceso a la salud, o que haya pensiones dignas. Ese tipo de cosas tendrían efectos, posiblemente, mucho más

⁵ Por lo general se ha tratado de cacerolazos en el sector oriente de Santiago, que corresponde a las comunas más acomodadas a nivel socioeconómico. La parodia “que no nos roben los Daewoo”, viralizada en las redes sociales el año 2015, aludía a este tipo de manifestaciones.

potentes en nuestras cifras de delincuencia, entendiendo que siempre va a existir (Radio U.Chile, 2017).

Por otro lado, una política pública contra la delincuencia enfocada únicamente en la persecución y represión del delito y en el endurecimiento de las penas ha traído consecuencias como la sobrepoblación de los recintos penitenciarios, aspecto que influye de forma negativa en las posibilidades y que perpetúa el espacio carcelario como espacio de reproducción y profundización de conductas criminales: “Cuando existe sobrepoblación carcelaria las consecuencias son siempre negativas y ponen en riesgo la seguridad de los internos y de los funcionarios. En un contexto de hacinamiento es más fácil que se cometan abusos (por las malas condiciones de vida) y dificulta la vigilancia.” Dammert & Zúñiga, 2008, p. 66-67). De esta forma, este tipo de políticas públicas obedecen a

una lógica estatal que no está pensada para la rehabilitación o reinserción –objetivos propios de los Estados de bienestar que intentaban garantizar derechos– sino que para sacar de circulación al delincuente o tipificado de “amenaza social” (...) En este sentido, este tipo de tratamiento ha impulsado la exclusión social, la desconfianza, la represión y violencia (Escobar, 2015).

En el estudio “Percepciones punitivas de la sociedad chilena” de 2016, realizado por GfK Adimark Chile (adjudicado mediante licitación pública del Ministerio de Justicia), una de las consultas que se realizó a la población entrevistada trataba sobre la forma de enfrentar la delincuencia. Ante esta pregunta, el 54% de las personas afirmó estar de acuerdo con la afirmación “La delincuencia se debe atacar aplicando sanciones más estrictas a las personas que han cometido delito”, mientras que solo el 17% indicó su preferencia por la opción “La delincuencia se debe enfrentar con más programas de reinserción para las personas que han cometido delito” (Adimark, 2016, p. 54). Esto nos habla, por un lado, de una sociedad con una mentalidad fuertemente punitiva que, por lo mismo, genera políticas públicas que pueden ser clasificadas dentro de un populismo penal.

Ahora bien, se puede afirmar que la puesta en marcha del Proyecto +R en el 2019 supone un cambio de paradigma y de dirección respecto a las políticas públicas destinadas a prevenir y combatir la delincuencia. El objetivo declarado de este proyecto es “implementar una política pública que, a través de la colaboración público – privada, permita capacitar e insertar

laboralmente a quienes han estado privados de libertad, disminuyendo de esta manera la reincidencia delictual” (Proyecto +R, 2019). Por otro lado, los datos y antecedentes teórico que justifican este proyecto son resumidos en el siguiente párrafo:

Los estudios con personas que han estado privadas de libertad han demostrado que quienes cuentan con un empleo reducen el riesgo de reincidencia entre 33% y 50% (Cook et al. 1999 en Social Exclusion Unit, 2002), mientras que estudios de Gendarmería indican que quienes participan en los programas de los Centros de Educación y Trabajo, disminuyen la tasa de reincidencia al 22,2%. Es decir, el fortalecimiento de la política en reinserción social, tiene un impacto directo en disminuir la tasa de delitos, y por consecuencia, los índices de victimización (Ministerio de Justicia, 2019).

Esta iniciativa, pese a todos los errores de diseño y las consecuencias negativas que supuso su implementación el año 2019, debe ser valorada de forma positiva como un comienzo en el cambio de paradigma respecto a las formas de enfrentar la delincuencia. Los problemas que ocasionó la puesta en marcha del Proyecto +R en el ámbito de la capacitación fueron estudiados por la consultora Isónoma en su informe publicado el año 2021. De esta forma, una de las principales falencias de la implementación del proyecto fue un cambio en las bases de licitación que tuvo como consecuencia la selección de proveedores con escasa y/o nula experiencia en el ámbito de la población infractora de ley:

actualmente las bases no permiten medir si los organismos de capacitación tienen las habilidades y recursos suficientes para ejecutar los programas de manera óptima, lo que daría paso a una selección de proveedores poco eficaz. Esto, porque el trabajo con infractores de ley requeriría un conocimiento sobre las características tanto de la población, como del trabajo con Gendarmería, dado sus requerimientos y burocracia interna (Isónoma, 2021, p. 122).

Otro problema de carácter más estructural del Programa +R es que, si bien supone un avance respecto a políticas públicas de capacitación anteriores, no contempla la capacitación laboral como un proceso a largo plazo:

En el caso del Programa +R, la reinserción laboral no se considera como un proceso, es decir, el programa se termina con la obtención de un puesto de trabajo siendo que eso es solo el comienzo del cambio de paradigma que deben de tener los usuarios/as del programa, percepción que tienen tanto funcionarios/as de SENCE como proveedores relacionados con el programa (Isónoma, 2021, p.100).

Respecto a este último problema, el encargado nacional del Proyecto +R, entrevistado para este estudio, señala:

En segundo lugar, pensamos que se debiesen extender en el tiempo [los programas de capacitación], de manera mucho más profunda, los procesos de acompañamiento y de seguimiento a las personas. Y eso es una gran crítica que se hace a nivel general por fundaciones que trabajan con este público objetivo, ya que muchas veces lo que sucede con estos programas es que fijan muchos su centro en la intervención del punto de visto técnico, en las fases lectivas, por ejemplo, en cumplir las metas en ese sentido, en que todas las personas ojalá aprueben, pero, una vez que egresan, tanto del curso como del sistema penal, quedan muchas personas a la deriva. Y, básicamente, los niveles de reincidencia se dan entre los 3 meses y los 6 meses desde que la persona egresa del sistema penal. Y eso es lo que tenemos que atacar también y complementar con los cursos de capacitación. Y, de hecho, precisamente una de las propuestas para el próximo año [2022] a través del +R es que se trabaje el acompañamiento y extenderlo durante seis meses al menos. Ese es un aspecto que también nos parece bastante relevante para el éxito de este modelo (Entrevista 5).

Los dos problemas señalados por la consultora Isónoma fueron factores determinantes en los escasos resultados que tuvo la implementación de su fase piloto en 2019⁶. Desde el gobierno se entregaron las siguientes cifras en términos de individuos capacitados y reinsertados laboralmente.

⁶ El objetivo inicial del proyecto era el siguiente: “Esta modalidad beneficiará en este primer semestre a al menos 405 hombres condenados a penas privativas de libertad. Para el segundo semestre se pretende capacitar a 1000 personas más, 100 de estas mujeres y 50 jóvenes infractores de ley; la CPC está haciendo asimismo un levantamiento de cupos laborales que oriente las temáticas de capacitación” (Ministerio de Justicia, 2019).

(...) se informa a Ud. que la información reportada corresponde exclusivamente a la licitación del año 2019, que a la fecha mantiene aún 10 cursos sin finalizar, debido a la suspensión de actividades producto de la crisis sanitaria. Conforme lo anterior y con relación a su primer requerimiento, me permito informar que el nivel de aprobación de los programas de capacitación durante el año 2019 correspondió a 1073 personas, de las cuales 120 fueron mujeres y 953 hombres. De este total, 355 personas ingresaron al mundo laboral.” (Gobierno Transparente, comunicación personal, 24 de abril de 2021).

El detalle de estas 355 personas a nivel nacional que finalmente ingresan al mundo laboral puede ser consultado en los anexos 1 y 2. La revisión de dichas estadísticas demuestra que son 344 hombres y 11 mujeres las que ingresan en el mundo laboral. De los 344 hombres, solo 118 se mantiene en su puesto de trabajo al tercer mes de seguimiento y, en el caso de las mujeres, solo 2. De esta forma, de los 355 internos insertados en el mundo laboral, sólo 120 continúan trabajando al tercer mes (un 33,8%, o bien, un 66,2% de deserción). Y si se considera que las personas que aprobaron los cursos de capacitación son 1073, se concluye que el grado de eficacia real de la fase piloto del +R fue de un 11,2% aproximadamente. Si bien, como señala el encargado nacional del proyecto +R, es difícil medir el impacto real o el éxito de un programa de reinserción social de población infractora de ley, el porcentaje de población capacitada que se mantiene en un puesto laboral luego del tercer mes es un indicador bastante fiable. En este sentido, el entrevistado señala:

de acuerdo a lo que hemos conversado con el Centro de Justicia y Sociedad de la Universidad Católica principalmente respecto a la evaluación de estos programas, en general, a nivel mundial, los programas que están enfocados hacia personas infractoras de ley tienen un porcentaje de éxito cercana al 25%, lo cual uno podría decir que es bajo, pero en cuanto a la rentabilidad social que esto tiene, yo diría que es bastante apreciable, no es tan alto, pero es apreciable. Entonces, de esos puntos de vista que te planteo en cuanto al éxito de los programas, yo creo que igualmente son medianamente exitosos, pero que más allá del éxito propiamente tal, son necesarios que se realicen porque ya estamos interviniendo a esta población hace bastantes años

y no podemos dejar de hacerlo, porque dejaríamos de satisfacer una necesidad a la población (Entrevista 5).

Lo realmente importante, más allá de los errores específicos que han incidido en la escasez de resultados, es que no exista regresión en los derechos de la población privada de libertad, es decir, que se siga trabajando y profundizando en el paradigma de reinserción social que ya se ha instalado como la alternativa más eficaz para enfrentar la delincuencia.

Por otro lado, la falta de experiencia de los organismos de capacitación seleccionados para impartir los programas de reinserción social también tuvo consecuencias prácticas a nivel del aula, llegando incluso al extremo de que se sorprendió a algunos profesores ingresando elementos no permitidos a lo penales. Uno de los entrevistados en este estudio, ex coronel de Gendarmería y actual facilitador de cursos de capacitación en Otec Boreal (proveedor que sí cuenta con experiencia con población infractora de ley) señala que con la entrada de los proveedores sin experiencia:

quedó la pura cagada nomás. Claro, tiene que haber una experiencia previa, porque fueron profesores que no tenían callampa idea de lo que era trabajar en una cárcel y los reos se los comieron en dos tiempos. “Oiga profe, mi señora va a aparecer mañana en la puerta, ¿Usted me puede traer un paquete?” Hicieron las de Kiko y Kako. Quedó la pura cagada. Entonces, sin duda que la seguridad ahí operó, y despidieron a unos cuantos profes porque vieron la posibilidad de generar ingresos adicionales (...) Eso es lo que pasó con las OTEC que no tenían experiencia con población penal compleja. Yo cuando estaba activo participé en varias capacitaciones que hizo Gendarmería de Chile con algunas OTEC para ver este tema. Pero bueno al final quienes quedaban, Infocap, Boreal, una Otec en Paternitas. Esos. Pero se abrió el panderó para otras y quedó la crema (Entrevista 8).

Otro de los entrevistados, facilitador y profesor de soldadura en cursos de capacitación para población infractora de ley, sostiene una opinión similar:

Sí, definitivamente para trabajar con la población penal en capacitaciones de Sence tiene que ser gente con experiencia de al menos de 2 años trabajando en población penal por un tema –no de seguridad- sino de conocer el ambiente y entorno de la

población penal. No solamente puede ser peligroso para uno físico sino también mental, en el caso de que alguno pudiese caer en algún tipo de tentación, todos los días tenemos gente que nos ofrece cualquier tipo de cosas y la persona tiene que estar totalmente focalizada a trabajar, por eso debe tener experiencia a trabajar en el campo laboral de la cárcel. En mi opinión una persona sin experiencia en cárcel, no va a tener una buena participación en un curso si llega a tener algún problema, lo más probable es que pase algo. Pienso que tiene que tener experiencia previa y una corporación que tenga gente con experiencia en trabajo en población penal (Entrevista 6).

El propósito de todo lo anteriormente señalado es demostrar que las decisiones que se toman a nivel estratégico -vale decir, desde las altas esferas de la administración pública, en este caso en particular, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- y que son las que dan origen a las políticas públicas, adolecen de una falta de contacto con las realidades sobre las que pretenden intervenir, lo que se traduce en falta de información para tomar las decisiones adecuadas. En el caso específico de la reinserción social, hemos visto como dos hechos concretos que son ampliamente conocidos y manejados por los ejecutores de programas de capacitación para población infractora de ley desde hace bastante tiempo, no fueron tomados en cuenta en el diseño de la política pública y fueron factores determinantes que impidieron la obtención de mejores resultados. Se trata, básicamente, de una falta de comunicación entre los distintos agentes que participan en el diseño, la implementación y la evaluación de una política pública. Para profundizar en este tema, nos remitiremos al concepto de intersectorialidad.

1.2 Intersectorialidad en reinserción social

El concepto de intersectorialidad se define como la “intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida” (FLACSO, 2015). De esta forma, cuando se habla de una coordinación intersectorial se piensa en el “involucramiento paulatino de diferentes actores en el proceso de toma de decisiones,

apuntando a la solución efectiva de problemas, para lo cual es necesario generar espacios adecuados para compartir liderazgos, recursos, líneas estratégicas, oportunidades y realizar una planificación conjunta” (Ministerio de Salud, 2014).

La necesidad de una mayor coordinación intersectorial en los programas de capacitación laboral y reinserción social de la población infractora de ley ya se venía planteando desde el año 2010 con el programa de reinserción “Volver a Confiar”

el proyecto de reintegración social post carcelaria “Volver a Confiar”, que reconoce como aspectos claves: la relevancia del trabajo intersectorial, la integralidad de la intervención y la gestión local en el proceso de reinserción de quienes han cumplido penas privativas de libertad. Partiendo de la convicción de que estos elementos – intersectorialidad, integralidad y gestión local- deben formar parte de las políticas públicas impulsadas para apoyar el retorno a sus comunidades de quienes han egresado de la cárcel, el proyecto se planteó como objetivo general “contribuir a la creación de políticas públicas de reintegración social y seguridad ciudadana que garanticen el ejercicio de derechos ciudadanos de quienes han egresado del sistema penitenciario” (Aguilar, 2010, p. 27).

Sin embargo, la escasa atención y visibilización que se otorgaba por aquel entonces a la reinserción social de la población infractora de ley hacía que la mayor parte de las iniciativas en este sentido fueran proyectos aislados que normalmente se descontinuaban y quedaban relegados al olvido, salvo para quienes habían participado en ellos ya sea como ejecutores o como usuarios. Un ejemplo de esto fue una iniciativa implementada por Gendarmería de Chile el año 2008 que se vio abruptamente descontinuada, según nos relata uno de nuestros entrevistados que por aquel entonces era gendarme:

nosotros el 2008 empezamos con un proceso que no lo veíamos hasta ese instante que era involucrar a las familias en los procesos de reinserción de los penados. La familia siempre ha acompañado al reo, pero nunca se le invitó formalmente. Entonces, cuando suscribimos un compromiso entre Gendarmería, el preso y su familia, la deserción fue mínima, entonces cuando se le entregaba este permiso diario o dominical a un interno, se invitaba a la familia “oye, sabes que estamos trabajando con Luchito, y de acuerdo a sus pergaminos, a sus herramientas, a su control de

impulsos -y ahí había un informe psicológico, un informe social, un informe de la terapeuta ocupacional- la invitamos a usted a participar de este proceso”. Y ninguna mamá, ninguna esposa, ninguna hermana, ningún papá se negaba. “No, yo apoyo a mi hijo, apoyo a mi marido, apoyo al familiar” y firmaban. Entonces, cuando al reo le tocaba volver a las 8, 9 o 10 de la noche al penal, ahí estaba la mamá, “ya po’, yo firmé por ti, soy tu aval, tienes que volver”. Entonces esto después se fue perdiendo. Hoy día ya no está concedido en los informes técnicos que la familia es importante (Entrevista 8).

Cuando se le pregunta al entrevistado la razón de que esta iniciativa se haya perdido con el tiempo, responde “No tengo la más remota idea. Yo egresé hace 6 años ya. Y las instituciones van cambiando” (Entrevista 8). En este caso en particular, una iniciativa exitosa y con resultados favorables para la reinserción social de los infractores de ley simplemente deja de implementarse y ni siquiera queda un registro o un informe sobre la experiencia, salvo el testimonio del entrevistado. Es por casos como este que actualmente se considera la coordinación intersectorial como un factor clave para el éxito de la reinserción social. En este sentido, el encargado nacional del Proyecto +R señala lo siguiente:

En primer lugar, estos programas, para su éxito, tenemos que entenderlos como una forma de política intersectorial. Ya no podemos realizar política pública limitada solamente a la experticia y a las competencias, y a los objetivos, mejor dicho, y misión de cada servicio público. Porque ya nos dimos cuenta que esa forma de hacer política pública, para ciertos aspectos pudiese ser. Pero cuando se nos presenta una realidad tan compleja como lo es la delincuencia, la reincidencia, etc., no podemos hacer política pública de forma unívoca. Por ende, es necesaria la participación de diversos sectores públicos en este proceso. En ese sentido, incluso, más allá de la intersectorialidad, debemos buscar una política integral al respecto, y esa integralidad tiene que ver en cómo confluyen todos los esfuerzos públicos respecto de un problema en particular. Por ejemplo, en el caso del +R nosotros [Sence] trabajamos junto a Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia. Entre los 3 estamentos, los servicios públicos, existe una integralidad del punto de vista de las funciones de cada servicio y de cómo cada servicio coloca a favor de este programa las habilidades de las

personas y funcionarios que trabajan, así como también los recursos. Entonces ahí buscamos una integralidad de la política pública. Yo diría que en este sentido nos falta tener metas y objetivos en común. Por ejemplo, una idea que hemos conversado tiene que ver con que, dentro del mediano a largo plazo, incorporar un objetivo para los famosos PMG que se pagan en el Estado, tener personas insertadas laboralmente que formen parte de los subsistemas de Gendarmería de Chile. Por ejemplo. Y que sea un objetivo para las 3 instituciones. Y eso obviamente va más allá de la intersectorialidad. No es solamente dejar a disposición de un determinado problema la expertiz de cada servicio, sino que aquí va un paso más adelante, un paso más allá. Lo otro es fortalecer el trabajo con el mundo privado. El +R tiene un vínculo muy poderoso con el sector privado, a través de organismos intermedios como lo son las fundaciones, las asociaciones, los Otec, etc.; y también a través del empresariado, que son los representantes de los mercados productivos a los cuales nosotros debemos adecuarnos para facilitar el proceso de empleabilidad de las personas que forman parte del proyecto. Eso también debe ser más consolidado y permanente en el tiempo, muchas veces este trabajo va a depender del gobierno de turno y del sector político que se encuentre gobernando el país. Por ende, esta relación debe ir mucho más allá respecto de las cuestiones electorales que obviamente marcan cada 4 años la administración del Estado (Entrevista 5).

Son varios los puntos relevantes que toca el entrevistado en la cita anterior. Uno de los aciertos del Proyecto +R –al menos en el diseño- es fortalecer la alianza entre el sector público –El Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile y el Sence, principalmente- y el sector privado, representado por los Otec, proveedores de los programas de capacitación, y la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC). Ahora bien, resulta fácil plantear la consolidación de esta alianza en términos de objetivos estratégicos, pero la realidad es que ni siquiera existe una verdadera integración a nivel interno en las mismas instituciones que conformarían esta alianza público-privada. Por ejemplo, en el caso de Gendarmería de Chile, se nos señala que no existe comunicación ni coordinación entre sus cuatro subsistemas:

En Gendarmería hay 4 sistemas, los subsistemas. El sistema cerrado, el semi cerrado, el abierto y el post penitenciario. Pero no conversan entre ellos. Porque, el reo salió

en libertad, y “bien, gracias”. Solamente hay una preocupación cuando el reo sale con libertad condicional, que está sujeto a firma por 2 o 5 años. Pero después el sistema se olvida del preso, si hay que tener una preocupación permanente por el individuo, para que no vuelva a delinquir nuevamente (Entrevista 8).

El mismo entrevistado señala que, además de que debiera existir una comunicación más efectiva entre los cuatro subsistemas de Gendarmería, esta institución, para beneficio de la reinserción social, debería también mantener una comunicación con los municipios y con las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL). Refiriéndose específicamente al Proyecto +R, señala: “Ahí está el tema que se involucra Gendarmería, la OTEC y a través de la OTEC se da la colocación laboral con un privado. Pero el Municipio no aparece en ningún lado, las OMIL no aparecen” (Entrevista 8). Uno de sus argumentos es que detrás de cada interno hay una comuna y un respectivo municipio, por lo que el colchón comunitario de la municipalidad debería ser puesto al servicio de los programas de reinserción social de los reos que son puestos en libertad.

Sin duda, yo creo que ahí hay que generar efectivamente que el Director Nacional o el Ministerio de Justicia mande a Gendarmería de Chile, mande a sus profesionales a vender Gendarmería. A los municipios, y en los municipios tu sabes que hay un DIDECO y ahí hay muchos profesionales... y obviamente que cuando hablamos de colchón comunitario, todo ese colchón que vaya en favor del preso para que no vuelva a delinquir. O sea, hoy día los índices de delincuencia –yo vivo en San Bernardo- los índices de delincuencia de San Bernardo superan en 30% a la comuna de San Miguel, obviamente me imagino que al alcalde de San Bernardo, Cristopher White, le podría interesar trabajar con Gendarmería para que conozca las políticas que tiene Gendarmería y a Gendarmería le interesaría trabajar con el Municipio para entender completamente como trabaja DIDECO y todas las oficinas que están bajo el alero del municipio que están en permanente ayuda a la comunidad. Esa es la función de Gendarmería, generar redes, que en este caso serían los grafos, los nodos, hilos permanentes (Entrevista 8).

De particular importancia resulta la idea de que la función de Gendarmería de Chile sea la generación de redes. Se trata de una función que no se suele asociar a una institución cuya

función pareciera la de custodiar a la población penal, sin embargo, la reinserción social se ha instalado desde hace ya bastante tiempo como la misión primordial de la institución, por lo que, desde este punto de vista, la generación de redes aparece como un objetivo fundamental.

La reinserción está hace mucho tiempo instalada en Gendarmería de Chile. Estos últimos 4 años, con la administración de Christian Alveal, yo doy fe porque lo conozco, es un amigo de los procesos de reinserción, y cuando un oficial penitenciario postula y transfiere esta información de forma transversal tanto a sus profesionales como al personal de vigilancia, que le den énfasis a los procesos de reinserción de la población penal, sin duda que eso siempre es un acierto. Y este último tiempo, con los programas del Ministerio de la Justicia y también con la asociación de Sence y las Otec privadas se hace una tríada perfecta para los procesos de reinserción y más que esto viene aparejada con el tema de empleabilidad, es darle la espalda a la delincuencia y privilegiar los procesos de reinserción tanto de los penados, ayudados por sus familias, y Gendarmería de Chile, Así que sin duda que es un aporte (Entrevista 8).

Otro punto esencial mencionado por el director nacional del Proyecto +R tiene que ver con que efectivamente la delincuencia es un problema público complejo y multidimensional que, por lo mismo, demanda una política pública compleja que no puede ser unívoca, sino que tiene que considerar a una multiplicidad de actores sociales de diversas áreas reunidos en torno a objetivos y metas en común. En este sentido, el caso del Proyecto de ley (Boletín N° 12487-05) que busca modernizar la franquicia tributaria y el sistema de capacitación de empleo -aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de marzo del 2020 y que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado- beneficia de forma directa los procesos de reinserción social de la población infractora de ley, si bien no fue originalmente diseñado para tal fin. En la página de Sence, se señala que, dentro del proceso de modernización del sistema de capacitación, se contempla la incorporación de un cambio de paradigma que amplía y profundiza el concepto que normalmente se pose sobre la capacitación laboral. Por ello, una de las propuestas del Proyecto de ley es la incorporación del acompañamiento e intermediación laboral luego de concretarse la capacitación. En este

sentido, se propone que se deben incorporar y financiar los procesos de intermediación y acompañamiento laboral dentro del ciclo de la capacitación, poniendo especial énfasis en los grupos más vulnerables, dentro de los cuales se encuentra la población infractora de la ley y privada de libertad. “Esta propuesta [Proyecto de Ley Boletín N° 12487-05] va en línea con la evidencia internacional, que sugiere que las políticas más efectivas son aquellas más comprehensivas e integrales, que junto con formación contemplan otros componentes, como son la intermediación laboral y la entrega de información” (Centro de políticas públicas UC, 2019, p. 11).

Ahora bien, este proyecto de ley descuida el hecho de que, en la práctica, los Otec son y han sido siempre los organismos encargados de la intermediación laboral (aspecto que también se considera en el Proyecto +R), más allá del hecho de que sus reales atribuciones se limiten a la capacitación laboral en términos específicos. De esta forma, en la discusión sobre el proyecto de ley se pretende incorporar a otros actores del área privada para que se hagan cargo de los procesos de intermediación laboral. El estudio realizado por el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile en 2019 –que se publica poco después de que el Ejecutivo ingresara el Proyecto de Ley (Boletín N° 12487) para modificar la Ley N° 19.518 y antes de que fuera aprobada por la Cámara de Diputados en marzo de 2020- señalaba lo siguiente:

El actual sistema de capacitación únicamente considera acciones orientadas a fortalecer la formación para el trabajo, sin contemplar mecanismos complementarios. El proyecto de ley busca introducir la intermediación laboral como un elemento adicional, a través de: facultar a los OTEC para realizar actividades de este tipo, de forma adicional a las funciones de capacitación que actualmente realizan; permitir al Sence desarrollar directamente intermediación; y posibilitar el financiamiento de acciones de ese tipo a través del Fondo Nacional de Capacitación (Foncap). (Centro de políticas públicas, 2019, p. 11).

La cámara de diputados aprobó la mayor parte del proyecto de ley, salvo la norma que permitía que los Otec pudieran operar como personas jurídicas cuyo objeto social sea tanto la capacitación como la intermediación laboral. El proyecto inicial consideraba una modificación del inciso primero del artículo 12 de la Ley N° 19.518 siguiente forma: “a)

Reemplázase la expresión “único objeto social sea la capacitación” por la expresión “único objeto social sea la prestación de servicios de capacitación, o éstos, conjuntamente con los de intermediación laboral”. Esta modificación no fue aprobada.

Esta decisión por parte de la Cámara de Diputados parece haber reflejado las preocupaciones que se señalaban en el estudio del Centro de Políticas Públicas UC, donde se declaraba: “preocupa que esta propuesta legislativa ponga altas expectativas en que sean los OTEC los encargados de esta tarea, organismos que, en general, no cuentan con las herramientas ni la experiencia para ello, puesto que su experticia está en la capacitación” (2019, p. 11). Por otro lado, el mismo estudio no dejaba de proponer una recomendación alternativa al respecto:

potenciar la intermediación privada, dando pie para que se creen agencias especializadas dedicadas a esta tarea. Un posible modelo propuesto asigna distintas responsabilidades a los actores, entregando a los privados un rol complementario al de las OMIL (Oficinas Municipales de Información Laboral), las que se enfocarían en el segmento de trabajadores que sean de menor interés de las empresas (Singer y Gómez, 2006). Igualmente, sería de interés elaborar medidas para fortalecer el rol de estas organizaciones locales (2019, p. 11).

Este vacío se produce sencillamente por el desconocimiento que existe a nivel estratégico sobre el hecho de que el proceso de capacitación laboral no se limita —o mejor dicho, no debiera limitarse— a la mera aprobación de los cursos de capacitación, sino que abarca también los procesos de colocación y seguimiento laboral al menos por un período de seis meses.

Ahora bien, sin lugar a dudas, un objetivo o meta en común a largo plazo —más allá de las cifras de individuos insertados laboralmente— que deberían compartir todas las instituciones y organizaciones, tanto públicas como privadas, encargadas de la reinserción de la población infractora de ley consiste en optimizar los mecanismos de intermediación, seguimiento y acompañamiento socio laboral. Una vez que ya se ha instalado en la Agenda Pública la reinserción social como la alternativa más razonable para enfrentar la delincuencia, el cambio de paradigma necesario que supone abordar los programas de capacitación como procesos de larga duración que no terminan con la colocación laboral del usuario se transforma en un factor esencial para el éxito de estos programas. Este aspecto será abordado con mayor profundidad en el capítulo 3.

En resumen, los antecedentes reunidos aquí sugieren que es preciso, a nivel estratégico, generar una mayor intersectorialidad en el proceso de toma de decisiones para el diseño de políticas públicas en materia de reinserción social. Con ello, se podría evitar volver a repetir errores que ya son amplia y largamente conocidos por los organismos ejecutores, como por ejemplo Gendarmería de Chile y los Otec. En segundo lugar, para diseñar políticas públicas de excelencia en la materia, también se deben incluir las perspectivas y experiencias de los usuarios de los programas de capacitación laboral y reinserción social, vale decir, la población privada de libertad e infractora de ley. El siguiente capítulo trata sobre este tema.

Capítulo 2

La subcultura de la delincuencia

2.1 Causas de la delincuencia

La implementación del Proyecto +R en el año 2019 implicó varios cambios en la estructura de los programas de capacitación destinados a población privada de libertad e infractora de ley. Una de las principales consecuencias fue el ingreso a los concursos por parte de organismos de capacitación (Otec) que no tenían experiencia en el ámbito de población infractora de ley y que, además, se los adjudicaron en desmedro de otros Otec que sí tenían experiencia en la materia, por lo que –tomando en cuenta además la contingencia de la pandemia del Covid-19- la implementación de los cursos tuvo escasos resultados (Isónoma, 2021).

Ahora bien, ¿cuáles son precisamente las particularidades que se deben conocer sobre la población infractora de ley en Chile? Evidentemente, los Otec que han trabajado durante años con este tipo de usuarios tienen un conocimiento práctico sobre las características de la población infractora de ley y la forma en que estos individuos reaccionan ante los programas de capacitación laboral, sus visiones en torno a ello, sus expectativas, así como también otras características como la existencia de lazos de confianza y comunicación con Gendarmería, percepciones realistas en torno a la infraestructura y en torno a los porcentajes de la población infractora de ley que realmente demuestra un interés en reinserirse socialmente (Isónoma, 2021).

Para poder avanzar en esta materia, es preciso comprender la forma en que los códigos, conocimientos y habilidades delictivas entran en conflicto con las conductas pro-sociales y las habilidades blandas y laborales que se tratan de impartir con los cursos de capacitación. En la gran mayoría de las veces, el historial delictivo de una persona se encuentra íntimamente ligado a factores de riesgo como la condición socioeconómica, la desigualdad, la falta de oportunidades y con un ambiente donde el individuo convive y comparte con otras personas que ya están iniciadas en la delincuencia. Al preguntar a nuestros entrevistados

infractores de ley sobre los principales factores que los llevaron a comenzar a delinquir, el factor socioambiental es el que tiene mayor importancia. Uno señalaba como factor principal “las juntas, ser pobre, porque una cosa te lleva a otra, el vecindario y todo eso” (Entrevista 1). Profundizando en ello, el mismo entrevistado expresaba la idea de seguir “en un mundo ficticio” originado por la pertenencia a un núcleo determinado por la delincuencia:

esto es como un núcleo ¿me entiende o no? Si tú te juntai con puros ladrones, vai a ser ladrón, no existe una persona que robe que no esté involucrada con puros ladrones. Entonces mi núcleo, vivimos en un vecindario bien pobre, donde prácticamente regían leyes como el más fuerte y todo el tema, y es robar o pegar y cosas así. (Entrevista 1).

En este sentido, un estudio reciente de la Fundación Paz Ciudadana revela que “En los barrios en que moraban los encuestados [población privada de libertad] se detectan ciertas situaciones de riesgo, como por ejemplo: venta de drogas (60,2%), consumo de drogas (62,8%), peleas o riñas (54,2%) y pandillas (46,3%)” (Morales et al, 2016, p. 12). Otro de nuestros entrevistados infractores también señalaba las juntas del vecindario y los ejemplos familiares como dos de los factores que dieron pie a sus primeros delitos siendo todavía menor de edad, si bien la situación se agravó posteriormente cuando comenzó a consumir droga:

Después yo a los 13 años caí en la pasta base y empecé a delinquir para consumir pasta base. Pero también delinquí para comer cuando era chico, siempre anduve como... iba al colegio, pero también me iba al almacén y me robaba cualquier cosa, o andaba peluseando o robaba frutas en las casas, las uvas, no sé po, siempre andaba así. Entonces, mis tíos, un tío también tuve que fue delincuente y eso. Entonces fue desde siempre, pero cuando yo empecé a delinquir fue a los 13 años cuando probé la pasta base y, o sea, delinquir, en el tema de dedicarme a eso. Porque antes también robaba, pero también estudiaba.... Entonces ahí fue cuando ya dejé el colegio y me dediqué exclusivamente a robar y a consumir droga. (Entrevista 2).

En otras palabras, el entorno social y familiar -tomando en cuenta el grupo de pares y sumado también a otros factores como la pobreza, la desigualdad, el consumo de drogas, la falta de oportunidades y de educación- son el factor de mayor importancia en la iniciación del

individuo en actividades criminales o conductas desadaptadas. Esto se condice con lo que sostienen Romero et al. (2000) al señalar que la familia y el grupo de amigos son los dos espacios más relevantes a la hora de abordar los factores de riesgo de la delincuencia en un nivel microsocial o psicosocial. Respecto a la familia, usualmente se lo considera como un factor de contención para las conductas antisociales o delictivas:

durante el proceso de socialización, el sujeto se va vinculando a instituciones convencionales, como la familia. Esta vinculación tiene un importante componente afectivo y actuará como mecanismo de contención, inhibiendo la aparición de la delincuencia. Si esa ligazón no llega a establecerse con suficiente potencia, o si se deteriora, la motivación por delinquir se manifestará, sin ataduras, en la conducta del sujeto (Romero et al, 2000, p. 79).

Por otro lado, poseer un círculo de amigos delincuentes es normalmente el factor de riesgo más determinante para un individuo a la hora de comenzar a delinquir. “La implicación en grupos de amigos delincuentes favorecerá el modelado y el refuerzo de las conductas delictivas, de forma que el individuo llegará a adoptar los valores y comportamientos antisociales de su grupo” (Romero et al, 2000, p. 80). Ahora bien, cuando también la familia tiene una relación estrecha con el delito, resulta aún más difícil mantenerse al margen de las actividades delictivas, como señalaba uno de nuestros entrevistados:

Entonces, cuando uno está culturizado cuesta. Cuesta. ‘Oye, yo trabajo, qué van a decir mis compañeros, qué van a decir mis amigos’. Eso, cuando uno está empapado cuesta, y sobre todo cuando la familia también está empapada con el tema de la delincuencia, culturizada con el tema, más aún cuesta (Entrevista 2).

Para Romero et al (2000), la delincuencia y el entorno social ejercen efectos recíprocos entre ellos. Es decir: por un lado, la delincuencia es producto de un clima familiar deteriorado y la asociación con amigos delincuentes y, por otro lado, la delincuencia erosiona el apego a los padres y al grupo familiar y fomenta la asociación con amigos delincuentes. A ello hay que sumar un factor de suma importancia: la deserción escolar, que constituye tanto un factor como un indicador de riesgo delictual (Aguilar, 2010). Al revisar algunos testimonios de población infractora de ley que se refieren a sus inicios en la delincuencia, la deserción

escolar es una constante, como lo señalan dos internas del CPF San Joaquín y un interno del CDP Santiago Sur:

De niña joven empecé a delinquir y dejé el colegio (...) yo era mayor y mi familia en ese tiempo, años atrás, había harta necesidad, y mi mamá era sola (...) Yo llegué hasta quinto y todo el resto hice mi cimarra, me iba pal cerro San Cristóbal (...) Y después fui mamá a los 16 años (...) ya había abandonado mi escuela (...) A los 12 años ya empecé a fumar marihuana, empecé a delinquir, a hacer cosas malas y al colegio, ya no iba al colegio (Morales, 2016, p. 75).

Por otro lado, para Valverde, la delincuencia es una de varias formas de desadaptación social que puede ser vista como un proceso, esto es, “el proceso social o individual que lleva a un determinado individuo a manifestar de una manera más o menos permanente un tipo de comportamiento que incluye actos que el sistema social define como delitos” (Valverde, 2002, p. 35).

Más allá de los factores de riesgo que influyen en el inicio de actividades delictivas, es preciso abordar la forma en que el comportamiento delictivo comienza a arraigarse de forma profunda en el individuo. Uno de los entrevistados del presente estudio, ex recluso que pasó alrededor de 10 años privado de libertad y actualmente exitosamente reinsertado en la sociedad con un emprendimiento propio, se refiere a la delincuencia a través del concepto de “subcultura”:

para mí la delincuencia es como una subcultura, que tiene normas, reglas, códigos, formas de hablar, formas de expresar, de vestirse incluso quizá también, entonces eso también es un factor que limita a las personas para poder salir adelante, porque cuando uno está en la delincuencia está como en esta subcultura, empapado por esto y la mente está empapada con todo esto, con las normas, entonces, por ejemplo, trabajar, para una persona que está en la delincuencia, es ser gil (Entrevista 2).

El término que emplea el entrevistado, el hecho de tener la mente “empapada” con la subcultura de la delincuencia no puede sino remitirnos al concepto de Bourdieu del habitus, en tanto estructura cognitiva que sustenta el pensamiento y la práctica en concordancia con el sistema social que lo genera. De este modo, las causas de la delincuencia y la idea de la

delincuencia como una subcultura deben ser abordadas como un fenómeno más complejo que una mera respuesta o reacción a las carencias y necesidades propias de la pobreza, o bien, a las necesidades relacionadas al consumo problemático de drogas y alcohol. A esto apuntan autores como Jiménez (2008) o Morales et al (2016) cuando rescatan el antiguo concepto de exclusión social como una mejor forma de entender las causas de la delincuencia. Si bien, como señala Jiménez, la pobreza es, casi siempre, la forma a través de la cual se manifiesta la exclusión social, el concepto de exclusión es más multidimensional que el de pobreza:

Más nítidamente que la noción de pobreza, que con harta frecuencia se entiende sólo como bajos ingresos, [la exclusión social] pone el acento en el carácter multidimensional de los mecanismos por los que personas y grupos, o incluso territorios, se ven excluidos de la participación en los intercambios, prácticas y derechos sociales que constituyen la integración y, por ende, la identidad (Jiménez, 2008, p. 178).

Es a través de la óptica de la exclusión social que deben interpretarse ciertas percepciones recurrentes sobre las causas de la delincuencia por parte de los mismos infractores de ley, como las de un ex recluso, hombre de 32 años, que ha pasado alrededor de 12 años en total privado de libertad, quien señala que la juventud actual, más que por necesidad, delinque “por moda”:

Hoy en día, a estas alturas de la vida, los jóvenes que delinquen y todo lo hacen más por hobby. Lo veo que es más por hobby, porque necesidad no creo que tengan porque hoy en día Chile, o sea, prácticamente todos tienen acceso a comer, vestirse bien, infinidad de cosas. No veo tanto la necesidad. Cuando yo era chico, la gente igual tenía más necesidad que ahora. Entonces pasa a ser como una moda, hay gente que delinque por necesidad y gente que no (Entrevista 1).

La opinión de que antiguamente –décadas de 1970-1990 aproximadamente, según la edad de los entrevistados- existía más miseria y más necesidad respecto al día de hoy es bastante generalizada. Uno de nuestros entrevistados, relata de la siguiente manera sus primeros contactos con la delincuencia durante su infancia, esto es, a comienzos de la década de 1980:

Recuerdo que viví en un campamento al lado de la vega de Lo Valledor y yo veía como la gente grande se subía arriba de los camiones y tiraba la mercadería, las cajas con verduras, con frutas, con lo que sea y abajo la agarraban y se metían al campamento y la repartían. Y una vez a mí me tocó un tomate. Entonces me acuerdo yo muy bien de la persona, del nombre de la persona, del “sanguchito”, que era el delincuente se supone ahí y que muchas veces él repartía lo que se robaba, cosas para comer (Entrevista 2).

El mismo escenario de profunda carencia de los bienes más básicos para subsistir –la comida y la vivienda sin ir más lejos- se aprecia en los testimonios de dos internas del Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín⁷ recopiladas en un estudio de la Fundación Paz Ciudadana:

Yo vengo por un robo, yo empecé a los 12 años también por necesidad. Soy la segunda de cuatro hermanos. (...) mi mamá tenía muy mala situación y perdió todo y no sabía hacer nada. Y yo de chica no viví lo bueno, y empecé a robar, porque en mi casa no había que comer, no había luz, no había agua, no había nada (...) [Segundo testimonio] Claro, eso es lo que a uno le pasa po, yo igual po cuando chica pasa muchas necesidades, muchas, muchas. Mi hijo nació en cuna de oro, mi hijo no sabe lo que es pasar necesidad. Mi primer hijo tuvo 3 coches y yo embarazada, tenía 5 meses y seguía robando (Morales et al, 2016, p. 110).

Respecto a la muestra analizada en este estudio del año 2016 –cuya media de edad es de 33 años-, se consigna lo siguiente:

La carrera delictiva en la mayoría de los casos se inicia tempranamente. El 98% de los encuestados comete su primer delito siendo menor de edad, y en particular, casi la mitad de la muestra (47%) declara haber cometido su primer delito antes de los 14 años. A esto se suma que uno de cada cuatro internos, durante su infancia o juventud, tuvo a uno de sus padres o a ambos en la cárcel. En cuanto a la motivación para

⁷ El promedio de edad de la muestra de este estudio es de 33 años, ubicándose las mujeres de la muestra mayoritariamente entre los 34 a 45 años y 46 a 59 años, lo que lleva a la suposición de que las infancias de estas internas deben haber transcurrido transcurrieron probablemente en la década de 1980 o 1970.

delinquir, aparece como móvil principal la necesidad económica de ayudar en el hogar (Morales, 2016, p. 11).

De esta forma se puede afirmar que existe cierto consenso entre adultos infractores de ley cuyas infancias y adolescencias transcurrieron en las décadas de 1970, 1980 y comienzos de 1990 respecto a la idea de que antes se “veía más necesidad” y fue en este contexto de miseria y profunda pobreza que muchos tuvieron sus primeros contactos con el mundo de la delincuencia. Ahora bien, en este sentido, resulta interesante volver a detenerse sobre la impresión ya citada de aquel entrevistado y ex recluso que considera que hoy en día no se ve tanta necesidad y que los jóvenes delinquen por hobby o por moda. Cabe destacar que esta percepción no niega el hecho de que existe una estrecha relación entre delincuencia, pobreza y desigualdad, es más, según señala Villagra, “en la población encarcelada comparada, tiende a existir una sobrerrepresentación de personas provenientes de contextos vulnerables” (2008, p. 36). Lo que dicha percepción confirma es la importancia de establecer una diferencia entre los conceptos de pobreza (equiparable al de “necesidad”), desigualdad y exclusión social a la hora de entender las causas de la delincuencia y, en consecuencia, pretender intervenir en ella.

Así, por ejemplo, a partir de un estudio estadístico a nivel internacional sobre las relaciones de la pobreza y la delincuencia, Gendarmería de Chile afirma que “la pobreza no genera delincuentes, sino que la desigualdad lo hace a través de la pobreza” (2021, p. 25). Luego prosigue:

Esta relación entre pobreza y delincuencia, en particular con los delitos de robo y hurto, ha demostrado tener una relación negativa o inversamente proporcional. Es decir, los países con mayores tasas de pobreza tienen menor ocurrencia de delitos de robo, mientras los países más prósperos tienen mayor tasa de delitos de la misma índole y mayores tasas de victimización. Justamente lo contrario ocurre para el caso de la desigualdad: a mayores tasas de desigualdad que tenga un país, enfrentará mayores tasas de violencia, traducida en homicidios, y mayores tasas de delincuencia, traducida por lo regular en hurtos y robos (2021, p. 26).

En otras palabras, lo que se deduce de estos índices es que la desigualdad es el gran incentivo del aumento de la delincuencia. Esto resulta de fundamental importancia para analizar el caso

chileno, que si bien ha experimentado un importante crecimiento económico desde comienzos de la década de 1990 que ha llevado a reducir considerablemente los índices de pobreza, ha aumentado también considerablemente los índices de desigualdad, lo que lo transforma en el país más desigual de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), donde “el 10% más rico de la población tiene un ingreso 27 veces superior al 10% más pobre” (Pensis, 2021). Estos factores económicos influyen en las formas que adopta la delincuencia y se reflejan en los propios discursos de los individuos infractores de ley respecto a las razones que explican sus motivaciones en la comisión de los delitos: “mantener un estándar de vida al que se fueron acostumbrando con el tiempo (...) si bien, la mayoría reconoce que su inicio en la carrera delictual se vincula a una necesidad -por situaciones de vida muy precarias-, posteriormente la motivación cambia a la de mantener cierto status (Morales et al, 2016, p. 109). De esta forma, no resulta raro que dos internos del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur señalen cosas como las siguientes:

Antes era por necesidad, ahora era ya porque (...) es que lo veiai y queriai ser más que el otro, queriai tener mejores pintas que el otro (...) El estilo de vida de nosotros es como más cara, es que estamos acostumbrados después a gastar más plata que cualquier persona, Yo he visto personas que con 200 mil pesos sobreviven el mes. Yo con 200 mil pesos no sobrevivo ni un día (Morales et al, 2016, p. 106).

En el caso chileno, el crecimiento económico, unido a la desigualdad, intensifica la exclusión social de una gran parte de la población que sencillamente se ve excluida de la supuesta bonanza en la que deberían traducirse las cifras de crecimiento económico que cada tanto se publican en los medios de comunicación. “Para el caso de la sociedad carcelaria, las características que comparten gran parte de los internos es que pertenecen a estratos sociales bajos y, por ello, han sufrido diversas formas de exclusión social a lo largo de su vida” (Gendarmería, 2021, p. 41). Si hay algo que parece haber crecido de forma paralela a la economía en Chile es precisamente la delincuencia (La Tercera, 2021).

Ahora bien, sin dejar de lado la relación estructural que existe entre pobreza, desigualdad y delincuencia, que alude finalmente a un sistema económico en términos macrosociales, para efectos de intervenir de forma directa sobre la población infractora de ley es preciso situarse en un nivel intermedio o “psicosocial” que, en palabras de Romero et al, “perfilan los

mecanismos explicativos de la delincuencia atendiendo a los grupos primarios y a los entornos de interacción más próximos al individuo (...) lo psicosocial se muestra más accesible a la prevención o al tratamiento que los ‘grandes’ factores macroestructurales” (2000, p. 79). Por ello, es preciso considerar el hecho de que muchas de las conductas y códigos delictivos son parte de una cultura que, si bien está más o menos arraigada según cada individuo, no resulta del todo determinante y es susceptible, como demostraremos más adelante, de modificación. Parte de esta subcultura que mencionaba nuestro entrevistado tiene que ver con un estilo de vida que consiste en “ganarse la plata rápido, andar bien vestido, bien tapizado como se dice, andar en auto y todo lo que es la delincuencia, entonces tienen su status también, que los choros, los perkines, el traficante y todo” (Entrevista 2). Un hecho bien conocido es que, para el individuo acostumbrado a delinquir, la remuneración de un trabajo formal no resulta atractiva en absoluto: “cada quien toma sus decisiones y el que quiere seguir, sigue. O sea, prácticamente si a una persona le van a pagarle dos ochenta, tres gambas, y de repente dando una vuelta en media hora se hace tres gambas, no hay comparación” (Entrevista 1). Sin embargo, por más que la delincuencia reporte grandes dividendos financieros al infractor de ley, también se debe tomar en cuenta el constante riesgo de encarcelamiento al que se exponen y los efectos que ejerce la cárcel sobre quienes resultan privados de libertad.

2.2 Prisionización

Un lugar común del discurso público, ya sean discursos políticos, periodísticos o criminológicos, es la afirmación de que la cárcel es una escuela del delito y, por tanto, no hace más que agravar las tendencias a delinquir de los individuos privados de libertad. En un artículo publicado el 2016 y denominado “Las cárceles, escuelas del delito” (Radio U. Chile, 2016), el autor Rafael Gumucio cita un fragmento de Luis Emilio Recabarren que data del año 1910:

El régimen carcelario es de lo peor que puede haber en este país. Yo creo no exagerar si afirmo que cada prisión es la ‘escuela práctica y profesional’ más perfecta para el

aprendizaje y progreso del estudio del crimen y del vicio (...) Los delincuentes que principian la vida del delito, encuentran en las cárceles los profesores y maestros para perfeccionar el arte de la delincuencia.

En más de 100 años, señala el autor del artículo, la situación en las cárceles no ha variado en lo más mínimo. Siguiendo en la línea de la consolidación de una subcultura de la delincuencia, la cárcel parece ofrecer un escenario en que los códigos, las normas, las formas de hablar, etc., se arraigan aún más en el individuo que ha sido privado de libertad. Por otro lado, la cárcel no hace más que agravar los factores de carácter estructural que influyen en primer lugar en la comisión de los delitos: “Por lo general, la cárcel no suele representar un mejoramiento significativo de la situación de los internos, llegando incluso a agravar las condiciones –de salud física y mental, económicas o relacionales- de quien ingreso a la cárcel” (Villagra, 2008, p. 36). A este proceso se lo conoce como prisionización.

El término prisionización fue introducido por primera vez por Donald Clemmer en su libro *Prison Community* (1958) “para referirse a la asimilación, por parte de los internos, de hábitos, usos, costumbres, y cultura de la prisión, así como a una disminución general del repertorio de su conducta, secundaria a una estancia prolongada en la prisión” (Redondo et al, 2018, p. 15). Valverde, por su lado, resume las consecuencias psicológicas del paso por la prisión en tres puntos: percepción de ausencia de control sobre la propia vida, derivada del control institucional; estado permanente de ansiedad y alteraciones de la afectividad en forma de sensación de desamparo; y sobredemanda afectiva (Valverde, 1991; Redondo et al, 2018).

Al respecto, una de las entrevistadas, privada de libertad durante un período de 4 años después de lo cual se pudo reinsertar exitosamente en la sociedad, señala que el grado de identificación de ciertas reclusas con el espacio carcelario llega a ser tan estrecho que viene a significar una suerte de hogar frente a las dificultades que implica desenvolverse en el mundo exterior:

La diferencia es que ellas [reclusas a las que “les gusta ese ambiente”] tienen muchas opciones de ser diferentes, pero toman el camino más fácil y la cárcel la hacen su casa. En el caso mío, las herramientas que me pudieron dar, yo las tomé y las ejercí afuera igual, con la diferencia de que yo no quería volver a ese lugar jamás, porque jamás había sido mi casa y tampoco había entrado nunca [antes] (Entrevista 4).

Una dimensión que ya se ha mencionado de forma recurrente por parte de los entrevistados en lo relativo a la subcultura de la delincuencia tiene que ver con el empleo de un lenguaje y un habla particulares. La misma entrevistada que citábamos más arriba, en tanto niega haber cometido delito alguno y no se reconoce como parte de una subcultura delictual, reniega de esta forma de expresarse propia de los infractores de ley y la población penal: “adentro, lo que más me molestaba de estar presa era el vocabulario con que se expresaban las niñas, porque me dolían los oídos escuchar tantas estupideces –con permiso suyo- y tantas necesidades sin necesidad” (Entrevista 4). Aun así, la dimensión lingüística es un elemento fundamental para comprender e intervenir en la población infractora de ley, puesto que se contrapone a un componente esencial de los cursos de capacitación que se imparten como medio de reinserción social: las habilidades blandas y la comunicación oral y escrita. En noviembre de 2021, Gendarmería de Chile publicó un diccionario de COA titulado *Hablemos sobre el COA. Más allá de la cárcel*, donde se lo define de la siguiente manera: “El COA es una lengua que se utiliza en el ámbito carcelario, y, más allá de él, como instrumento o herramienta de comunicación” (2021, p. 9). En el prefacio del documento, el director nacional de Gendarmería alude al objetivo de la publicación en los siguientes términos:

Presentar este diccionario, es dar a conocer un mundo que todos, de una u otra manera, invisibilizamos. Es un mundo del cual no se habla y que pocos se esfuerzan por comprender. El COA no tiene como intención ser un lenguaje indescifrable, no es una jerga secreta, es la expresión de los marginales. No solo es un conjunto de léxico sino una manifestación de su subcultura. Su fonética, su gramática, su pragmática y sus elementos no verbales son también una forma de relacionarse y de ver el mundo (2021, p. 9).

Acto seguido, afirma que la publicación pretende ser un insumo para investigaciones del área de las ciencias sociales que tengan por objetivo la reinserción social, la prevención del delito, entre otras cosas. La premisa de la publicación de Gendarmería es similar a la de la presente investigación, en tanto que se sostiene que para lograr un grado de éxito en los programas de reinserción social y capacitación laboral es preciso conocer en primer lugar las causas de la delincuencia y la subcultura que se genera en torno a ella y en la cual son socializados los infractores de ley. De esta forma, Gendarmería señala “no nos hemos adentrado con seriedad

en los barrios violentados por la precariedad, la exclusión y ahora por el narcotráfico. No conocemos los rostros y las vidas de quienes han quedado atrapados por la violencia delictual” (2021, p. 9). Una buena opción para adentrarse en la realidad de la población infractora de ley, según se infiere del libro citado, es el lenguaje:

El coa es una forma por la cual los internos expresan su ideología, vale decir, su propio sistema de creencias ubicadas simbólicamente en el pensamiento de su sociedad. Por ejemplo, el hecho de que existan palabras como “farruco”⁸, indica al hablante que debe tener presente en su imaginario social que hay una cantidad de personas tal que se hace necesario tenerlas presentes (Gendarmería, 2021, p. 37).

Ahora bien, los entrevistados que han trabajado como facilitadores en capacitación laboral de población infractora de ley reconocen la existencia de una serie de códigos y normas que existen en la cárcel entre la población privada de libertad. A pesar de que estos profesionales están interiorizados con el trabajo dentro de las cárceles, reconocen que para conocer realmente lo que piensa y siente un individuo privado de libertad respecto a la cárcel y a los programas de capacitación, es preciso vivir esa realidad:

Evidentemente, uno puede tener ciertas nociones, ciertos conocimientos, intentar ponerse en el lugar de la otra persona o comprender ciertas situaciones, pero finalmente las 24 horas del día las viven ellos. Entonces, hay una realidad que probablemente es diferenciada de la realidad que nosotros podemos percibir de este submundo o de este mundo paralelo (Entrevista 3).

Otro de los entrevistados, facilitador de los cursos de soldadura para población infractora de ley, señalaba algo similar: “realmente la institución carcelaria tiene muchos códigos que no son códigos estatales ni de Gendarmería son códigos que maneja al revés y derecho el privado de libertad” (Entrevista 6). Por su parte, el encargado nacional del Proyecto +R, destacaba el hecho de que la prisionización como proceso de socialización va precisamente en contra de lo que los programas de reinserción social y capacitación laboral tratan de lograr:

Nosotros buscamos a través de estos programas, además de la empleabilidad, que las personas adquieran una cultura pro-social una vez que egresen del sistema penal. Pero

⁸ Persona que consume pasta base.

este fenómeno de la prisionización impide de alguna forma este proceso, ya que van a adquirir otros valores y, a la vez, se produce un efecto de desidentificación de la persona, de desculturización de la persona y también en muchos casos de desmoralización. Y esa desidentificación y esa desculturización tiene que ver precisamente con que la cárcel, que es una institución total –como la denominaron algunos criminólogos en los años 70- corta de raíz muchas veces la relación o los vínculos que tenía el individuo con el entorno social. Y finalmente adquiere casi completamente estos valores de la cárcel (Entrevista 5).

Por ello, concluye, “es tarea de nosotros tratar de sacar el mejor provecho de ese conocimiento que tienen las personas prisioneras de la cultura de la cárcel bajo ese punto de vista” (Entrevista 5).

Por otro lado, además de la cárcel, en el caso chileno la exposición a la prisionización comienza desde antes, sin ir más lejos, en el mismo Sename⁹, como señalaba uno de los entrevistados:

En mi caso yo llegué hasta séptimo básico, pero siempre peluseando, en la calle, aspirando neoprén también, tomando alcohol y robando, cosas así, entonces siempre uno está relacionado con eso, entonces cuando yo caí en el Sename, el Sename igual me potenció y en la cárcel también, entonces es como un círculo todo, entonces si uno no tiene herramientas para poder salir adelante, las capacidades, competencias, habilidades blandas, también cuesta (Entrevista 2).

De esta forma, se puede afirmar que la estadía en instituciones como el Sename o la cárcel contribuyen en gran manera al proceso de socialización del infractor de ley dentro de una subcultura de la delincuencia. Ahora bien, todo lo anteriormente señalado no excluye el hecho de que las personas privadas de libertad experimentan un constante sufrimiento psíquico y emocional ligado al encierro, al aislamiento o a la sensación de constante peligro.

⁹ “gran parte de los delincuentes o los presos, antes de ser victimarios (en delitos de robo, por ejemplo), fueron víctimas de la desigualdad desde muy pequeños, lo que se hace patente en el hecho de que casi la mitad de los internos pasó su infancia o adolescencia en centros del SENAME (Servicio Nacional de Menores). En resumen, la cárcel alberga a personas que fueron separadas de la sociedad debido a sus políticas de desigualdad, que es de hecho lo que tienen en común todos los internos: haber sido excluidos de la sociedad, aun antes de haber sido condenados a prisión” (Gendarmería, 2021, p. 27).

En este sentido, algunos ex reclusos señalan que los espacios de capacitación contribuyen, por un lado, a evadirse por un momento del ambiente carcelario y del constante estrés que se vive en su interior.

yo veo que sirven [los cursos de capacitación], sirven para la persona, para matar el tiempo, porque si estai encerrao en 50 metros cuadrados con 300 personas y seguís ahí, ahí, te dai la vuelta ahí, ahí, y no salís pa afuera a respirar o a intentar de que alguien te diga “mira, si hacís esto podís estar en la sociedad”, encuentro que sirven los cursos, porque si estai solamente encerrado donde tení que estar pensando que te van a cagar, que te pueden matar, que no sé, que te quieren quitarte tus cosas, vivís en un estrés totalmente dañino, eso pienso. Llega una persona normal de la calle, dialogai con ella y te conversa, y empezai a conversar y como que vai metiéndote que lo que está viviendo la persona, lo que te está contando, lo que podías hacer, entonces igual va sirviendo para la persona que está encerrada porque ahí hay dos opciones: seguís en lo mismo o viene una persona y te conversa de su vida, de lo que ha vivido, y decís “yo quiero eso también” (Entrevista 1).

Otra de nuestras entrevistadas expresaba una idea similar sobre los cursos de capacitación al interior de la cárcel: “Lo bueno es que me sacaba de ese mundo, de ese como gallinero, como para abrir más... me sacaba del gallinero y me llevaban a un espacio de enseñanza, donde yo me podía relajar” (Entrevista 4). En otras palabras, estos ex reclusos valoran los espacios generados por los cursos de capacitación como medios para conservar la salud mental y la integridad psíquica en el encierro, lo cual también representa un beneficio no menor para la población penal y un impacto importante en la reducción de los efectos negativos de la prisionización.

Y si hay un curso es bueno, no le digo que los cursos sean malos, los cursos son buenos porque uno se sale de sus psicosis de estar preso y en ese momento en que está en el curso como que hace una cuestión, bacán y se libera de todo. Es bueno el curso. Si puede haber más cursos para los internos, bacán. Que haya hartos cursos. Y el que quiere seguir en el camino del curso, bacán (Entrevista 1).

Por otro lado, la misma entrevistada de más arriba (Entrevista 4), al ser consultada sobre qué cambios debieran implementarse al interior de las cárceles, señalaba: “haría el primer cambio

de no juntarlas a todas en el mismo saco, haría una diferencia enormemente, porque si nos juntan a todas en el gallinero, nos podemos todas contagiar de la misma cosa, aunque uno no quiera. Yo no tengo por qué aprender cosas que no quiero, pero me llevan a instancias a aprenderlas sí o sí” (Entrevista 4). Esto ya lo señalaban las autoras Dammert & Zúñiga:

El principal problema en el tratamiento general de los reclusos es la falta de separación entre procesados y condenados, reincidentes y primerizos, así como de jóvenes y adultos. Por una parte, esta falta de escisión genera la “contaminación criminal” donde reclusos primerizos o con menos experiencia aprenden de otros. Por otro lado, las tensiones internas entre los reos se pueden dar por cualquier motivo, casi todo puede ser causa de conflicto, pues las situaciones se ven exacerbadas en el encierro y las reacciones al respecto también pueden ser mayores en contextos de hacinamiento, encierro y ocio (2008, p. 107).

Ahora bien, para combatir los efectos negativos de la prisionización sobre la población privada de libertad, la principal tarea consiste en cambiar la imagen que se tiene sobre la cárcel y comenzar a transformarla y visualizarla como un espacio de rehabilitación y formación de aquellos individuos que han optado por el camino de la delincuencia como alternativa derivada de la exclusión social. De esta forma, Gendarmería de Chile señala:

La cárcel debe ser considerada como un espacio de transformación social, una oportunidad para ganar la batalla que perdió en las calles contra la delincuencia, y los recursos que se destinen a ésta como una inversión y no un gasto. Las actividades, planes y programas al interior de la cárcel deben ser orientados a hacer todo lo que sea posible para no seguir incrementando la vulnerabilidad de las personas privadas de libertad, dándoles un trato humano, entendiendo que han sido deshumanizadas a partir de la cultura y el contexto de violencia en el que han crecido en sus barrios (2021, p. 10).

De esta forma, en el estudio realizado por Paz Ciudadana el año 2016 se recogen importantes testimonios de internos que participan ya sea en programas de nivelación de estudios básicos y secundarios, así como también programas de capacitación laboral al interior de la cárcel. La posibilidad de terminar los estudios de enseñanza básica se encuentra establecida en el artículo 59 del reglamento de establecimientos penitenciarios (Decreto N°518, del Ministerio

de Justicia de 1998), mientras que el acceso a la educación media, técnica o cursos de capacitación forman parte de los programas de reinserción social (Morales, 2016). Respecto a los programas de nivelación de estudios, algunos internos del CDP Santiago Sur y el CPF San Joaquín señalaban: “Preso terminé hasta primero medio, todas las veces que he estado preso he ido terminando cursos. Y ahora voy en primero medio (...) La educación es buena, porque nos dan todo acá a nosotros. Los cuadernos, los lápices (...) los profesores están pendientes de uno, que uno aprenda, tienen cualquier paciencia para enseñarte” (Morales, 2016, p. 78). Respecto a los programas de capacitación laboral, un interno del CDP Santiago Sur se refería a que éstos contribuyen a generar un cambio de enfoque en las cárceles: “Hay muchos que no están ni ahí, pero los que si necesitamos hacer algo o que siempre hemos estado con la familia, que siempre hemos luchado por la familia, lo valoramos (...) Infocap le ha cambiado el enfoque a la cárcel” (Morales, 2016, p. 80). Otro interno del mismo penal señalaba: “Paternitas es una luz que llegó a la cárcel, Paternitas e Infocap. Antes no había ninguna esperanza de nada pa los reos, uno llegaba aquí y se pudría aquí” (Morales, 2016, p. 80).

De esta forma, para contrarrestar el proceso de prisionización, para que la cárcel deje de una “escuela del delito” y un lugar en el que se profundizan los niveles de exclusión que, por lo general, fueron los factores iniciales que llevaron a los internos a iniciarse en el crimen, es preciso avanzar en programas de reinserción social que permitan al interno desarrollarse en áreas formativas, laborales y sociales, con tal de combatir la reincidencia delictiva una vez que los reos son puestos en libertad.

2.3 Reincidencia y desistencia delictiva

Se tiene consenso sobre el hecho de que los primeros días en libertad luego de egresar de un recinto penitenciario son críticos para la persona que ha infringido la ley en términos de reincidencia y reinserción social. El primer mes en particular “ha sido identificado por la evidencia nacional e internacional como el momento más difícil y trascendental para la reintegración post carcelaria” (Aguilar et al, 2010, p. 83). Así, desde el programa Volver a

Confiar -programa piloto de reinserción llevado a cabo el 2010, y que contempló un grupo de 22 hombres y 9 mujeres privados de libertad de la comuna de La Pintana- señalaban:

El primer mes es un tiempo particularmente complejo, solitario, de desafíos de envergadura, en el que el apoyo de un profesional resulta fundamental para superar con éxito el paso del encarcelamiento a la libertad, sin recaer y volver a delinquir, sin drogas, aprovechando las oportunidades laborales o de otras que se abran, manteniendo los contactos positivos generados al interior de las cárceles, por ejemplo, con los grupos religiosos o de apoyo (Aguilar et al, 2010, p. 9)

Las principales dificultades a las que se enfrenta al ex recluso son de orden emocional y económico, específicamente en términos de volver a habituarse al medio libre después de un largo período de privación de libertad y todo lo que ello implica: reconectarse con la familia, el vecindario, las malas influencias, la oferta de alcohol y drogas y la necesidad imperiosa de obtener y mantener un trabajo, por no mencionar una vivienda (Villagra et al, 2010). Todos estos factores juegan un rol determinante en el proceso de desistencia delictual, puesto que, si el ex recluso no cuenta con las herramientas y la contención necesaria para sobrevivir en el medio libre, es altamente probable que reincida. Por otro lado, no hay que olvidar que el paso por la cárcel suele “agravar las condiciones pre existentes de exclusión y marginalidad social, mermando de esta manera su integración a la sociedad como ciudadano(a) de pleno derecho y sus posibilidades de mantenerse alejado(a) del delito” (Aguilar et al, 2010, p. 31). Los efectos de la prisionización y el estigma de tener antecedentes profundizan el nivel de exclusión social y dificultan la integración del individuo a la sociedad. Uno de los entrevistados en esta investigación, en la actualidad exitosamente reinsertado después de varias condenas por robos, señala lo siguiente respecto a los primeros días en libertad:

Yo creo que son claves los primeros meses po'. Son claves, porque yo creo que hay muchos que salen con la intención, como yo lo viví también el 2004, que salí en libertad y salí con la intención de trabajar. Pero no pude encontrar trabajo. No pude encontrar trabajo y ya a los 3 meses ya empecé a robar. Estuve 3 meses tratando de limpiar antecedentes, tratando de buscar trabajo, golpeaba puertas y nadie me daba la oportunidad... Y ahí volví a delinquir. Porque ya después, a uno después de 3 meses la familia igual te ayuda, pero no puede estar siempre, uno también tiene que, “chuta

como no voy a poder salir adelante”, y te encontras con una sociedad que te cierra la puerta, y te encontras con un contexto cercano en la población que te invita a robar y te entrega la posibilidad de depender de ti mismo y no estar dependiendo de alguien, para poder comer y vestirse, entonces se toma, entonces es muy clave los primeros meses en eso. Cuando una persona consigue una oportunidad en ese tiempo, es más exitoso, creo yo, según lo que conozco, lo que he vivido y eso (Entrevista 2).

El estigma social del ex recluso se encuentra particularmente arraigado en la sociedad chilena, donde el problema de la delincuencia se encuentra instalado hace largo tiempo como problema público en todo tipo de discursos, principalmente en los políticos —en particular, los de derecha- y los mediáticos. En la opinión de uno de los entrevistados de esta investigación, coronel jubilado de Gendarmería de Chile y actualmente facilitador de cursos de capacitación para población infractora de ley de Otec Boreal, los medios contribuyen de forma activa a perpetuar el estigma de la población que ha estado en la cárcel y de esta forma reducir sus posibilidades de reinserción:

Además, hoy día, yo les comentaba a los alumnos que, si uno ve, como yo o un civil cualquiera hoy en día, si ves los canales de televisión abierta de las 8.30 a las 10 de la noche, la primera hora es pura delincuencia. Los matinales, de las 8 de la mañana a las 9 de la mañana es pura delincuencia. Que el portonazo, que el atraco, que el que mató a la abuelita. Claro, son hechos, puntuales y dolorosos para mucha gente. Pero para ellos, no es ninguna propaganda positiva. Entonces, ellos tienen que ser permanente embajadores de su propia realidad (Entrevista 8).

De esta forma, los primeros días de libertad período constituyen un crítico que determina si el ex recluso volverá a delinquir u optará por la desistencia delictiva, tratando de buscar otras opciones de supervivencia.

La evidencia especializada indica que existen tres momentos críticos para la medición de resultados: el primero de ellos aproximadamente un mes antes de egresar de la cárcel, en que además se levanta una línea base; el segundo, aproximadamente un mes luego de su retorno a la comunidad; y el tercero, luego de seis meses de haber egresado de la cárcel (Aguilar, 2010, p. 51)

Luego de 6 meses del egreso del sistema penitenciario, las tasas de reincidencia se reducen de forma significativa, por lo que este período es considerado por la literatura especializada y por la evidencia internacional (Villagra, 2008; Aguilar, 2010; Morales, 2016; Isónoma, 2021) como el período de prueba mínimo en que se deben efectuar las labores de seguimiento y acompañamiento socio-laboral. Sin embargo, como ya advertíamos anteriormente, sin una intermediación efectiva por parte de instituciones de capacitación y colocación laboral, Gendarmería, la familia y la comunidad, lo más probable es que el ex recluso quede abandonado a su suerte, viendo profundizado su nivel de exclusión social, y, de este modo, vuelva a delinquir. Uno de los entrevistados de esta investigación describe la presión que subcultura de la delincuencia ejerce sobre aquellos infractores de ley que egresan de la cárcel, en términos de mantener un estatus determinado: “cuando una persona sale en libertad, tiene que tratar de robar lo más rápido cuando está culturizado con el tema, y ‘renovar la ficha’ como se dice, y tiene que sonar en la cárcel que tal persona se robó tantos millones y eso para ellos los valida en su contexto, los valida como choros” (Entrevista 2). Respecto a los principales factores externos que influyen en la conducta que adoptará el ex recluso al encontrarse en libertad, señala que las oportunidades y el apoyo o las malas influencias del círculo cercano son los dos elementos fundamentales:

La sociedad y la falta de oportunidades, eso yo creo. Porque uno igual puede llegar al mismo contexto, a la misma comunidad, pero también te encontras gente que igual te apoya, que trabaja, que te da un aliento. La familia, por ejemplo... Como también está el que te dice “Ya, hermano, tu soi choro y tenís que renovar la ficha” y afecta, también yo lo viví (Entrevista 2).

Otra presión proveniente del grupo de pares y que adopta un carácter ritual similar al acto de renovar la ficha (reincidir), se relaciona al consumo de drogas: “Una preocupación de enorme intensidad entre los participantes jóvenes que tenían consumo problemático de drogas antes de entrar a la cárcel, fue la manera en que afrontarían la oferta por parte de sus amigos en el medio libre, situación que fue descrita como un rito de bienvenida comúnmente desplegado” (Aguilar, 2010, p. 94).

Ahora bien, evidentemente, de forma previa a la existencia de una oportunidad de reinserción, debe existir una motivación personal por parte del individuo privado de libertad

para el cambio y la desistencia delictiva. Dentro de esta motivación, un elemento fundamental implica renunciar a un estilo de vida caracterizado por altos ingresos monetarios provenientes de actividades ilícitas y tomar la decisión de ingresar en un trabajo donde las ganancias serán considerablemente menores y la carga laboral mayor, a cambio de poder disfrutar una vida tranquila y sin riesgos, tanto para el propio individuo como para su familia. En palabras de uno de los entrevistados de esta investigación:

Porque somos todos grandes y cada quien sabe lo que hace. Nadie te obliga a nada, si tú querís ganarte a vender flores, vai a venderlas, ¿me entiende o no? Entonces eso es, cada quien toma sus decisiones y el que quiere seguir, sigue. O sea, prácticamente si a una persona le van a pagarle dos ochenta, tres gambas, y de repente dando una vuelta en media hora se hace tres gambas, no hay comparación po' (Entrevista 1).

En este mismo sentido, una interna del CPF San Joaquín señalaba:

yo pa ir al mall o pa ir al zoológico, me echaba 400 mil pesos. A la cartera me echaba 400 lucas y me ponía la cartera al frente (...) y me iba con mi hijo al Buin Zoo. Yo (...) comiendo en el restaurant del zoológico con todos mis hijos ¿Dónde? ¿Cuándo hice eso? (...) Yo nunca lo tuve, entonces mis hijos están acostumbrados a la buena vida (Morales, 2016, p. 83).

En el estudio ya mencionado de Fundación Paz Ciudadana, se puede apreciar la magnitud del factor monetario que motivaba a la muestra de dicha investigación a involucrarse en actividades delictivas:

el incentivo monetario resulta ser un factor preponderante para quienes incurren en este tipo de actividades. Asimismo, resulta necesario señalar que durante la aplicación del instrumento las personas encuestadas hacían referencia a que el rango más alto propuesto (más de \$1.450.0001) no se acercaba a lo que ellos realmente generaban a partir de actividades ilegales, ya que sus ingresos eran considerablemente mayores (Morales, 2016, p. 82).

Este mismo estudio detalla los usos que los infractores de ley hacían del dinero obtenido de formas ilícitas, por ejemplo, una interna del CPF San Joaquín señalaba: “Yo les pago la universidad [a familiares], viajan, están bien en la calle, yo estoy tranquila por ese lado aquí

porque yo dejé a todos asegurados en la calle. Yo pago 4 millones de universidades (...) Por suerte ya tengo una menos, que es mi sobrina que se tituló de Nutricionista” (Morales, 2016, p. 84). Otra interna del mismo penal señalaba: “Es que uno igual se acostumbra a ganarse la plata fácil (...). Yo quiero que mis hijos estén bien porque yo los tengo acostumbrados que no les falte nada” (Morales, 2016, p. 84). En este sentido resulta ambivalente que una de las razones para delinquir sea el de asegurar una buena calidad de vida a sus hijos y que, al mismo tiempo, los hijos y las familias sean uno de los principales factores que, asimismo, motivan al infractor de ley a dejar de delinquir, puesto que también se toma en cuenta el sufrimiento y el mal ejemplo que genera en la familia –sobre todo en los niños- el hecho de que uno de sus miembros se encuentre privado de libertad, aislado y alejado de ellos. De esta forma, los hijos pasan a ser una de las grandes motivaciones que tiene la población privada de libertad para desistir de las actividades delictivas. Un interno del CDP Santiago Sur señalaba lo siguiente respecto a su condena:

Te sirve pa analizar las cosas de otra manera, de los errores se aprende mucho. Para el día de mañana estar con la familia, darle una buena enseñanza, de que no cometan los mismos errores que uno cometió. Yo tengo 35 años, tengo 6 hijos, me ha costado a mí, a mi señora, a mis hijos (...) ya estamos aburridos ya de estar aquí presos. Si, uno tiene antecedentes, pero no siempre vamos a estar ligados a la delincuencia. (...). Yo creo que igual estamos como capacitados pa’ estar con la sociedad y con los hijos de uno, pa enseñarles las cosas buenas, las cosas malas (Morales, 2016, p. 118).

En la misma línea, otro interno del mismo penal señalaba lo siguiente:

Yo realmente he delinquido toda la vida, yo realmente quiero cambiar, pero no cambiar porque, como le dijera, en ese aspecto de seguir delinquiendo, sino que más por mi familia. Porque yo tengo una bebé de 3 años y ella me robó el corazón (...) yo por ella lucho día a día, si pa’ mi un día aquí sin ganar nada, sin hacer nada, es un día perdido, porque yo me llevo todos los días tratando de hacer algo para tenerle a ella. Yo en la calle he tenido un montón de cosas, y yo eso es lo que quiero, capacitarme en Infocap, pero no para irme a trabajar, sino que para poner mi propia empresa así como lo he hecho siempre (...) preocuparme de eso y no seguir delinquiendo sino que vivir de eso (Morales, 2016, p. 118).

En este sentido, resulta evidente que el vínculo familiar, y particularmente el vínculo con los hijos, es el factor de mayor importancia que puede influir de forma positiva en la difícil decisión de desistir delictualmente, para una persona que ha estado toda su vida acostumbrada a ganarse la vida a través de las actividades delictuales. La familia, señala Fundación Paz Ciudadana, es “un vínculo que permanece presente a pesar de los años. Son además por quienes más sufren (sobre todo la distancia con los hijos), y finalmente por quienes, muchos de ellos deciden hacer cambios de vida” (Morales, 2016, p. 123). Este aspecto queda notablemente expresado en la percepción de un interno del CDP Santiago Sur, quien señala: “Yo creo que en el fondo uno cuando se viene preso, se viene preso con la familia (...). La familia siempre está constantemente con uno, que la familia es la que está, aquí no hay amigos, no hay nada, aquí la familia, tu mamá, tus hijas y tu señora” (Morales, 2016, p. 123).

Es preciso analizar en profundidad las motivaciones más recurrentes que tiene la población penal para desistir de la delincuencia, ingresar en programas de capacitación laboral y reinsertarse en la sociedad, sobre todo para contrastar la creencia instalada de que la mayoría de los reclusos que se inscriben en programas de nivelación o capacitación lo hacen con el único fin de hacer conducta, de conseguir un beneficio, de obtener una rebaja en sus condenas o salidas al medio libre. El estudio llevado a cabo por la consultora Isónoma el año 2021 detecta esta tendencia a través de los altos niveles de deserción de los programas de capacitación que se producen en los reos una vez que son puestos en libertad: “La deserción que se produce cuando usuarios/as logran la libertad condicional o salen en libertad se debe a que si no tienen una motivación real de cambio la capacitación se vuelve un medio para conseguir el beneficio solamente” (Isónoma, 2021, p. 130). De todas maneras, este indicador más bien estadístico no puede considerarse de modo determinante a la hora de implementar políticas públicas de reinserción social. Sin lugar a dudas, la obtención de beneficios es un incentivo importante que influye en la decisión del recluso, pero no debe ser considerada como la única motivación. Uno de los entrevistados en esta investigación, ex gendarme y actual facilitador en programas de capacitación para población infractora de ley señala lo siguiente al respecto:

Sin duda, dentro del 100% de internos que buscan una oportunidad, hay un 10% que manipula los procesos. Ahí, tanto el funcionario de Gendarmería como los profesionales, tienen que darse cuenta si efectivamente este reo está manipulando o no. Porque yo, por ejemplo, hace dos semanas atrás fui a Peumo a hacer unas clases y ahí me di cuenta que los reos no estaban ni ahí con hacer la capacitación. Estaban esperando una oportunidad para acortar su condena. Entonces la franja es muy delgada y ahí el tipo tiene que estar muy atento si el tipo está buscando un beneficio para acortar una condena o si está buscando un beneficio para ser un aporte para su familia (Entrevista 8).

Desde su propia experiencia, tanto como gendarme y como facilitador, el mismo entrevistado agrega lo siguiente: “Como yo te decía antes, cuando el reo le dice al cabo, le dice a la profesional ‘Oiga sabe que deme una oportunidad, quiero cambiar’. Ya con ese discurso le está dando la espalda a todos los códigos caneros” (Entrevista 8). Detalles como éste resultan de suma importancia para derribar el mito de que la totalidad -o al menos la gran mayoría- de los reclusos se aprovechan o “manipulan” de los programas de capacitación y/o nivelación escolar. Que los reclusos quieran aprovechar los beneficios inmediatos que les reporta la participación en los programas no es excluyente con una motivación verdadera en pos de la reinserción social, como se advierte en el discurso de dos internos del CDP Santiago Sur: “Pero estoy esforzándome día a día, para poder hacer conducta e irme pa la libertad y estar tranquilo, conocer la otra vida” (Morales, 2016, p. 120); “Estoy haciendo una condena de 10 años, llevo 4 años, y estoy haciendo conducta para salir luego a estar con los míos y reinsertarme a la sociedad también, hacer el bien, tratar de ser otra persona, porque aquí igual te hacen cambiar, caleta. Estando preso te cambia la mentalidad” (Morales, 2016, p. 120).

La percepción instalada en mayor o medida de que la población privada de libertad decide acceder a los programas de capacitación o nivelación escolar con el único fin instrumental de hacer conducta y obtener beneficios para salir en libertad va en contra de los mismos fundamentos que justifican la reinserción social como la medida más efectiva para combatir la delincuencia, contrarrestar el proceso de prisionización y reducir los índices de reincidencia delictual y exclusión social en la sociedad chilena. Se trata de una idea determinista que no hace más que obstaculizar las oportunidades para aquellos privados de

libertad que realmente desean ganarse la vida de una forma que no implique volver a involucrarse en actividades delictivas. En este sentido, otro de los entrevistados en el presente estudio, ex recluso que participó en programas de capacitación laboral, señalaba lo siguiente:

A mí me metieron en un curso, ahí donde el Padre Nicolás, y había una señora que nos enseñaba y ¿sabe qué?, prácticamente en vez de enseñarte era como que te humillaba, te trataba súper mal, quería pasar a llevar a todos. Un día llegó a decirme que yo no iba a tener paga, como que yo iba al curso por plata, y me daban 1500 pesos, ¿usted cree que yo voy a ir a un curso por 1500 pesos? Entonces encuentro que una persona, también hay que ver a quién le están dando el cargo del poder sobre una persona que está más indefensa. Entonces, yo tomé mi decisión, que fue más sana, de no ir más. Porque ya la señora la había agarrado conmigo, con otra cabra, con todos. Entonces encuentro que abusar de su cargo igual es fome (Entrevista 1).

En este testimonio queda en evidencia que las dinámicas de exclusión social que dan origen a las conductas delictivas también permean hacia los mismos programas de capacitación para población infractora de ley que se basan —o al menos deberían basarse— en una premisa totalmente opuesta. Experiencias como la descrita contribuyen a fortalecer la idea determinista de que realmente es imposible salir del círculo o la subcultura de la delincuencia una vez que ya se ha entrado. Es por ello que resulta esencial, como lo hemos planteado en el diseño de esta investigación, que los equipos de funcionarios, trabajadores y profesionales encargados del proceso de reinserción social de la población infractora de ley cuenten con un conocimiento específico sobre las motivaciones, expectativas, aspiraciones y necesidades de este tipo particular de población. Por ello, el conocimiento de la exclusión social como fenómeno derivado de la desigualdad, de las experiencias, historias de vida y valoraciones subjetivas de la población privada de libertad resulta esencial a la hora de proponer iniciativas que puedan contribuir realmente a la reinserción social. En este sentido, el programa piloto de reinserción social “Volver a Confiar”, llevado a cabo entre los años 2008 y 2010, señalaba lo siguiente:

Primero, el equipo central que desarrolle el programa debe contar con personas capacitadas, informadas, responsables y, sobre todo, comprometidas con el proceso de reinserción de las personas con las que trabajan. Esto supone una serie de otras

creencias, como confiar en la capacidad de cambio de las personas, trabajar despejando prejuicios, entre otros (Aguilar, 2010, p. 219).

Por ello es que además resulta esencial entender el fenómeno de la delincuencia tanto a nivel macrosocial como psicosocial. Es decir, a nivel macrosocial o sociológico, no se debe olvidar que en primer lugar la delincuencia es un fenómeno social que se ve exacerbado principalmente por los índices de desigualdad económica, que en el caso de Chile son particularmente altos. Sin embargo, para intervenir en la práctica, conviene abordar la delincuencia desde un nivel más micro, psicosocial, esto es, considerando la subjetividad de los infractores de ley y las influencias de su entorno social inmediato, como la familia, el grupo de pares y el vecindario. Para analizar el proceso de cambio que lleva a la desistencia delictual y posterior reinserción social resulta de utilidad el concepto de *habitus* planteado por el sociólogo Pierre Bourdieu y el Modelo Transteórico del Cambio de Prochaska y Di Clemente, originalmente desarrollado para tratar las adicciones, pero que también se ha adaptado para intervenir en población infractora de ley. Este último ha sido el referente teórico normalmente empleado en algunos programas de reinserción social en Chile, como por ejemplo el programa Volver a Confiar de los años 2008-2010. Desde este programa se señalan las siguientes salvedades respecto a los conceptos de desistencia y reinserción:

Cabe mencionar que el proceso de desistencia delictiva no es necesariamente sinónimo de reinserción social o reintegración. El primero nos habla de un proceso de cambio profundo, en el que aspectos cruciales de la identidad se ven modificados, otorgándole un nuevo sentido a la persona que experimenta dicho cambio (Maruna, 2001). Debido a que la evolución en un proceso humano involucra recaídas y retrocesos, hay personas que habiendo comenzado un proceso de desistencia, pueden cometer nuevos delitos, incluso ser reencarcelados. La diferencia es cómo este nuevo encarcelamiento es interpretado, cómo afecta sus vidas y el sentido que proyectan darle a ésta (Aguilar, 2010, p. 116).

Los descrito en la cita anterior se condice con la experiencia de uno de los entrevistados en este estudio (Entrevista 2), quien manifestaba haber egresado de la cárcel el año 2004 con la intención de trabajar, pero que, producto de la falta de oportunidades laborales que por aquel entonces había para una persona con antecedentes penales, volvió a delinquir al cabo de tres

meses. Aquí se advierte que un proceso subjetivo de cambio en pos de la desistencia ya se había iniciado, pero que los apremios económicos y la sensación de impotencia al no poder generar recursos por su cuenta, lo llevaron a recaer y reincidir. Actualmente, dicha persona se encuentra exitosamente reinsertada en la sociedad con su propio emprendimiento. Este caso en particular sirve para ejemplificar la duración de los procesos de desistencia: “El proceso de desistencia del delito es un proceso que puede durar muchos años, ya que realmente se produce un cambio en la identidad del individuo, de esta forma se modifican los intereses, las creencias y los valores de las personas” (Burnett, 2004, como se citó en Aguilar, 2010, p. 172). Al incorporar el concepto de identidad, resulta apropiado remitirse también al concepto de habitus y de campo social. Cuando se habla de delincuencia o de identidad delictiva se pone énfasis en los códigos y en las normas que se manejan entre delinquentes, ya sea en la calle o en la cárcel, pero se descuida el hecho de que los individuos son capaces de jugar con la ambigüedad de las normas del contexto social en el que se encuentran y generar sus propias estrategias. “Las normas se cumplen cuando sale rentable cumplirlas” señala Martínez (2017, p. 3), siguiendo el pensamiento de Weber y Bourdieu. De este modo, son varios los factores que van a influir en esa “rentabilidad” que supone seguir delinquir y que llevará a que los individuos se cuestionen si acaso no sería mejor desistir y adoptar otra estrategia.

Avances en la línea teórica contemporánea de la desistencia, señalan que ésta se encontraría asociada a un aumento del sentimiento de autoeficacia y esperanza sobre el propio futuro, a la percepción de sí mismo como alguien que es “más que un delincuente”, a la preocupación generativa por las generaciones venideras, particularmente los hijos, y por la experiencia de que su proceso de cambio ha sido validado por otras personas (Maruna, 2001) (Aguilar, 2010, p. 47).

Es de particular importancia para los efectos de este estudio la última frase de la cita anterior, “la experiencia que su proceso de cambio ha sido validado por otras personas”. Ya hemos revisado otros factores que influyen en la desistencia como la preocupación por los hijos o la edad, sin embargo, el hecho de que la desistencia sea validada y aprobada por otras personas —desde la familia hasta las instituciones y la sociedad en general— reviste una importancia fundamental. Respecto al condicionamiento social que contempla el concepto de habitus,

Martínez señala: “Las condiciones sociales, los recursos económicos y culturales de los que se dispone, junto con la experiencia vital, las relaciones con las instituciones y con otras personas, llevan a patrones de comportamiento. En este sentido su proceso de ‘inculcación’ equivale a la socialización” (2017, p. 3). Básicamente, un programa de capacitación laboral destinado a la reinserción social se debe caracterizar por otorgar recursos culturales (educación, capacitación) al recluso con el fin de que pueda desenvolverse en el medio libre y asegurarse recursos económicos. Además, genera una relación entre el usuario y una red de instituciones encargadas del proceso de reinserción (Gendarmería, fundaciones, Otecs, etc.). Sin embargo, todo esto no puede tener eficacia alguna si no existe un cambio en el campo social en el que se desenvolverá el ex recluso, esto es, un cambio en el lugar que otorga la sociedad a quienes han cumplido condenas en la cárcel.

El investigador debe buscar las estrategias propias de cada habitus allí donde los sujetos investigados sienten su “libertad de acción”, bajo la perspectiva de que las posibles estrategias se generan por la intersección entre el campo y el habitus, y que a su vez, tanto las estrategias pasadas como potenciales son parte del habitus (Martínez, 2017, p. 5)

Es por ello que instalar en el imaginario de una sociedad la reinserción social de la población infactora de ley como opción viable, realista y creíble, contribuye a modificar un habitus y un campo social criminal al ampliar la cantidad de estrategias posibles de las que dispone una persona que ha formado desde temprana edad como un delincuente. En términos más estrictos, el campo social en el que se mueven los infractores de ley debe modificarse en el sentido de transitar desde un paradigma centrado en lo meramente punitivo y en la seguridad hacia un paradigma de reinserción social. En este sentido todavía falta avanzar en el caso chileno hacia un sistema penitenciario que realmente se funde en la idea de la reinserción y que la sociedad crea realmente en sus posibilidades, por no mencionar a los propios reos. Uno de los ex reclusos entrevistados en esta investigación señalaba lo siguiente:

Usted no tiene que basarse en un curso corto para vender ilusiones a la gente, tiene que hacer un curso bueno, que la gente lo tome, y que haga y aprenda y que pueda dedicarse a algo. Si va a hacer un curso para puro vender la pomada, haga un curso para vender la pomada. Lo hace en 7 días. Y le pasa un diploma y después sale y no

sabe hacer nada y no sirve de nada. Su mamá pesca el diploma, lo enmarca y lo pone en la casa, “Ah, mi hijo está yendo a algo bueno en la cárcel” (Entrevista 1).

Por otro lado, otro de los entrevistados en esta investigación –ex gendarme y actual facilitador de cursos de capacitación para población infractora de ley- proponía un posible cambio en el funcionamiento de Gendarmería de Chile:

hoy día, conversando con el alcaide de Puente Alto y con otros alcaides, están muy preocupados con respecto a los procesos de reinserción así que imagino que Gendarmería está creciendo enormemente en ese ámbito y a mí me gustaría, como intención, que los presupuestos de Gendarmería de Chile se equiparen, que el 50% sea para reinserción y el otro 50% sea para seguridad, porque hoy día el 90% va para seguridad y el 10% va para reinserción. Entonces, cuando entre en un equilibrio la seguridad con la reinserción vamos a andar espectacularmente mejor. Porque como recién decíamos, el gendarme en la Escuela de Gendarmería lo preparan para que el preso esté bien preso y que cumpla ojalá su condena pelo a pelo. Eso es seguridad. (...) Gendarmería tiene una situación bien sui generis, bien extraña. El gendarme cuando egresa de la Escuela de Gendarmería se preocupa de seguridad, seguridad y seguridad. 5 años pura seguridad en su cabeza. Porque trabaja en el muro, anda con armamento, sale de custodia, o sea, ve al reo como una amenaza. Entonces, ese individuo, cuando cumple 5 años u 8 años de servicio, pasa al interior de la unidad penal a ser un facilitador de la reinserción. Y sin ninguna preparación, salió de la guardia armada y pasó a la guardia interna a ser funcionario de trato directo. Ese individuo debiera volver a la Escuela de Gendarmería por unos 2 o 3 meses, para que se le remueva la sesera y sacarle el concepto de “seguridad, seguridad, seguridad” que tiene como un chip instalado, y hablarle de “reinserción, reinserción, reinserción”. Sale de un sector a otro, pero con una responsabilidad tremenda de acompañar, ser una luz, ser un guía, ser un farol, ser un estímulo permanente, un papá para el reo. Pero no se da, porque el gendarme todavía viene con el discurso “seguridad, seguridad, si éste se fuga me cagan, si éste se fuga me van a echar, si éste se fuga me van a sumariar”. Entonces ahí debiera Gendarmería de Chile hincar el

diente en sus propios procesos de capacitación al personal de servicio. Esto es lo que yo le llamo el currículum oculto de Gendarmería (Entrevista 8).

La efectividad de la reinserción social como método para enfrentar la delincuencia se encuentra amparada por todo tipo de estudios, experiencias internacionales y cifras, los que han sido el argumento principal para la implementación el Proyecto +R. A nivel financiero, vemos que

por cada peso invertido en reinserción social como sociedad ganamos 6 pesos, y por cada persona reinsertada en la sociedad, los contribuyentes se ahorran \$15,2 millones; las víctimas se ahorran \$5,4 millones, y el ex interno/a puede llegar a generar hasta \$17,3 millones trabajando por un futuro sueldo. En total, como sociedad, se obtiene una ganancia \$37.700.554 por cada persona que vuelve a vivir en la sociedad (Ministerio de Justicia, 2019).

Otras cifras relacionan la educación y capacitación con la disminución de las tasas de reincidencia: “Gendarmería en un estudio realizado por Cabezas et al. (2013), da cuenta que quienes participan en el sistema escolar intra-carcelario presentan una tasa de reincidencia de 34,37%, mientras que quienes no lo hacen presentan una tasa de reincidencia de 39,79%” (Morales, 2016, p. 25).

En este escenario, una parte importante del trabajo a realizar consiste en visibilizar la reinserción social como alternativa viable que realmente es capaz de producir un cambio sustancial en las conductas delictuales y las vidas de la población privada de libertad. De esta forma, se contribuirá a eliminar el estigma que todavía pesa sobre las personas con antecedentes penales y que no hace más que agravar la exclusión social que han padecido a lo largo de todas sus vidas. Contribuyendo a eliminar el estigma se contribuye a generar la oportunidad, un paso necesario para combatir la exclusión social de raíz.

Capítulo 3

La oportunidad. Capacitación y reinserción social exitosa.

En el informe del programa “Volver a Confiar”, llevado a cabo por el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) durante los años 2008-2010, se señalaba lo siguiente:

El proceso de cambio requiere de dos [elementos]: el infractor, que se involucra en su propio proceso y activa el motor, y el facilitador que llena su estanque con combustible de calidad. Este proceso es de ida y vuelta además. Es la sociedad la que debe entregar su voto de “confianza” a quien ha fallado en su intento de integración comunitaria. Y es el condenado el que debe volver a confiar en sí mismo y en las oportunidades de un segundo tiempo, que debe reinventarse (Morales, 2010, p. 8).

Esta cita resulta de interés porque resume de forma elocuente uno los puntos centrales que tratamos en el capítulo anterior: el fenómeno de la exclusión social. En primer lugar, la sociedad le ha fallado al infractor de ley al excluirlo de los beneficios que implica el vivir en comunidad y, en segundo lugar, el infractor de ley ha fallado a la sociedad al cometer una acción que va en contra de sus normas y principios, un delito. Es por ello que la reinserción social es un proceso de “ida y vuelta”, la reconstrucción de un vínculo entre un individuo y su comunidad. Naturalmente, el primer paso hacia la reinserción es la decisión por parte del individuo privado de libertad de querer cambiar. Sin embargo, esta decisión se ve fuertemente influida por la valoración que el entorno social hace de este individuo y la disposición con la que lo recibirá cuando salga en libertad.

Uno de los espacios en el que se advierte de forma más inmediata el estigma y el nivel de exclusión social que afecta a un individuo tras haber pasado un tiempo tras las rejas es en el mundo laboral. Existe un generalizado pesimismo en la población penal sobre las posibilidades de obtener un empleo cuando se tienen antecedentes penales. El estudio de Paz Ciudadana del año 2016 señalaba “las principales razones que llevan a un grupo de encuestados a no realizar ninguna actividad laboral dentro de la cárcel (22,3%). La principal razón, tanto para hombres como para mujeres, es que no les dan trabajo (51,6% y 46,8% respectivamente) (Morales, 2016, p. 88). Para la gran mayoría de los privados de libertad, no

tiene sentido formarse en un curso de capacitación que no tendrá salida laboral alguna. Es por ello que es de gran importancia generar una oferta de cursos de capacitación que se convengan con el mercado laboral existente para el oficio que se está enseñando, labor que corresponde a Gendarmería de Chile según la zona en que está ubicado el establecimiento penitenciario, información que luego es traspasada a SENCE y, este organismo, a su vez, traspasa a través de la licitación a los Otec que serán los encargados de implementar los cursos en la práctica. Un ejemplo de esta selección de cursos de capacitación para el año 2020 en el marco del Proyecto +R puede ser consultado en el Anexo 2. El hecho de que la oferta de cursos de capacitación se encuentre alineada con el mercado laboral de cada zona geográfica del país es un factor esencial a la hora de motivar a la población infractora de ley a tomar la opción de ingresar en uno de estos programas. Al respecto, uno de los entrevistados en este estudio, facilitador de cursos de capacitación en gastronomía, señalaba que un elemento importante para que los infractores de ley valoren de forma positiva los cursos de capacitación es darles a entender que se trata de alternativas rentables para subsistir en el medio libre:

mostrarle al usuario que hay más formas de poder tener un escenario laboral distinto, mostrarles una cara de un mundo que lamentablemente ellos no conocen, en mi caso el tema de la gastronomía, mostrarles que la gastronomía es un tema lucrativo, entonces eso en parte ayuda a que ellos generen una expectativa mucho más potente en el curso y también dejar de pensar en que la única forma en que ellos pueden buscar dinero es con la droga o la delincuencia. También hay otras formas (Entrevista 7).

Actualmente, hay cursos de capacitación que sencillamente han quedado obsoletos por el simple hecho de no tener una salida laboral realista para los infractores de ley en el momento en que egresan de la cárcel, por lo que en este sentido se vuelve necesaria una mayor intersectorialidad y una mayor comunicación entre organismos como Gendarmería de Chile, los Otec (que son los encargados de la colocación laboral de los usuarios), los municipios y organismos públicos como el Observatorio Laboral. Es lo que nos señala el mismo entrevistado al cual hemos citado más arriba: “daría oficios que fuesen mucho más explotables, por ejemplo, gastronomía, barbería. Iría a la par con la tendencia que hay hoy en día afuera de la cárcel, no sé si haría un curso de corte y confección, o sea, puede ser, pero

creo que hay oficios mucho más lucrativos y de un tema lucrativo más inmediato, cosa que ellos se motiven mucho más rápido” (Entrevista 7).

Por otro lado, a la hora de pensar en la motivación, no se debe dejar de lado la importancia de la vocación que puedan poseer los individuos infractores de ley y/o privados de libertad respecto al oficio que desean ejercer. Uno de nuestros entrevistados, ex recluso y actualmente exitosamente reinsertado laboralmente y que cuenta con su propio emprendimiento, nos señalaba:

Entonces, creo que la falta de oportunidades es una de las principales... porque, a las finales, uno llega motivado y va a trabajar... y además que, qué es la oportunidad que se entrega, si también si yo te digo que yo quiero ser carpintero, pero me mandan a ser vendedor o me interesa ser vendedor, pero estoy en la construcción, entonces también eso es importante. Claro, la calidad de la oportunidad también (Entrevista 2).

La motivación, la oportunidad y la calidad de la oportunidad que se le ofrece al infractor de ley como medio para desistir de la delincuencia son factores que se deben tener en cuenta. Respecto al tema de la oportunidad, otro de los entrevistados de este estudio, funcionario del área de reinserción social de la Municipalidad de Maipú, se refería a los principales factores que influyen en un ex recluso a la hora de reincidir o reinsertarse socialmente de la siguiente forma:

Yo creo que principalmente la falta de oportunidades. Principalmente eso. Hoy día cuesta un montón incorporar a personas con antecedentes penales al mundo laboral. Son contados con los dedos de las manos las empresas que hoy en día tienen este vínculo, este compromiso con la reinserción. Lamentablemente cuesta, cuesta mucho difundir esto, porque falta la confianza, falta la confianza principalmente, faltan las oportunidades (Entrevista 3).

A esto es preciso añadir que, aun en el caso de conseguir un empleo, también existe un profundo temor y recelo por parte de los infractores de ley respecto a la forma en que serán tratados dentro de ese trabajo por el solo hecho de contar con antecedentes.

no hay tanta oportunidad para una persona que quiera cambiar. No hay opciones de trabajo, por el tema de los papeles manchados, a nadie le va a gustar estar trabajando

con una persona que haya robado y si pasa cualquier cosa, de repente en las pegas, sin querer queriendo, gente que es sana también se roba sus cosas. Entonces con quién van a cargar, con el que estuvo preso. Entonces eso es lo que pasa. No hay oportunidad de desenvolverse bien (Entrevista 1).

Por otro lado, las personas infractoras de ley, en tanto suelen pertenecer a clases sociales vulnerables, tienen una clara percepción sobre las condiciones de desigualdad que reinan en Chile, por lo que otro factor que influye de forma negativa en las posibilidades de reinserción social es el conocimiento de las precarias condiciones laborales que existen para los sectores más vulnerables, lo que finalmente vendría a ser una motivación adicional para mantener el círculo de la delincuencia.

Eso está demás decirle, en Chile la gente que ha trabajado toda su vida ha tenido un sueldo bajo, imagine la persona que ha delinquido: peor po'. También tiene limitaciones, porque si tú delinquis no podís optar a una pega muy grande tampoco, o sea de tener un cargo y cosas así. Vái a quedar estancado. Yo pienso que la delincuencia en este país, a la gente que tiene estudios y todo, también les sirve porque juegan con eso mismo. Entonces creen que... dicen que la puerta giratoria para la delincuencia, pero también a ellos les sirve porque también se hacen sueldos con eso, si la gente no delinquiera ellos no tendrían esos cargos (Entrevista 1).

El testimonio citado anteriormente proviene de un ex recluso que no tiene contemplada la reinserción social dentro de sus planes, sino que planea continuar y perfeccionar su carrera delictual. En la cita anterior se advierte como, a nivel de habitus, este individuo ha definido la relación entre distintos campos sociales –la delincuencia, los profesionales que trabajan con la delincuencia, los medios que cubren la delincuencia, etc.- como una suerte de juego o equilibrio de fuerzas en disputa. En este caso en particular, se advierte que el individuo en cuestión ha optado por una decisión (seguir delinquiendo) luego de haber pasado más de 12 de sus 32 años privado de libertad y conociendo de primera fuente el funcionamiento de los programas de capacitación y reinserción social, puesto que, como el mismo señala, ha participado en varios de ellos y ninguno le ha servido para desenvolverse laboralmente:

Le digo algo, yo tengo un curso de electricidad en Inacap y todo el tema y nunca pude desenvolverse como electricista. Le puedo hacer un circuito y todo el tema, tirarle

cableados y todo el tema. Pero es difícil, porque el diploma que nos dieron no era certificado ni nada, es como una cuestión que va y hacís un curso en Inacap, pero Inacap para la cárcel no más, no para la calle (...) Si la persona es buena en algo, ¿Por qué no le dan algo legal como que la persona estudió en la calle? (Entrevista 1).

De esta forma, podemos afirmar que uno de los factores que más influyen sobre el infractor de ley a la hora de tomar la decisión de capacitarse y reinserirse socialmente es tener cierta seguridad sobre el hecho de que las habilidades que aprenda le servirán para encontrar un empleo y, también, la garantía de que se les va acompañar en un proceso que es largo y difícil. Se trata de dos aspectos cuyo buen funcionamiento es difícil de garantizar, pero que constituye el punto en el cual se deben concentrar los esfuerzos de los programas de capacitación laboral actuales: intermediación laboral y acompañamiento socio-laboral. Respecto a la colocación laboral y a la falta de oportunidades laborales para la población con antecedentes penales, uno de los entrevistados en este estudio –ex recluso y exitosamente reinserido- proponía lo siguiente:

Yo creo que debería haber una ley que diga que las personas también puedan... como la que existe para las personas con capacidades distintas [discapacitadas], también exista una. Porque igual son personas como marginadas por la sociedad las personas con antecedentes, entonces debería existir una ley que ayude a que la empresa obligue a contratar personas, que un 1% de sus empleados pueda tener antecedentes y en distintos rubros ahí sería más exitoso todo (Entrevista 2).

En estricto rigor, se trata de una iniciativa razonable en tanto que para avanzar hacia una sociedad más inclusiva se requiere de políticas públicas que puedan beneficiar a todos los grupos que son víctimas, de alguna manera u otra, de la exclusión social. En el mismo sentido, otro entrevistado, funcionario de la Municipalidad de Maipú en reinserción social, proponía una idea más audaz incluso: “yo creo, inicialmente, que las municipalidades se la jueguen más por tener personas dentro de su listado de empleados, personas trabajando y que tengan antecedentes penales. Eso sería un súper cambio que se podría generar y que podría generar impacto en la sociedad” (Entrevista 3). Sin lugar a dudas, el impacto social de iniciativas como ésta sería de gran envergadura en términos de combatir el estigma que existe respecto a la población con antecedentes penales.

Actualmente no existe una verdadera red consolidada de colaboración entre el sector público y privado que facilita la inserción laboral de ex reclusos que participan de programas de capacitación. Ese es uno de los grandes objetivos del Proyecto +R. Por lo general, la creación de redes de intermediación laboral para población privada de libertad ha tenido un carácter ocasional y muchas veces informal. En el testimonio de uno de nuestros entrevistados, ex coronel de gendarmería y actual facilitador de cursos de capacitación para población infractora de ley, podemos apreciar lo anteriormente señalado:

Te voy a comentar de mi experiencia como colocador laboral. Eso lo hice a través de amistades, toqué la puerta, a un dueño de empresa, “oye, sabes que estoy en esta pega, ayúdame, ¿me puedes ayudar colocando laboralmente a 4 o 5?”, porque esa era mi meta y la cumplí, pero en base a amigos. El amigo mío fue por la buena onda de darme una mano a mí, pero no porque se involucrara por la reinserción. Pero existe, hay gente, filántropos, gente buena onda (Entrevista 8).

Otra experiencia similar narrada por el mismo entrevistado tiene además una extraña relación con el estigma que pesa sobre los privados de libertad a la hora de ser aceptados en un empleo:

Yo estando activo, estando en la cárcel de San Miguel, yo era jefe de unidad de esa cárcel, y al lado tenía una empresa gigante que es MADECO, que está en Ureta Cox, al frente de la cárcel. Yo fui a tocar la puerta por si era posible incorporar algunos trabajadores en la empresa para solamente el rubro del aseo, como servicio menor. Hablé con el gerente y el gerente ningún problema, “oh, que espectacular la idea”, y llamó a sus otros gerentes de producción, de finanzas, “involucrémonos con esto, el coronel nos está invitando a participar, nos parece genial la idea, tenemos la cárcel acá al lado, podemos generar este ambiente de responsabilidad social y nos podemos involucrar inclusive con sus familias”, todo espectacular, yo estaba fascinado. Pero, llegó el momento de socializar con el sindicato. Y el sindicato dijo que no. Hay muchas veces que el empresariado tiene toda la voluntad del mundo, pero los mismos trabajadores te colocan los peros. Dijeron que no, porque primero, se iban a contaminar; segundo, las personas que iban a ir de la cárcel iban a ir a puro robar a la empresa. En circunstancias que el reo, cuando se involucra y cuando se fideliza con un patrón o con un empleador, le cuida completamente las espaldas. Sí. Es el tipo más

honesto que hay. Porque él tiene que demostrar muchas cosas. No ves que él arrastra un estigma (Entrevista 8).

Sobre el último aspecto señalado por el entrevistado respecto a su percepción de que el infractor de ley rehabilitado es uno de los trabajadores más honestos que se pueden encontrar, señala lo siguiente: “En la Peni, por ejemplo, cuando tenía la empresa Torres Ocaranza, que empezamos a trabajar con este sistema de reos que salían con beneficios de salida controlada al medio libre, la famosa ‘diaria’, y los mismos gerentes que están hasta hoy día, indicaban que eran muy buenas personas, muy honestos. Cuidaban su fuente laboral” (Entrevista 8). Testimonios y experiencias como el de este entrevistado podrían contribuir a cambiar la imagen negativa que tiene la sociedad sobre la población infractora de ley que inicia procesos de reinserción social. Esta imagen negativa, alimentada por la excesiva cobertura mediática de la delincuencia y hechos violentos, genera un ambiente desfavorable para que el ex recluso pueda encontrar y mantener un empleo que le permita sobrevivir alejado de la delincuencia. Para ver la forma en que noticias, reportajes y programas dedicados al crimen, basta con revisar el exitoso regreso en términos de audiencia del clásico programa de Televisión Nacional de Chile, *Mea Culpa*, el año 2021. Este programa de la televisión abierta ha recreado históricamente casos criminales excepcionalmente violentos y sanguinarios. Los noticieros, por su parte, no están demasiado lejos. Sin embargo, la cobertura mediática que se da, por ejemplo, a casos exitosos de reinserción social o a la labor que realizan diariamente los equipos encargados de la capacitación laboral de población infractora de ley es prácticamente nula. Es por ello es preciso visibilizar las experiencias positivas de reinserción social vivenciadas de primera mano por aquellos individuos que trabajan y viven inmersos en un ambiente carcelario, es decir, reos, gendarmes y otros profesionales que trabajan con población privada de libertad.

Uno, como ex gendarme, valora enormemente el hecho de que el interno, primeramente, levanta la manito y dice “oiga por favor, piensen en mí, quiero una oportunidad”, dejando completamente de lado todos los códigos caneros: la riña, la pelea, el barretín, el estoque... Y uno dice que cambia el estoque por un lápiz, cambia la riña por un cuaderno. Y entra el valor fundamental que es el respeto al otro como

legítimo otro. Y cuando se le hace ese clic al reo, empiezan los verdaderos procesos de reinserción (Entrevista 8).

También es importante el apoyo institucional en lo relativo a la intermediación laboral, puesto que el nombre de una institución (ya sea una fundación o un Otec) opera como una suerte de garantía respecto a la motivación, el esfuerzo y la dedicación que existe tras un ex recluso, como bien señalaba un interno del CDP Santiago Sur:

Cuando fui a buscar trabajo -yo vivo en Lo Barnechea- y Cantagallo está lleno de trabajo ahí, trabajo por todos lados. Paternitas me dio la oportunidad de buscarme un trabajo cerca, yo voy a la dirección que me digan, voy, me presento, me piden el papel de antecedentes, Fonasa e Isapres. Los voy a sacarlos todos, voy a sacar el papel de antecedentes y voy y los presento, pero eran 5 hojas de antecedentes, la quinta creo que es de maltrato intrafamiliar y era la única que salía sin anotaciones y las otras 4 llenas de antecedentes. Y el jefe así me la recibió y me tuvo dos días esperando pa' poder trabajar. Llegó un caballero que anda con casco plomo y le dijo: 'no, teni que recibirlo porque viene de parte de Paternitas'. No me querían recibirme porque eran muchos antecedentes, por algo tuvo dos días esperando (Morales, 2016, p. 118).

En todos los testimonios de individuos que han estado privados de libertad que hemos consultado, así como las entrevistas que hemos llevado a cabo, el concepto que más se repite como factor clave para la reinserción social es el de oportunidad:

Creo que lo principal, creo que igual es la oportunidad, confiar en uno también, eso fue clave para mí, en mi caso fue que el padre Nicolás me ayudó a mí y me dio la oportunidad y yo también fue aprovechándola y también fui abriéndome puertas, no me quedé solamente barriendo, como fue el primer trabajo que tuve en la Fundación Paternitas, sino que también hacía otras cosas y tenía iniciativa. Entonces, cuando a uno le dan la confianza y te dan la oportunidad y uno la aprovecha, también es clave, que confíen en ti, que te apoyen, que te vayan dando más fuerza, también es clave eso (Entrevista 2).

Ahora bien, como ya hemos venido señalando a lo largo de esta investigación, es preciso considerar la capacitación laboral como un proceso de larga duración que siempre debe

contemplar una fase de intermediación, seguimiento y acompañamiento laboral de por lo menos 6 meses de duración. Esto debido principalmente a que un sujeto que ha sido infractor de ley y que ha estado privado de libertad enfrenta dificultades adicionales a la hora de mantener un trabajo estable y existen una serie de factores que podrían llevarlo a experimentar una “recaída”, o una reincidencia delictual.

3.1 La importancia del Acompañamiento Socio-Laboral

Según el Modelo Transteórico del Cambio de Prochaska y Di Clemente, que ha sido utilizado entre otros por el programa “Volver a Confiar” del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, el proceso de cambio conductual de un individuo se divide en cinco estadios: precontemplación, contemplación, preparación, actuación y mantenimiento. En el caso de la reinserción social, los tres primeros comprenden el momento en que el infractor de ley comienza a barajar la posibilidad de la desistencia. Los dos últimos corresponden al cambio materializado, traducido en acciones concretas: “El cuarto estadio es el de la acción, donde se produce la modificación de la conducta delictiva, para luego dar paso al estadio de mantención que, de acuerdo a este modelo, empieza a los seis meses de producirse el cambio y termina cuando la conducta infractora ha finalizado” (Casas y Gossop, 1993, p. 85, como se citó en Aguilar, 2010, p. 44).

Existe consenso en la evidencia y la investigación internacional que el sexto mes en libertad luego de iniciados los procesos de capacitación, intermediación y acompañamiento laboral supone un hito significativo después del cual las tasas de reincidencia se reducen de forma significativas y se puede comenzar a hablar de que el proceso de reinserción social ha sido exitoso. Así, por ejemplo, en Canadá se contempla un acompañamiento que se prolonga hasta los 180 días (6 meses) después de la colocación laboral; en Inglaterra, el seguimiento fluctúa entre los 3 y 12 meses; y en España se implementa un itinerario personalizado de entre seis y diez meses que incluye acciones de formación teórica y práctica.

Por mucha educación y capacitación que haya recibido un ex recluso durante el período previo a su egreso del sistema penitenciario, el reencuentro abrupto con el medio libre

después de un largo periodo privado de libertad siempre supondrá una situación a la cual resulta difícil volver a adaptarse. Una de las consecuencias psicológicas de la prisionización que señalaba Valverde era la percepción de ausencia de control sobre la propia vida, derivada del control institucional (Valverde, 1991). Cabrera, por su parte, lo plantea en los siguientes términos:

La prisión constituye una vida artificial, una ‘vida fuera de la vida social’. El hecho de someter a un individuo a una segregación prolongada tiene necesariamente sobre él un efecto despersonalizador y desocializante. No habría que olvidar que esta exclusión es temporal. Pero sea cual sea su duración, el encarcelamiento crea un agujero en la historia social. Es frecuente que las personas liberadas no reencuentren intactas sus familias, sus parejas, su medio ambiente, su trabajo. Los antecedentes penales representan siempre un obstáculo para encontrar un empleo o un alojamiento, incluso aunque la pena haya sido purgada. La prisión estigmatiza, tanto más cuanto que las poblaciones afectadas son excluidas socialmente o vivían ya en la marginalidad antes de su encarcelamiento (2002, p. 111)

En este sentido, el acompañamiento socio laboral es cualitativamente más complejo que una mera vigilancia, seguimiento o registro de cómo se desenvuelve el ex recluso en libertad. El acompañamiento socio laboral genera una relación interpersonal entre el usuario del programa de capacitación y el profesional, lo que ejerce efectos psicológicos positivos sobre la confianza y la autoestima del ex recluso. Es lo que expresaba uno de los entrevistados en este estudio en relación a los efectos positivos de los cursos de capacitación que se realizan en la cárcel:

Llega una persona normal de la calle, dialogai con ella y te conversa, y empezai a conversar y como que vai metiéndote que lo que está viviendo la persona, lo que te está contando, lo que podrías hacer, entonces igual va sirviendo para la persona que está encerrada porque ahí hay dos opciones: seguís en lo mismo o viene una persona y te conversa de su vida, de lo que ha vivido, y decís “yo quiero eso también” (Entrevista 1).

La relación de empatía que se puede generar entre el ex recluso y el profesional en circunstancias ideales contribuye a disminuir la brecha de la exclusión social que limita las

posibilidades de acción de una persona que ha infringido la ley. Desde el programa “Volver a confiar”, lo plantean de la siguiente manera:

El acompañamiento individualizado y las estrategias que colaboran con éste, se sustentan en la certeza de que las personas pueden modificar sus conductas si así lo deciden y que este proceso de cambio se ve potenciado en la medida que es acompañado por otra persona que confíe en el potencial cambio y que cuente con herramientas técnicas que le permitan colaborar con dicho proceso (Aguilar, 2016, p. 42).

Otro aspecto que se ha identificado como una consecuencia de una estadía prolongada en prisión es la falta de un sentido de responsabilidad individual, puesto que provienen de un contexto carcelario donde toda la mayoría de las normas disciplinarias que deben seguir son ajenas a su propia voluntad, en palabras de uno de nuestros entrevistados: “vienen acostumbrados a una población penal donde las reglas las da Gendarmería y muchas veces esas reglas no se cumplen, entonces lamentablemente aparece un empleador que te dice: por favor, sé puntual o no hagas esto y la verdad es que la tolerancia es bastante baja y eso afecta mucho en el tema de la estadía de las personas en los trabajos” (Entrevista 7). Es por ello que, una vez en el medio libre, el ex recluso se verá enfrentado a toda esta serie de problemas derivados a que, a diferencia de la cárcel, no existe un control absoluto sobre sus tiempos, “aspectos tan básicos como la habitualidad, el respeto de los horarios y la consistencia y constancia en el cumplimiento de las normas laborales” (Aguilar, 2010, p. 9).

Finalmente, en términos de post-penitenciarismo y acompañamiento socio-laboral es preciso volver a señalar el rol esencial que juega la familia en la reinserción social de un ex recluso. La posibilidad de generar una alianza institucional entre los profesionales encargados del acompañamiento socio-laboral y algún miembro de la familia del usuario contribuyen de forma decisiva al proceso de resocialización a nivel emocional del individuo infractor de ley.

Conclusiones

Esta investigación se ha realizado con la convicción de que para mejorar los actuales programas de capacitación laboral para población infractora de ley que existen en Chile es preciso contar con fuentes de información de primera mano de parte los usuarios/beneficiarios de tales programas, así como de sus ejecutores directos. En la muestra que hemos analizado en este estudio, compuesta de 8 entrevistados, se ha privilegiado un conocimiento en profundidad sobre la experiencia y la subjetividad de quienes participan y ejecutan programas de reinserción social, ante la dificultad de contar con una muestra más amplia o representativa. Muchos infractores de ley, en particular quienes deciden continuar con sus carreras delictuales, son reacios a compartir sus experiencias personales en lo relativo a sus delitos, condenas y participación en programas de capacitación laboral y reinserción social.

El hito específico que motivó la realización de este estudio fue la puesta en marcha del Proyecto +R y la presentación del Proyecto de ley (Boletín N° 12487-05) el año 2019 destinados a mejorar de reinserción social y capacitación laboral respectivamente, sin embargo, su alcance ha sido necesariamente más profundo y ha buscado apuntar hacia los factores subjetivos que influyen en la práctica a la hora de ejecutar los programas de capacitación laboral y reinserción social. El Proyecto +R –más allá de todas las deficiencias que ha manifestado en su diseño e implementación- constituye un gran progreso para enfrentar el problema público de la delincuencia en el país en tanto que finalmente se reconoce que la mejor alternativa para enfrentar la delincuencia es la reinserción social y no una política meramente punitiva centrada en la mano dura y en el endurecimiento de las condenas, que es lo que algunos expertos han definido como populismo penal, siendo un claro ejemplo de esto la ley 20.931, conocida como Agenda Corta Antidelincuencia, puesta en marcha el año 2016.

A partir de las entrevistas realizadas tanto a ex reclusos como a profesionales y ejecutores encargados de los programas de capacitación laboral y reinserción social, además de la revisión de antecedentes, experiencias y estudios anteriores que se han hecho al respecto, se ha concluido que una política pública eficaz contra la delincuencia debe abordarla desde sus

orígenes, esto es, desde el concepto de exclusión social. A pesar de que el crecimiento económico que ha experimentado el país desde la década de 1990 ha significado una reducción de los índices de pobreza, la desigualdad ha aumentado sistemáticamente hasta el punto de convertir a Chile en el país más desigual de la OCDE. La desigualdad, por su parte, genera exclusión social, y la exclusión social es la principal responsable del aumento de los niveles de delincuencia, en particular de los delitos contra la propiedad. Es por ello que, en lugar de generar políticas públicas centradas en el endurecimiento del castigo de los infractores de ley y que solo contribuyen a aumentar los niveles de exclusión social, debemos detenernos un momento y analizar la delincuencia como un fenómeno multidimensional y proponer estrategias viables de reinserción social que permitan efectivamente reducir los delitos en las calles, el hacinamiento en las cárceles y, con ello, aliviar el gasto público y aumentar la seguridad ciudadana.

El primer paso que se debe dar en este sentido es estudiar la delincuencia como una subcultura en la cual son socializados los individuos vulnerables y expuestos a la exclusión social, y conocer y describir los rasgos de esta subcultura que se incorpora en la identidad de los infractores de ley bajo la forma de un *habitus* y constituyen el principal obstáculo para los programas de reinserción social. Esto implica conocer de primera mano las experiencias y testimonios de aquellos individuos que han infringido la ley y que han cumplido condenas privativas de libertad. En esta investigación hemos conocido las experiencias de tres ex reclusos, dos de los cuales se reinsertaron exitosamente en la sociedad después de cumplir condenas y uno que decidió continuar su carrera delictual. Acceder a este tipo de testimonios resulta ciertamente difícil, sobre todo cuando se trata de individuos que han optado por continuar delinquir. Sin embargo, se trata de información valiosa que debe ser tomada en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas que pretendan enfrentar el problema social de la delincuencia con eficacia y con una perspectiva realista, ya que se debe tener una base de conocimiento respecto a las motivaciones, las necesidades, los afectos y las expectativas que pueden influir sobre un ex recluso a la hora de tomar la decisión de desistir del delito.

En segundo lugar, también son especialmente valiosos los testimonios de profesionales y ejecutores que han tenido experiencia trabajando con población penal en términos de

reinserción social. Nos referimos a facilitadores de cursos de capacitación, funcionarios de Gendarmería de Chile, encargados de programas de reinserción social, etc. Se trata de sujetos que conocen y se involucran personalmente con infractores de ley y cuyos conocimientos no pueden ser desestimados a nivel estratégico para tomar las decisiones fundamentales que dan forma a las políticas públicas en materia de reinserción.

En este sentido, a pesar de que se valora la implementación del Proyecto +R como un avance significativo respecto a la visibilización de estrategias eficaces de reinserción que permitan enfrentar el problema social de la delincuencia, no podemos dejar de señalar que esta política pública adolece de muchos problemas en su diseño y en su ejecución que derivan de una comunicación deficiente entre los distintos actores sociales encargados de implementar esta política pública. Así, por ejemplo, la evaluación llevada a cabo por la consultora Isónoma el año 2021 detectó múltiples problemas en el diseño de los programas de reinserción social y capacitación laboral en Chile que podrían haberse prevenido de haber contado con canales de comunicación eficaces entre los distintos encargados de implementar el proyecto, vale decir, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile, Sence, los Otec, las OMIL, fundaciones como Paternitas, la empresa privada y, finalmente y sobre todo, los mismos usuarios. Los dos problemas más significativos que aún perduran en la implementación de políticas públicas destinadas a la reinserción social son: en primer lugar, no tomar en cuenta para la licitación el hecho de que los proveedores encargados de implementar los cursos de capacitación deben contar con experiencia para tratar con un tipo de población especial como lo es la población infractora de ley, y, por otro lado, el desconocimiento del cambio de paradigma que se ha instalado respecto a los programas de capacitación laboral y que sugiere que los programas de capacitación son procesos de larga duración y que, para ser eficaces, deben contemplar fases de intermediación laboral, de seguimiento y acompañamiento socio-laboral. Estos dos aspectos son conocimientos ampliamente manejados por quienes se encargan de ejecutar programas de capacitación laboral para población infractora de ley, desde Gendarmería de Chile hasta los Otec. Por ello, uno de las principales conclusiones de esta investigación es que, a la hora de diseñar políticas públicas, los núcleos estratégicos encargados de la toma de decisiones deben generar canales

más eficaces de comunicación con las esferas destinadas a la ejecución. En otras palabras, trabajar en una mayor coordinación intersectorial

Finalmente, y como posible sugerencia para visibilizar las políticas públicas en materia de reinserción social a futuro, no resulta menor el hecho de que un instrumento de medición aplicado el año 2016 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de Gfk Adimark haya arrojado que sólo el 17% de los entrevistados sea de la opinión que la mejor forma de enfrentar la delincuencia es a través de la reinserción social, en tanto que un 54% cree que la vía a seguir es la aplicación de sanciones más estrictas para las personas que hayan cometido un delito. Estas cifras nos hablan de que en la sociedad chilena todavía impera una cultura esencialmente punitivista. Gran parte de esta responsabilidad recae en los medios de comunicación que visibilizan de forma excesiva las noticias que tengan que ver con crímenes y hechos de violencia, contribuyendo a generar una atmósfera de inseguridad pública. En cambio, dan poca importancia a otro tipo de perspectivas como las que hemos recopilado en este estudio, que tienen que ver con las posibilidades de cambio, de rehabilitación y de reinserción de aquellos individuos que han sido infractores de ley, que han estado privados de libertad y que, sin embargo, esperan sinceramente una oportunidad por parte de la sociedad para probar que son capaces de reinsertarse en la comunidad y hacer aportes valiosos para construir un país más justo y más inclusivo. En este sentido, debiera ser una prioridad por parte de los equipos de administración pública del futuro generar consciencia sobre las posibilidades de éxito de los programas de reinserción social, con el fin de erradicar de una vez por todas el estigma que pesa sobre las personas con antecedentes penales que finalmente solo contribuye a generar más exclusión social, mayores tasas de reincidencia y mayor temor por parte de la ciudadanía.

Referencias

- 24 Horas (2021). El 84% de los chilenos cree que la delincuencia aumentó según la Encuesta de Seguridad Urbana <https://www.24horas.cl/nacional/encuesta-seguridad-urbana-delincuencia-aumento-chile-4804702>
- Adimark Chile S.A. (2016) “Percepciones punitivas de la sociedad chilena”, Ministerio de Justicia. Santiago, Chile: GfK Adimark Chile S.A. Documento inédito.
- Aguilar, L., Espina, C., Espinoza, O., Landabur, R., Martínez, F., Mohor, A., Sánchez, M., Viano, C., Villagra, C. (2010). Volver a Confiar: Caminos para la Integración Post Carcelaria. Recuperado el 01/04/2021 de: <https://www.uchile.cl/publicaciones/67269/volver-a-confiar-caminos-para-la-reintegracion-post-carcelaria>
- Bravo, P. (2017) *La coordinadora de presos en lucha –COPEL- como fenómeno sociohistórico (1976-1979). Una lectura antropológica a través de relatos de vida.* Tesis de Máster de Antropología y Etnografía. España: Universidad de Barcelona.
- Bourdieu, P. (2007) El sentido práctico. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires, Argentina.
- Cabrera, P. (2002) Cárcel y exclusión. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (35), 83-120. España.
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) (2010) *Volver a confiar. Los primeros 100 días en libertad.* Santiago de Chile: Instituto de Asuntos Públicos, Universidad - de Chile.
- Centro Políticas Públicas UC (2019) *Reforma al SENCE: un primer paso necesario.* Santiago de Chile.

- Cámara de diputadas y diputados de Chile.(2019).*Proyecto de Ley (Boletín N° 12487-05)*
<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlD=13018&prmBOLETIN=12487-05>

- Dammert, L.; Zuñiga, L. (2008) La cárcel: Problemas y desafíos para las Américas. FLACSO Chile, Santiago de Chile.

- Díaz-Bravo, L.; Torruco-García, U.; Martínez-Hernández, M.; Varela, M. (2013) La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Inv Ed Med* 2(7) 162-167. México: México D.F.

- Escobar, C. (2015) La delincuencia en Chile debe ser entendida como un fenómeno social arraigado en las condiciones socio-culturales de exclusión y desigualdad.
<http://www.facso.uchile.cl/noticias/113743/la-delincuencia-en-chile-debe-ser-entendida-como-un-fenomeno-social> (Recuperado el 01-12-2021)

- Estrada, C.; Rodríguez, F. y Herrero, J. (2014) Rol del apoyo social en la reincorporación de penados: un estudio del Sistema de Postpenitenciario de Jalisco, México. *Universitas Psychologica* Vol. 13 (3). Colombia: Bogotá.

- Fernández, A (1996) Las políticas públicas, en Caminal, M (Ed.), *Manual de ciencia política*. (495-517) Madrid: Editorial Tecnos.

- FLACSO. (2015). Informe Técnico para el Diseño de Plan de Trabajo para reorientación de Programas de Salud Pública. Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014) Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.

- Gobierno de Chile (2019). *Agenda de Modernización del Estado*.
<file:///C:/Users/agall/Downloads/AMD.pdf>

- González, I. (2018) Con y contra la economía política del castigo: algunas reflexiones sobre Bourdieu y el castigo. *Delito y sociedad* (46) 9-31. España: Girona.

- Gusfield, Joseph R. (2014). La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

- INE (2021) Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana 2020 registra caída en tasa de victimización. <https://www.ine.cl/prensa/2021/06/01/encuesta-nacional-urbana-de-seguridad-ciudadana-2020-registra-ca%C3%ADda-en-tasa-de-victimizaci%C3%B3n>

- Interferencia (2021) Desempleo y delincuencia vuelven a ser las principales preocupaciones de los chilenos.

- Isónoma Consultora (2021) Elaboración de una propuesta de intervención para el segmento de personas infractoras de Ley. Solicitada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Santiago de Chile.

- Jiménez, M (2008) Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Estudios Pedagógicos XXXIV*, N° 1: 173-186, Granada, España.

- La Tercera (2021), Índice Paz Ciudadana 2021: en 3 de cada 10 hogares al menos una persona ha sido víctima de robo o intento de robo durante los últimos 6 meses <https://www.latercera.com/nacional/noticia/indice-paz-ciudadana-2021-victimizacion-aumenta-con-respecto-al-ano-pasado-y-en-3-de-cada-10-hogares-al-menos-una-persona-ha-sido-victima-de-robo-o-intento-de-robo-en-los-ultimos-6-meses/TZ5SDSK76RGG7KJ3HQXP3IY7WM/>

- Martínez, J. (2017) El habitus. Una revisión analítica. *Revista Internacional de Sociología* 75 (3): e074. doi: <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2017.75.3.15.115>

- Mertz, C. (2012) Delincuencia en Chile: diagnóstico y propuestas.
<https://biblio.dpp.cl/datafiles/13403.pdf>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). *¿cómo entendemos la reinserción social?* <http://www.reinsercionsocial.gob.cl/que-es-la-reinsercion/>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Proyecto +R*
<https://www.minjusticia.gob.cl/proyecto-r/>

- Ministerio de Salud Chile. (2014). Orientaciones para Planes Comunales de promoción de la Salud. <http://web.minsal.cl/sites/default/files/orienplancom2014.pdf>

- Olavarría, M.; Navarrete, B.; Figueroa, V. (2011) ¿Cómo se formulan las políticas públicas en Chile? Evidencia desde un estudio de caso. *Política y Gobierno* XVIII(1), (109-154).

- Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966) (20 de junio de 2021)
https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/ccpr_sp.pdf

- Morales, A. M.; Hurtado, M. T.; Figueroa, U.; Ortiz, P.; Polanco, D.; Muñoz, N. (2016); Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad, Publicación de Fundación Paz Ciudadana y Fundación San Carlos de Maipo. Santiago de Chile.

- Pensis (2021) El caso chileno: crecimiento versus desigualdad
<https://www.tec.ac.cr/pensis/articulos/caso-chileno-crecimiento-desigualdad>

- Primer congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito, Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos (1955) (20 de junio de 2021)
<http://www.dpp.cl/resources/upload/files/documento/10bcc63b9aced108008cf2e405a511c8.PDF>

- Radio U. Chile (2016). Las cárceles, escuelas del delito.
<https://radio.uchile.cl/2016/05/03/las-carceles-escuelas-del-delito/>

- Radio U. Chile (2017) El mito de la mano dura como remedio a la delincuencia.
<https://radio.uchile.cl/2017/01/14/el-mito-de-la-mano-dura-como-remedio-a-la-delincuencia/>

- Ruiz, J. I. (2012). Metodología de la investigación cualitativa. Bilbao: Universidad de Deusto.

- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.(2020).*Proyecto de ley para la capacitación y empleo*.<https://www.gob.cl/modernizacionsence/#:~:text=El%20Servicio%20Nacional%20de%20Capacitaci%C3%B3n,trabajadores%20con%20recursos%20del%20Estado>

- Subirats, J. (1992). Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración. Madrid: Ministerio para las administraciones públicas.

- Tamayo, M. (1997) El análisis de las políticas públicas, en Bañón, R. & Carrillo, E. (eds) *La nueva administración pública* (281-312). Madrid: Alianza Editorial.

- Taylor, S.J.; Bogdan, R. (1987) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados. España: Ediciones Paidós.

- Valverde, J.M. (1980) El proceso de inadaptación social en el adolescente. Memoria para optar al grado de doctor. Universidad Complutense de Madrid.

- Valverde, J.M. (2002) El proceso de inadaptación social. Madrid: Editorial Popular.

- Valverde J. La cárcel y sus consecuencias: la intervención sobre la conducta desadaptada. Madrid: Popular; 1991.

- Viano, C. & Villagra, C. (2008) Reinserción: lecciones para una política pública. *Debates penitenciarios* (6). Santiago de Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana
- Villagra, C. (2008) Hacia una política postpenitenciaria en Chile. Santiago: RIL editores
- Villagra, C. (2008) Hacia una política postpenitenciaria en Chile: desafíos para la reintegración de quienes salen de la cárcel. *Debates penitenciarios* (7), 2-14. Santiago de Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana.
- Villagra, C. et al (2009) El primer mes en libertad. Cómo han enfrentado los participantes del programa Volver a Confiar el regreso a sus familias y comunidades. *Debates penitenciarios* (10), 3-22. Santiago de Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana.
- Villagra, C. et al (2010) Tratando de dejar el delito: aprendizajes de un Programa Piloto de Reinserción Post Carcelaria en Chile. *Debates penitenciarios* (12), 3-19. Santiago de Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana.

ANEXOS

-Anexo 1

TABLA N°1 POBLACIÓN MASCULINA CON INGRESO LABORAL Y SEGUIMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO POBLACIÓN (PERIODO 2019)

Regiones	N° personas que ingresaron a trabajar	N° personas al primer mes de seguimiento laboral	N° personas al segundo mes de seguimiento laboral	N° personas al tercer mes de seguimiento laboral
ARICA Y PARINACOTA	23	20	14	12
TAPAPACÁ	7	6	4	2
ANTOFAGASTA	22	22	21	7
COQUIMBO	37	19	19	17
VALPARAISO	19	12	9	9
METROPOLITANA	101	71	56	34
OHIGGINS	9	0	0	0
MAULE	36	18	13	7
ÑUBLE	31	19	18	16
BIOBIO	27	13	11	9
ARAUCANIA	11	10	6	0
LOS RIOS	12	0	0	0
LOS LAGOS	9	9	6	5
Totales	344	219	177	118

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

-Anexo 2

TABLA N°2 POBLACIÓN FEMENINA CON INGRESO LABORAL Y SEGUIMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO (PERIODO 2019)

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Regiones	N° personas que ingresaron a trabajar	N° personas al primer mes de seguimiento laboral	N° personas al segundo mes de seguimiento laboral	N° personas al tercer mes de seguimiento laboral
TAPAPACÁ	4	3	0	0
VALPARAISO	1	1	1	0
MAULE	3	2	1	1
ÑUBLE	1	0	0	0
BIOBIO	2	0	0	0
Total	11	6	2	1

Anexo 2

Listado de oficios y sectores productivos priorizados por Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de menores según las bases del Concurso Público de SENCE para Proyecto +R (año 2020)

REGIÓN	ESTABLECIMIENTO	OFICIO O SECTORES PRODUCTIVOS	MODALIDAD (Intra o Extramuros)	CUPOS
Arica y Parinacota	CP Arica	Técnicas de confección de tabiquería en Metalcom para obras de construcción.	Intramuros	20
	CP Arica	Soldadura al arco mig tig	Extramuros	15
	CET Arica	Técnicas de confección en terminaciones de obras de construcción.	Intramuros	15
	Regional	Técnicas de confección de tabiquería en Metalcom para obras de construcción	Extramuros	10
	Regional	Electricidad domestica con auto emprendimiento	Extramuros	15
Tarapacá	CCP Iquique	Maestro de cocina	Intramuros	15
	CP Alto Hospicio	Maestro general de obras menores	Intramuros	20
	CP Alto Hospicio	Maestro en albañilería	Intramuros	15
	Regional	Soldadura metálica	Extramuros	15
	Regional	Curso Maquinaria Pesada para Obras Civiles: Operación Segura de Cargador Frontal, Retroexcavadora y Grúa Horquilla con Licencia Clase D	Extramuros	15
	Regional	Capacitación en oficio de Técnicas de Soldadura por Oxigas, Arco Voltaico, TIG y MIG	Extramuros	15
Antofagasta	CET Antofagasta	Operador grúa horquilla	Intramuros	15
	CDP Calama	Ayudante maestro albañilería	Intramuros	15
	CET Calama	Soldadura	Intramuros	15
	CDP Taltal	Soldadura	Intramuros	15
	CPF Antofagasta	Instalador eléctrico domiciliario	Intramuros	15
	CDP Tocopilla	Instalador eléctrico domiciliario	Intramuros	15
Atacama	CCP Copiapó	Soldadura	Intramuros	15
	CCP Chañaral	Electricidad domiciliaria	Intramuros	15
	CCP Chañaral	Gasfitería	Intramuros	15
	CDP Vallenar	Electricidad domiciliaria	Intramuros	15
Coquimbo	CP La Serena	Construcción	Intramuros	20
	CP La Serena	Construcción	Extramuros	20
	CDP Ovalle	Construcción	Intramuros	15

Valparaíso	CDP Quillota	Aseo industrial	Intramuros	15
	Regional	Paisajismo y jardinería	Extramuros	15
	CET La Pólvara	Corte y confección	Intramuros	15
	CET La Pólvara	Maquina bordadora, matrices, tamaños, superficies y materialidades asociadas a la producción de vestuario institucional	Intramuros	15
	Regional	Asistente de topografía	Extramuros	15
	CP Valparaíso	Gasfitería	Intramuros	15
	CCP San Felipe	Fumigación y control de plagas	Intramuros	15
	CET Puteando	Manipulación de alimentos	Intramuros	15
	CCP Los Andes	Manejo de viñedos	Intramuros	15
Metropolitana	CCP Colina I	Técnicas de soldadura por oxigas arco voltaico tig y mig	Intramuros	20
	CCP Colina I	Técnicas de soldadura por oxigas arco voltaico tig y mig	Intramuros	20
	CCP Colina I	Supervisión del área y elaboración de productos de panadería	Intramuros	20
	CCP Colina I	Supervisión del área y elaboración de productos de panadería	Intramuros	20
	CCP Colina I	Operación de grúa horquilla	Intramuros	15
	CCP Colina I	Operación de grúa horquilla	Intramuros	15
	CCP Colina I	Instalaciones eléctricas tipo f y g	Intramuros	20
	CCP Colina I	Instalaciones eléctricas tipo f y g	Intramuros	20
	CCP Colina I	Obras menores sanitarias y de grifería	Intramuros	15
	CCP Colina I	Obras menores sanitarias y de grifería	Intramuros	15
	CDP Santiago Sur	Técnicas de soldadura por oxigas arco voltaico tig y mig	Intramuros	20
	CDP Santiago Sur	Técnicas de soldadura por oxigas arco voltaico tig y mig	Intramuros	20
	CDP Santiago Sur	Instalaciones eléctricas tipo f y g	Intramuros	15
	CDP Santiago Sur	Instalaciones eléctricas tipo f y g	Intramuros	15
	CCP Colina II	Técnicas de soldadura por oxigas arco voltaico tig y mig	Intramuros	15
	CCP Colina II	Técnicas de soldadura por oxigas arco voltaico tig y mig	Intramuros	15
	CCP Colina II	Obras menores sanitarias y de grifería	Intramuros	15
	CCP Colina II	Instalaciones eléctricas tipo f y g	Intramuros	15
	CPF de Santiago	Cocina nacional e internacional	Intramuros	15
	CPF de Santiago	Cocina nacional e internacional	Intramuros	15
	CPF de Santiago	Servicio de banquetería	Intramuros	15
	CPF de Santiago	Servicio de banquetería	Intramuros	15
	Regional	Carpintería	Extramuros	15
	Regional	Albañilería	Extramuros	15
	Régimen medio libre semi cerrado	Construcción	Extramuros	15
O'Higgins	CP Rancagua	Instalación piso flotante/ cerámica	Intramuros	15
	CDP Peumo	Construcción	Intramuros	15
	CCP Rengo	Panadería/pastelería	Intramuros	20
	CCP Santa Cruz	Maestro general obras menores	Intramuros	15
Maule	CCP Curicó	Técnicas de panadería y repostería	Intramuros	15
	CCP Curicó	Técnicas de cocina nacional e internacional	Intramuros	15
	CCP Molina	Construcciones técnicas de Metalcom	Intramuros	15
	CCP Talca	Estructuras metálicas	Intramuros	15
	CCP Talca	Electricidad domiciliaria	Intramuros	15
	CPF Talca	Gastronomía	Intramuros	15
	CET Talca	Albañilería	Intramuros	15
	CET Talca	Metalcom	Extramuros	15

	CET Talca	Gasfitería	Extramuros	15
	CET Talca	Electricidad	Intramuros	15
	CCP Linares	Mueblería en línea plana	Intramuros	15
	CCP Linares	Instalación y mantención de paneles solares	Intramuros	15
	CCP Linares	Instalación y reparación de aire acondicionado y refrigeración	Intramuros	15
	CCP Linares	Gasfitería en poli fusión y termofusión	Intramuros	15
	CCP Cauquenes	Panadería y repostería	Intramuros	15
	CCP Cauquenes	Maestro ayudante en albañilería	Intramuros	15
	Régimen medio libre semi cerrado	Construcción	Extramuros	15
Ñuble	CCP Chillán	Construcción	Intramuros	15
Biobío	CCP Biobío	Pesca industrial	Intramuros	15
	CP Concepción	Hotelería y turismo	Intramuros	15
	CCP Coronel	Técnicas de confección obra gruesa	Intramuros	15
	CET Concepción	Alimentación	Extramuros	15
	CDP Yumbel	Técnicas de confección obra gruesa	Intramuros	15
	CDP Mulchén	Técnicas de confección obra gruesa	Intramuros	15
	CDP Arauco	Técnicas de confección obra gruesa	Intramuros	15
	CDP Lebu	Técnicas de confección obra gruesa	Intramuros	15
	CET Cañete	Técnicas de confección obra gruesa	Extramuros	15
	Regional	Operación de grúa horquilla	Extramuros	15
	Regional	Gasfitería	Extramuros	15
	Regional	Soldadura tig-mig	Extramuros	15
	Regional	Operación de grúa horquilla	Extramuros	15
Araucanía	CDP Pitrufquén	Área construcción	Intramuros	15
	CCP Temuco	Área construcción	Intramuros	15
	CDP Angol	Área agrícola	Intramuros	15
De los Ríos	CET Valdivia	Soldadura	Intramuros	15
	CET Valdivia	Panadería	Intramuros	15
	CP Valdivia	Instalaciones eléctricas	Intramuros	20
Los Lagos	CCP Osorno	Técnicas de soldadura por oxigas, arco voltaico, tig y mig	Intramuros	15
	CP Puerto Montt	Técnicas de soldadura por oxigas, arco voltaico, tig y mig	Intramuros	15
Aysén	CET Valle verde	Construcción / Metalcom	Intramuros	15
	Regional	Gastronomía Hotelera	Extramuros	15
	CDP Puerto Aysén	Administración en bodega	Intramuros	15
Magallanes	CP Punta Arenas	Metalcon (carpintería)	Intramuros	15

Anexo 3

PAUTA ENTREVISTA (usuarios)

PREGUNTAS INTRODUCTORIAS

-Edad ____

-Sexo ____

-Situación actual _____

1. ¿Conoce el concepto de “reinserción social”? ¿Qué entiende por ello?
2. En qué programa de capacitación participó (curso, duración, todos los detalles posibles)
3. ¿Contaba el programa de capacitación con un sistema de colocación laboral y acompañamiento socio-laboral?

NECESIDADES CRIMINOGENICAS, “*aquellos factores relacionados directamente con el involucramiento de una persona en actividades delictivas. Son aquellas necesidades que incidieron con mayor fuerza en la comisión del delito*” (Villagra, 2008)

4. ¿Cómo describiría su historial con la delincuencia? Es decir, ¿Cómo ha sido su relación con las actividades criminales desde el momento en que cometió su primer delito?
5. Pensando en la gente que está en libertad, ¿Cuál cree usted que son los principales factores que llevan a una persona a comenzar a delinquir?
6. Para la gente que sale de la cárcel ¿Cuál cree usted que son los principales motivos que llevan a una persona a reincidir?

MOTIVACION AL CAMBIO / Principales factores que motivan el cambio. (Concepto de marginalidad, desadaptación, marginalidad)

- 7- ¿Cuál ha sido el principal factor que lo ha ayudado (o que cree usted que lo ayudaría) a dejar / desistir de delinquir?
- 8- ¿Cuál cree usted que es la principal diferencia entre una persona que decide delinquir y una que no delinque?

9- ¿En qué circunstancias se imagina usted viviendo una vida alejado de la delincuencia? (descripción de una situación ideal, trabajo ideal, situación familiar ideal, etc.)

CAPACITACION Y ASL. EVALUACIÓN DE LOS REOS DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION ACTUALES

10- ¿Cuál cree usted que es la principal dificultad a la que se enfrentan los reclusos al momento inmediato de egresar de la cárcel? / ¿Cuál es la principal dificultad a la que usted se enfrentó o cree que se va a enfrentar al momento inmediato de egresar de la cárcel?

11- Se dice que luego de 6 meses de salir de la cárcel, la tasa de reincidencia disminuye. ¿Por qué cree usted que sucede esto?

12- En orden de más importante a menos importante, que cree usted que es lo más relevante que puede ayudar al recluso al momento salir de la cárcel:

- comunidad o barrio
- familia
- trabajo (capacitación y colocación laboral)
- instituciones (fundaciones, rehabilitación, etc)

13- (pedir que explique por qué eligió ese orden de importancia)

14- ¿Cuáles son los principales problemas que usted ha encontrado en los programas / cursos de capacitación y colocación laboral en los que ha participado? ¿Cuáles han sido los aspectos positivos que rescata?

15- Finalmente, cuál cree usted que es el principal obstáculo al que se enfrentan las personas que salen de la cárcel para poder dejar de delinquir / no reincidir (prejuicios, sueldos miserables, etc.)

SABERES SOBRE LA CÁRCEL / SABERES DESDE LA CÁRCEL (ESTAS DOS PREGUNTAS FINALES SON MÁS DIDÁCTICAS) “En cuanto a la cárcel, no tendría sentido limitarse a los discursos sobre la cárcel. Existen también los que provienen de la propia cárcel, las decisiones, los propios reglamentos de las cárceles, que tienen sus estrategias; esos discursos no formulados, esas astucias que finalmente no pertenecen a nadie, pero que sin embargo son vividas, aseguran el funcionamiento y la permanencia de la institución” (Foucault, 1994, en Boullant, 2004, p. 18)

16- ¿Qué piensa de la siguiente frase: “los prisioneros son los que disponen de un auténtico saber sobre la institución carcelaria”?

17- Si usted fuera el encargado de dirigir un recinto penitenciario y los programas de capacitación laboral ¿Cuáles son las primeras medidas que tomarías? ¿Cuáles son los cambios más importantes que implementarías?

PAUTA ENTREVISTA (profesionales, facilitadores)

1- ¿Cuál es su experiencia y su opinión respecto a los programas de capacitación y colocación laboral de la población infractora de la ley? (programas que conoce, casos específicos que conoce, si le parece que estos programas pueden funcionar)

2- ¿Qué cambios haría usted a los programas de reinserción social de la población infractora de ley, tomando en cuenta su experiencia en la materia?

3- ¿Cuál cree que son los principales factores que influyen en un ex recluso a la hora de reincidir o de reinsertarse en la sociedad? (casos que conoce, siempre poner énfasis en casos)

4- ¿Qué piensa de la siguiente frase: “los prisioneros son los que disponen de un auténtico saber sobre la institución carcelaria” (Foucault)? (casos de reos que conoce, ejemplos)

Anexo 4

Entrevista 1. Reinserción no exitosa.

¿Cuántos años tiene usted?

32 años

¿Cuánto tiempo estuvo privado de libertad?

En total, de que soy menor de edad, 12 años.

¿Y el tipo de delito?

El tipo de delito, un homicidio.

¿En cuántos programas de capacitación participó cuando estaba en el interior?

Me acuerdo como 3 o 4 más menos.

¿Qué opinión tiene de los cursos de capacitación?

Que opinión tengo... Bueno de los cursos, son buenos porque uno empieza a ocupar su tiempo adentro en cosas nuevas. Lo otro es que también sirven para capacitar a una persona a que pueda desenvolverse en la calle, que no haya tenido experiencia laboral, nada por el estilo. Igual sirve hartito. Pero también encuentro que si te van a capacitarte en algo y estai pronto a salir que igual deberían darte un trabajo.

Pero la mayoría de los programas que hay buscan trabajos, ¿En su caso no pasó?

En mi caso no me pasó, me capacité y todo y no pude desenvolverme en lo que había aprendido en los cursos.

¿Te acuerdas cuáles fueron los principales motivos que te llevaron por el camino de la delincuencia?

El principal motivo son... no sé... las juntas, ser pobre, porque una cosa te lleva a otra, el vecindario y todo eso.

Cuando tú comienzas con esto, ¿Por qué no hubo un minuto en que dijeras “no, no voy a seguir delinquiendo”?

A ver, como se lo voy a decir... No, porque no estaba en mí, no había madurado plenamente, todavía seguía en mi mundo ficticio de que puedo hacer lo que me llevaba a estar en el núcleo ese... porque esto es como un núcleo ¿me entiende o no? Si tú te juntai con puros ladrones, vai a ser ladrón, no existe una persona que robe que no esté involucrada con puros ladrones. Entonces mi núcleo, vivimos en un vecindario bien pobre, donde prácticamente la... regían leyes como el más fuerte y todo el tema, y es robar o pegar y cosas así.

Dentro de la realidad que te tocó ver, ¿Por qué crees que los que salen de la cárcel, tus compañeros que han salido, vuelven a delinquir? ¿Cuáles son las principales razones?

Mire no le voy a mentir, de repente delinquir es bueno y a la gente le va bien, pero también, si el que quiere cambiar, no hay tanta oportunidad para una persona que quiera cambiar. No hay opciones de trabajo, por el tema de los papeles manchados, a nadie le va a gustar estar trabajando con una persona que haya robado y si pasa cualquier cosa, de repente en las pegas, sin querer queriendo, gente que es sana también se roba sus cosas. Entonces con quién van a cargar, con el que estuvo preso. Entonces eso es lo que pasa. No hay oportunidad de desenvolverse bien.

¿Y el tema de los sueldos influye? ¿Qué sean muy bajos?

Eso está demás decirle, en Chile la gente que ha trabajado toda su vida ha tenido un sueldo bajo imagine la persona que ha delinquido... peor po. O a lo mejor por ahí mismo... o también tiene limitaciones, porque si tú delinquis no podís optar a una pega muy grande tampoco, o sea de tener un cargo y cosas así. Vái a quedar estancado. Yo pienso que la delincuencia en este país, a la gente que tiene estudios y todo, también les sirve porque juegan con eso mismo. Entonces creen que... dicen que la puerta giratoria para la delincuencia, pero también a ellos les sirve porque también se hacen sueldos con eso, si la gente no delinquiera ellos no tendrían esos cargos. ¿Me entiende o no? No reinsertan a una persona totalmente.

¿Cuál es la diferencia entre uno que decide seguir delinquiendo y otro que no?

Porque somos todos grandes y cada quien sabe lo que hace. Nadie te obliga a nada, si tú querís ganarte a vender flores vai a venderlas, ¿Me entiende o no? Entonces eso es, cada quien toma sus decisiones y el que quiere seguir, sigue. O sea, prácticamente si a una persona le van a pagarle dos ochenta, tres gambas, y de repente dando una vuelta en media hora se hace tres gambas, no hay comparación po. Igual no digo que... Hoy en día, a estas alturas de la vida, los jóvenes que delinquen y todo lo hacen más por hobby. Lo veo que es más por hobby, porque necesidad no creo que tengan porque hoy en día Chile está terrible... o sea, prácticamente todos tienen acceso a comer, vestirse bien, infinidad de cosas. No veo tanto la necesidad. Cuando yo era chico, la gente igual tenía más necesidad que ahora. Entonces pasa a ser como una moda, hay gente que delinque por necesidad y gente que no po.

¿Y cuando llegan los cursos de capacitación? ¿Qué piensan?

La verdad, sabe que: yo veo que sirven, sirven para la persona, para matar el tiempo, porque si estai encerrao en 50 metros cuadrados con 300 personas y seguís ahí, ahí, te dai la vuelta ahí, ahí y no salís pa afuera a respirar o a intentar de que alguien te diga “mira, si hacís esto podís estar en la sociedad”... encuentro que sirven los cursos, porque si estai solamente encerrado donde tení que estar pensando que te van a cagar, que te pueden matar, que no sé, que te quieren quitarte tus cosas, vivís en un estrés totalmente dañino, eso pienso. Llega una persona normal de la calle, dialogai con ella y te conversa, y empezai a conversar y como

que vai metiéndote que lo que está viviendo la persona, lo que te está contando, lo que podías hacer, entones igual va sirviendo para la persona que está encerrada porque ahí hay dos opciones: seguís en lo mismo o viene una persona y te conversa de su vida, de lo que ha vivido, y decís “yo quiero eso también”

Si mañana le ofrecieran ser alcaide de la cárcel ¿Qué medidas tomaría para la cárcel en pro de los internos?

Si me bajo por la ley, qué haría yo... Eh, lo que haría yo... Intentaría que hubiera más pegas para los presos, para poder trabajar, para poder ayudar a su familia afuera, porque el que quiere, quiere po, ¿Entiende o no? Igual van a darse cuenta, si hay un trabajo de una empresa o cualquier cosa en una cárcel, el interno que va a querer ayudar a su familia, se va a meter. ¿Me entiende o no? Metería ese proyecto. Y, si me dice... si yo tengo mi mente que siempre he tenido, me dicen que voy a ser alcaide, voy y abro la puerta y todos para la casa. Si po, para qué voy a mentirle.

Bueno, lo que estamos estudiando es cómo se puede mejorar el tema de la capacitación Ese es el trabajo que estamos haciendo ahora.

Le digo algo, yo tengo un curso de electricidad en Inacap y todo el tema y nunca pude desenvolverme como electricista. Si puedo hacer... le puedo hacer un circuito y todo el tema, tirarle cableados y todo el tema. Pero es difícil, porque el diploma que nos dieron no era certificado ni nada, es como una cuestión que vai y hacís un curso en Inacap, pero Inacap para la cárcel no más, no para la calle. Entonces el diploma y el certificado es como cuando ganai en un campeonato una medalla de cobre, a eso voy yo. Si la persona es buena en algo, ¿Por qué no le dan algo legal como que la persona estudió en la calle? Y así la persona puede tener y decir “Putá, voy a estudiar una cuestión de electricidad y voy a ser eléctrico”.

Claro, esos cursos son más largos y por lo general se van bajando del curso, lo encuentran muy largo y se aburren.

Ya po, ahí está la diferencia: el que persigue la consigue, el que quiere, quiere. Usted no tiene que basarse en un curso corto para vender ilusiones a la gente, tiene que hacer un curso bueno, que la gente lo tome, y que haga y aprenda y que pueda dedicarse a algo. Si va a hacer un curso para puro vender la pomada, haga un curso para vender la pomada. Lo hace en 7 días. Y le pasa un diploma y después sale y no sabe hacer nada y no sirve de nada. Su mamá pesca el diploma, lo enmarca y lo pone en la casa, “Ah, mi hijo está yendo a algo bueno en la cárcel”. Por eso le digo, usted me está preguntando qué es lo que serviría y yo le estoy diciendo lo que serviría.

En orden de importancia, para salir de la cárcel y no delinquir más, ¿Qué es más importante? El barrio, la familia, tener trabajo o las instituciones que se dedican a rehabilitación.

Quién es más importante... Decisión propia nomás, porque no podís cambiarte de barrio, tenís que ser millonario para cambiarte de barrio, vai a tener que salir y dialogar con la misma gente toda tu vida, si no soy como para cambiarte de un vecindario y todo el tema. Es decisión propia. Y las personas que reinsertan y todo el tema, venden la pomada nomás. Venden la pomada. A mí me metieron en un curso ahí donde el Padre Nicolás y había una señora que nos enseñaba y ¿sabe qué?, prácticamente en vez de enseñarte era como que te humillaba, te trataba súper mal, quería pasar a llevar a todos. Un día llegó a decirme que yo no iba a tener paga, como que yo iba al curso por plata, y me daban 1500 pesos ¿Usted cree que yo voy a ir a un curso por 1500 pesos? Entonces encuentro que una persona, también hay que ver a quién le están dando el cargo del poder sobre una persona que está más indefensa. Entonces yo tomé mi decisión que fue más sana de no ir más. Porque ya la señora la había agarrado conmigo, con otra cabra, con todos. Entonces encuentro que abusar de su cargo igual es fome.

Me ha servido mucho esta conversación para ver la perspectiva desde dentro de la cárcel.

Si cuando estamos adentro lo único que vemos es el tema de que pase rápido el tiempo. Y si hay un curso es bueno, no le digo que los cursos sean malos, los cursos son buenos porque

uno se sale de sus psicosis de estar preso y en ese momento en que está en el curso como que hace una cuestión, bacán y se libera de todo. Es bueno el curso. Si puede haber más cursos para los internos, bacán. Que haya hartos cursos. Y el que quiere seguir en el camino del curso, bacán.

Le agradezco mucho su tiempo, muchas gracias por su disposición

Gracias a usted por tomar la consideración de entrevistarme. Espero que le haya servido lo que yo le digo y aunque yo le haya dicho lo que le haya dicho, usted va a seguir las reglas del juego igual, porque igual hay gente que tiene más cargo que usted y siempre van a seguir la misma senda. De ahí para allá usted tampoco va a poder arreglar el mundo.

Por lo menos algo podemos tratar de hacer.

Si, igual es verdad. Eso sí es verdad. Encuentro que usted sí va a ser capaz de hacerlo, de ayudar a cualquier persona. La profesión que va a tener igual es buena, si puede ayudar a alguien, se va a sentir bien con usted misma.

Entrevista 2. Reinserción exitosa.

¿Cuántos años tiene?

Tengo 43 años.

¿Cuál es tu situación actual?

Bueno, soy trabajador social de profesión y, bueno, la fundación Dimas que yo fundé y ahora también estoy haciendo emprendimientos míos.

¿Conoces el concepto de reinserción social? ¿Qué entiendes por eso?

Sí, sí. Reinserción social es una persona que estuvo en una sociedad, se salió o estuvo detenido por distintas situaciones y vuelve a reinsertarse. Eso es lo que entiendo, pero ese concepto no es muy -para mi caso- adecuado para el tema de las personas que han estado privadas de libertad.

¿Cuándo usted privado de libertad participó en algún programa de capacitación?

Nunca estuve. 10 años llevo preso y nunca estuve en un programa dentro de la cárcel.

¿A qué se debió eso?

La verdad es que no había oportunidades, eran muy escasas, de varias galerías y calles, en San Miguel, pero en los espacios que se ocupaban para los talleres eran muy pocos. Entonces era un mínimo de personas que podían participar ahí.

De tus conocidos en la cárcel que iban a esos talleres ¿Esos talleres eran con colocación laboral?

No, la verdad cuando yo estuve preso, estos talleres eran como los talleres que se armaban entre los mismos reos, eran talleres de artesanía y era muy poco de capacitación. Pero si conozco casos de capacitación, pero hasta ahí, hasta la capacitación nomás y no la colocación laboral.

¿Cómo describirías tu historial con la delincuencia? ¿Cómo fue tu relación con las actividades criminales desde el momento en que partiste delinquiendo?

Bueno, la verdad es que mi relación fue cercana. Recuerdo que viví en un campamento al lado de la vega de Lo Valledor y yo veía como la gente grande se subía arriba de los camiones y tiraba la mercadería, las cajas con verduras, con frutas, con lo que sea y abajo la agarraban y se metían al campamento y la repartían. Y una vez a mí me tocó un tomate. Entonces me acuerdo yo muy bien de la persona, del nombre de la persona, del “sanguchito”, que era el delincuente se supone ahí y que muchas veces él repartía lo que se robaba, cosas para comer. Entonces desde muy chico fue esta relación con la delincuencia. Después yo a los 13 años caí en la pasta base y empecé a delinquir para consumir pasta base. Pero también delinquí para comer cuando era chico, siempre anduve como... iba al colegio, pero también me iba al almacén y me robaba cualquier cosa, o andaba peluseando o robaba frutas en las casas, las uvas, no sé po, siempre andaba así. Entonces, mis tíos, un tío también tuve que fue delincuente y eso. Entonces fue desde siempre, pero cuando yo empecé a delinquir fue a los 13 años cuando probé la pasta base y, o sea, delinquir así como, digámoslo como, en el tema de dedicarme a eso. Porque antes también robaba pero también estudiaba.... Entonces ahí fue cuando ya dejé el colegio y me dediqué exclusivamente a robar y a consumir droga.

Y pensando en la gente que está en libertad, ¿Cuál piensas tú que son los principales factores que llevan a una persona a comenzar a delinquir?

La falta de oportunidades laborales. Yo creo que esa es una de las principales junto a un conjunto de otras más. Pero creo que esa es la principal. Pero también está la... también el aislamiento que le puedan entregar a la persona. Muchas veces, bueno, en mi caso yo llegué hasta séptimo básico, pero siempre peluseando, como en la calle, como aspirando neoprén

también, tomando alcohol y robando cosas así, entonces siempre uno está relacionado con eso, entonces cuando yo caí en el Sename, el Sename igual me potenció y en la cárcel también, entonces es como un círculo todo, entonces si uno no tiene herramientas para poder salir adelante, las capacidades, competencias, habilidades blandas, también cuesta po. Además, si tú tienes solamente una posibilidad de trabajar como de construcción, pero no todos quieren ser constructores po. Entonces hay varios factores que influyen en eso. La principal yo creo que es la falta de oportunidad, yo creo que debería haber una ley que diga que las personas también puedan... como la que existe para las personas con capacidades distintas, también exista una... porque igual son personas, como se llama, como marginadas por la sociedad las personas con antecedentes, entonces debería existir una ley que ayude a que la empresa obligue a contratar personas, que un 1% de sus empleados pueda tener antecedentes, y en distintos rubros ahí sería más exitoso todo.

Y en tu caso, ¿Cuál fue el principal factor que te ayudó a dejar de delinquir?

Creo que lo principal, creo que igual es la oportunidad, confiar en uno también, eso fue clave para mí, en mi caso fue que el padre Nicolás me ayudó a mí y me dio la oportunidad y yo también fue aprovechándola y también fui abriéndome puertas, no me quedé solamente barriendo, como fue el primer trabajo que tuve en la Fundación Paternitas, sino que también hacía otras cosas y tenía iniciativa. Entonces, cuando a uno le dan la confianza y te dan la oportunidad y uno la aprovecha, también es clave, que confíen en ti, que te apoyen, que te vayan dando más fuerza, también es clave eso.

¿Y cuál crees tú que es la principal diferencia entre una persona que decide delinquir y una que ya deja de delinquir?

Mira, la verdad es que igual para mí la delincuencia es como una subcultura, que tiene normas, reglas, códigos, formas de hablar, formas de expresar, de vestirse incluso quizá también, entonces eso también es un factor que limita a las personas para poder salir adelante, porque cuando uno está en la delincuencia está como en esta subcultura, empapado por esto y la mente está empapada con todo esto, con las normas, entonces, por ejemplo, trabajar para

una persona que está en la delincuencia es ser gil... Ganarse la plata rápido, andar bien vestido, bien tapizado como se dice, andar en auto y todo lo que es la delincuencia, entonces tienen su status también, que los choros, los perkines, el traficante y todo. Entonces, cuando uno está culturizado cuesta. Cuesta. “Oye, yo trabajo, qué van a decir mis compañeros, qué van a decir mis amigos”. Entonces, eso cuando uno está empapado cuesta, y sobre todo cuando la familia también está empapada con el tema de la delincuencia, culturizada con el tema, más aún cuesta. En cambio, si hay una persona que él delinquirió, pero tiene la familia que lo puede apoyar y lo apoya para que pueda estudiar y además se suma una institución que lo respalde, que le da la oportunidad, que tiene un puesto laboral y lo invita a que pueda ir superándose de a poco, sacar cuarto medio, estudiar una carrera técnica, entonces son distintos factores también, pero es difícil cuando una persona es chora, chora, chora, así y está empapado con el tema, porque tiene que responder a su entorno de delincuencia como choro. O sea, por ejemplo, cuando una persona sale en libertad, tiene que tratar de robar lo más rápido cuando está culturizado con el tema, y “renovar la ficha” como se dice, entonces y tiene que sonar en la cárcel que tal persona se robó tantos millones y eso es como para ellos, lo valida en su contexto, lo valida como choro. En cambio, son complicados ellos para salir adelante, porque además ganan muchas lucas y todo eso, pero también hay otros delincuentes que están bien metidos en la droga y que ahí necesitan ayuda de droga, que más que nada tiene como una enfermedad y ese también hay que abordarlo de otra forma, entonces hay varias situaciones, pero creo que no se ocupan los tiempos cuando uno está en la delincuencia, no se ocupan los tiempos en inserción o reinserción, porque las cárceles creo que deberían ser espacios donde uno pueda cambiar, salir adelante, aprender cosas positivas y no todo lo contrario que pasa. El Sename también podría tener más tiempo de capacitaciones, de atención psicológica a los niños, de hacer otros tipos de hogares, entonces hay hartas cosas que influyen pero creo que si uno pasara por las instituciones, por carabineros, por gendarmería y estas instituciones a uno le entregarán herramientas verdaderas y afuera existiera una sociedad que te apoye y que te dé la oportunidad con un puesto de trabajo y que uno pueda surgir y salir adelante, creo que habría mejores resultados en el tema.

Se dice que después de 6 meses de salir de la cárcel, la tasa de reincidencia baja ¿Por qué crees tú que eso sucede?

Yo creo que son claves los primeros meses po. Son claves, porque yo creo que hay muchos que salen con la intención, como yo lo viví también el 2004, que salí en libertad y salí con la intención de trabajar. Pero no pude encontrar trabajo. No pude encontrar trabajo y ya a los 3 meses ya empecé a robar. Estuve 3 meses tratando de limpiar antecedentes, tratando de buscar trabajo, golpeaba puertas y nadie me daba la oportunidad, solo... Y ahí volví a delinquir. Porque ya después, a uno después de 3 meses la familia igual te ayuda, pero no puede estar siempre, uno también tiene que, “chuta como no voy a poder salir adelante”, y te encontras con una sociedad que te cierra la puerta, y te encontras con un contexto cercano en la población que te invita a robar y te entrega la posibilidad de depender de ti mismo y no estar dependiendo de alguien, para poder comer y vestirse, entonces se toma, entonces es muy clave los primeros meses en eso. Cuando una persona consigue una oportunidad en ese tiempo, es más exitoso, creo yo, según lo que conozco, lo que he vivido y eso.

Ya, te voy a dar cuatro conceptos y tú me dices cuál es el más importante, del más a menos importante. 1- la comunidad o barrio. 2- la familia. 3-el trabajo con capacitación y búsqueda de trabajo. 4-instituciones, las fundaciones e instituciones que se dedican a trabajar. De estos cuatro, ¿Cuál crees tú que es más importante y por qué, cuando se sale de la cárcel?

Creo que es el más importante y que es fundamental, es la familia yo creo. Porque igual si uno tiene un lugar donde llegar, un lugar para estar tranquilo, sabiendo que no le va a afectar para comer, porque la familia lo va a estar apoyando, va a estar ese cimiento, ese pilar. Creo que ese sería el principal y después podría ser la sociedad, el trabajo, todo eso, la comunidad y las instituciones, esas son las otras tres. Yo creo que entre las instituciones y la sociedad ahí está la segunda, no sé cuál pondría, porque son importantes las dos, porque no basta solamente con darle la oportunidad, porque también hay que pulirlo, con capacitaciones, habilidades blandas y todas esas cosas, para que puedan trabajar y sea exitoso el trabajo. Pero la sociedad también, creo que es muy importante, no solamente los puestos de trabajo, sería el segundo lugar este, la sociedad y el trabajo, después las instituciones y al último, la

comunidad. No, yo creo que la comunidad también afecta hartito, porque es el contexto cercano ahí mismo, ese también podría ser. Bueno ahí estoy con la duda, pero yo creo que la familia es el principal y ahí estarían los otros, la sociedad, la comunidad y las instituciones, así.

¿Cuál crees tú que es el principal obstáculo que enfrentan las personas que salen de la cárcel, para poder dejar de delinquir y no reincidir?

La sociedad po. La sociedad y la falta de oportunidades, eso yo creo. Porque uno igual puede llegar al mismo contexto, a la misma comunidad, pero también te encontras gente que igual te apoya, que trabaja, que te da un aliento. La familia... Como también está el que te dice “Ya, hermano, tu soi choro y tenís que renovar la ficha” y afecta, también yo lo viví. Entonces creo que la falta de oportunidades es una de las principales, porque a las finales uno llega motivado y va a trabajar... y además que, qué es la oportunidad que se entrega, si también si yo te digo que yo quiero ser carpintero, pero me mandan a ser vendedor o me interesa ser vendedor pero estoy en la construcción, entonces también eso es importante. Claro, la calidad de la oportunidad también.

No participaste en programas de capacitación, pero de lo que viste en tus compañeros o de lo que tú sabes ¿Cuál crees que son los principales problemas de los programas de capacitación que se llevan a la cárcel? ¿Cuáles son los aspectos positivos y los negativos y en qué se puede mejorar?

Bueno, yo no participé en ninguno de estos, pero si estuve muy de cerca en la fundación, conocí mucha gente también que ha sido capacitada, he participado también en entrega de diplomas, en ceremonias también. Y claro, no es todo malo, hay cosas buenas y cosas malas, pero creo que las cosas malas son la que más influyen para que sea negativa la reinserción o la inserción... Sería esa, la falta de oportunidades...

Si te nombraran Alcaide de Colina 1, ¿Cuáles serían las primeras medidas que tomarías en pro de la reinserción?

Bueno, creo que, si yo fuera un alcaide de alguna cárcel, claro, primero sería un alcaide muy cercano a la población, conversaría mucho con ellos, para que ellos puedan cumplir los acuerdos que se hagan es muy bueno que ellos participen y siempre hay gente positiva en las cárceles que son los que salen a dar la cara cuando hay estas cosas como eventos de reuniones o piden la opinión de ellos, yo creo que es muy importante eso. Trabajar mucho más con el tema de las capacitaciones, ojalá poder también mucho más en lo que es el deporte, trabajar en lo que es mucha ayuda psicológica, bueno si yo tuviera toda la plata, también obviamente mucha intervención psicosocial en la cárcel, trabajos para la familia también, y también ojalá también poder hacer acuerdos con empresas, para poder hacer trabajos dentro de la cárcel, donde ellos puedan trabajar y ganar sus lucas, pueden ayudar a la gente, a su familia... Hartas cosas uno haría, pero la idea es que puedan aprovechar este tiempo dentro de la cárcel para poder aprender cosas positivas, para poder empezar a ver la vida de otra forma, quebrar los paradigmas que ellos mismos se ponen y mostrarles que pueden de esto negativo que es estar privado de libertad pueden sacar algo positivo y salir con más herramientas para afuera, obviamente también poder tener escuela, mucha más escuela, gente que pueda participar incluso en estudios profesionales, técnicos, ¿Por qué no? Un montón de cosas, un montón de cosas. La infraestructura también es muy importante, entonces hartas cosas haría, ahí dentro de la cárcel, la idea es que los chiquillos, la gente pueda tener este espacio para poder cambiar, poder aprovechar el tiempo en buenas cosas y no en cosas negativas, como las drogas, las peleas y todo lo que sería estar dentro de la cárcel.

Entrevista 3. Christopher Pacheco. Reinserción Social Municipalidad de Maipú

¿Hace cuantos años trabajas con temas relacionados con reinserción?

Hace 5 años aproximadamente

¿Cuál es tu experiencia y tu opinión respecto a los programas de capacitación y colocación laboral de la población infractora de ley?

La experiencia que tengo... Me tocó trabajar hace unos años atrás, 4 o 5 atrás, en el CRC Til Til, en el Sename, en la Escuela de Oficios, entonces ahí teníamos algunas capacitaciones vinculadas a la población penal. Entiendo que ahí era un espacio diferente, porque era un espacio que otorgaba el tiempo a personas que estaban cumpliendo condena, en su mayoría eran jóvenes y adolescentes, entonces puede que sea un público diferente...

¿Con adultos has trabajado alguna vez?

Ahora actualmente llevo 4 años trabajando en la municipalidad de Maipú, trabajando en reinserción social, pero nunca he tenido un vínculo tan importante con instituciones de capacitación, porque en general los muchachos acá han requerido experiencias laborales prontas, en cuanto a eso hemos tenido que generar los círculos con empresas más que con dispositivos de capacitación.

¿Cuándo el alumno viene capacitado ustedes hacen la gestión laboral?

Sí, el tema es que no hemos recibido mucha gente capacitada. En general, el programa trabaja con población cautiva, que son personas que han cumplido condena y que llegan acá a la municipalidad, ya sea por el boca a boca o por derivación intramunicipal, porque llegan a requerir otros servicios, y dentro de las pesquisas que se hacen se logra identificar que las personas presentan antecedentes penales y ahí yo los apoyo con el tema de eliminación de antecedentes, reinserción laboral, nivelación de estudios, apoyos municipales en general. Por

eso te comento que no he tenido vinculación directa con instituciones de capacitación. Y, con la municipalidad a través de la OMIL, cuando ellos generan capacitaciones relacionadas con licencias clase D si no me equivoco, que es para... ya ese tipo de situaciones, pero otro tipo de capacitaciones no hemos recibido lamentablemente, yo creo que es porque en el fondo también se desconoce la oferta que existe al respecto, entonces hemos estado de lleno trabajando con el tema laboral directamente más que con el tema de capacitación, que encuentro que es un área muy significativa, sobre todo para el perfeccionamiento y para la creación de futuros nuevos empleos.

Eso tiene que ver directamente con reinserción.

Reinserción, sí.

Desde tu mirada, ¿Qué cambios le harías a los programas de reinserción social?

Qué cambios le haría... La pregunta que hasta el día de hoy estamos trabajando, por la red de reinserción a la que pertenecemos 5 municipios de la Región Metropolitana. Obviamente estamos en constante construcción, porque casi todos los proyectos de reinserción social nacen como proyectos pilotos, entonces posteriormente cuando ya se logran instalar dentro de algún municipio, evidentemente se le hacen algunas transformaciones y se co-construye de acuerdo a las experiencias anteriores. Entonces, qué cambios le realizaría, yo creo que inicialmente que las municipalidades se la jueguen más por tener personas dentro de su listado de empleados, personas trabajando y que tengan antecedentes penales. Eso sería un súper cambio que se podría generar y que podría generar impacto en la sociedad.

A partir de la experiencia de trabajar con personas infractoras de ley ¿Te ha tocado atender a personas reincidentes? ¿Cuáles crees que son los principales factores que influyen en un ex recluso a la hora de reincidir o reinsertarse socialmente?

Yo creo que principalmente la falta de oportunidades. Principalmente eso. Hoy día cuesta un montón incorporar a personas con antecedentes penales al mundo laboral. Son contados con los dedos de las manos las empresas que hoy en día tienen este vínculo, este compromiso con la reinserción. Lamentablemente cuesta, cuesta mucho difundir esto, porque falta la confianza, falta la confianza principalmente, faltan las oportunidades, y por lo mismo, ya tenemos una población que afortunadamente acá en el programa de reinserción de Maipú no tengo mucho reincidente, yo te diría que del 100%, el 5% será reincidente, reincidente una vez estando conmigo, porque probablemente ellos generan mucha reincidencia previa a incorporarse al programa. Pero, si bien el índice es súper bajo, siempre estamos expuestos a que se genere una nueva reincidencia, porque finalmente el estar incorporado en el mercado laboral, el tener acceso a dinero, genera también otro tipo de posibilidades relacionadas con los consumos probablemente y eso también va llevando a una cadena que genera la posibilidad de reincidencia, entonces siempre estamos expuestos, en el fondo el trabajo de nosotros es generar esos (...) lo más fortalecidos posibles para que las personas no reincidan.

Una última pregunta ¿Qué piensa de la siguiente frase “los prisioneros son los únicos que disponen de un auténtico saber sobre la institución carcelaria”?

Qué te diría de eso. O sea, yo creo que, desde la experiencia, me atrevería a decir que sí. O sea, son ellos los que viven desde adentro la experiencia carcelaria. O sea, a uno como profesional me ha tocado trabajar dentro de recintos penitenciarios, haciendo acompañamiento o siendo parte del equipo profesional de algún centro penal, pero claro la realidad la viven ellos. Entonces, me hace mucho sentido la frase. Evidentemente, uno puede tener ciertas nociones, ciertos conocimientos, intentar ponerse en el lugar de la otra persona o comprender ciertas situaciones, pero finalmente las 24 horas del día las viven ellos. Entonces, hay una realidad que probablemente es diferenciada de la realidad que nosotros podemos percibir de este submundo o de este mundo paralelo.

Entrevista 4. Ex Reclusa, Reinserción exitosa.

¿Cuántos años tiene usted?

48

¿Usted ha escuchado alguna vez el concepto de reinserción social?

Sí, lo he escuchado bastante últimamente.

¿Y qué idea tiene al respecto?

La idea mía y lo que dice la palabra, es como incorporarse, en mis palabras, incorporarse nuevamente a la sociedad. O sea, ser de nuevo un aporte, una persona que la acepten de igual a igual como cualquier otra persona. O sea, en palabras españolas, es pescar a esta persona que tuvo un problema y volver a meterla al sistema.

¿Cuándo usted estuvo en la cárcel, participo alguna vez en algún curso o capacitación?

Sí, bastante. Estando adentro privada de libertad, fui... bueno, soy ceramista, soy especialista en detalles finos de obras finas, todo lo que significa terminar la obra, sea contornos, ese éste que se pone en el suelo, los quillos, todas esas cosas. También aprendí telar, sí también aprendí telar y no me recuerdo muy bien, pero hice otra capacitación también.

En esos cursos ¿Les buscaban trabajo o les hacían algún tipo de acompañamiento?

No, la verdad es que la pura capacitación dentro, era para ayudarnos económicamente. Entonces nos hacían sentir igual que estábamos aportando a la familia con el dinero que se nos pagaba, igual beneficia. Y también para la conducta.

¿Usted cómo describiría su historia con el delito, desde el momento en que partió hasta el momento en que ya no delinquiró más?

Bueno, la verdad yo tengo que decirle que yo jamás he sido delincuente. Yo, por mi mal acompañamiento, podría decir, por elegir malas personas que me rodeaban, me involucraron en un delito que fue un robo, pero así textualmente yo jamás estuve en ese robo.

¿Fue una condena injusta?

Sí, porque tengo que decirle que en ese momento yo tenía una pareja y la pareja era ladrón. Entonces, yo jamás robé con él. Pero sí, estar con él, él cometió ese robo y yo también estuve presa por ser acompañante, como cómplice, exactamente.

¿Cuántos años estuvo privada de libertad?

Cuatro años

¿Cuál cree usted que son los principales motivos que llevan a una persona a cometer delitos?

Bueno hay mucho ámbito delictual adentro también, como también necesidad- Pero viéndolo yo como una persona sana que adentro mismo decían, por ejemplo, muchas cosas que yo no entendía, ellos me decían “es que tú soi sana”, claro, no era de esa, del ambiente, no era de ese rubro ni tampoco me manejaba con amistades así po, de hecho adentro, lo que más me molestaba de estar presa era el vocabulario con que se expresaban las niñas, porque me dolían los oídos escuchar tantas estupideces –con permiso suyo- y tanta necedades sin necesidad, ¿me entiende? Pero, hablando de la inserción laboral, y dentro, viéndolo en mi caso, como no era delincuente y tampoco... ellos también saben que uno nunca ha estado presa ¿me entiende? Tienen ellos el historial de uno, entonces sabe quiénes son y quiénes no van a aprovechar los cursos, de hecho yo hice varios cursos adentro, yo sabía que afuera me iban a

servir, porque adentro no me iban a servir mucho, de hecho, yo antes de estar ahí, yo fui gásfiter, yo soy gásfiter igual, ese curso me lo gané por PRODEMU, cuando era una persona trabajadora, y entonces eso me ayudó adentro de usarlo como herramienta para mi conducta, porque como era gásfiter y los baños... para qué le digo, tuve que practicar esa profesión técnica para mi conducta y llevarlo de afuera para adentro, eso fue muy divertido, porque lo que yo sabía afuera, lo apliqué adentro.

¿Cuándo estuvo adentro, vio personas que salían en libertad, reincidían y volvían?

Sí. Porque ese mundo era de ellas, ese mundo... hay personas que tenemos segunda oportunidad y hay personas que no aprovechan las oportunidades. Las que no aprovechan las oportunidades son las que les gusta ese ambiente, y siempre se van a desenvolver en eso porque es lo que aprendieron de siempre.

¿Cuál cree usted que es la principal diferencia entre una persona que decide seguir delinquir y otra persona que deja de delinquir?

Bueno, en el caso mío yo decidí no estar con esa persona porque me iba a seguir arrastrando mucho más o iba a seguir estando en la cárcel y a lo mejor hubiese aprendido malas mañas. Entonces, la diferencia es que ellas tienen muchas opciones de ser diferentes, pero toman el camino más fácil y la cárcel la hacen su casa. En el caso mío, las herramientas que me pudieron dar, yo las tomé y las ejercí afuera igual, con la diferencia de que yo no quería volver a ese lugar jamás, porque jamás había sido mi casa y tampoco había entrado nunca ¿me entiende? Entonces, para mí fue una diferencia muy grande. De hecho, que mi familia... tengo dos hijos egresados de la universidad e igual crie bien a mis hijos, entonces, fue un golpe súper fuerte lo que pasó conmigo, de hecho, no lo hablamos ahora, así que fueron varias las consecuencias.

¿No habló más con sus hijos?

No, porque les fallé como madre, porque era una persona trabajadora yo, y me involucré con esa persona por la carencia de amor, porque solamente fue eso, por trancas y cosas de mi niñez, me arrojó a eso y salió todo mal. No era la persona que tenía que estar conmigo, porque éramos de diferentes bandos, ¿me entiende? A eso va mucho la pregunta que usted me hizo recién. Las personas que son de ese mundo, no les importa llegar a la cárcel, yo lo vi mucho. Vi mucho, volvían, se alegraban, “¿cómo estai, cómo te ha ido?”, y todo lo que hicieron afuera, sus medallas porque robaron en tal parte y todo eso. La persona con la que estuve presa yo con él, volvió muchas veces y más ¿me entiende? Entonces, no es que no tengan opción a cambiar, es que no quieren.

Cuándo sale la gente de la cárcel, ¿Cuál es la principal dificultad que enfrentan al salir?

Los papeles. Por ejemplo, un caso hipotético, yo al salir quiero buscar un trabajo, me van a pedir papel de antecedentes, por ende, están sucios porque vengo saliendo recién. Entonces, qué pasa, que la persona la estigmatiza al tiro a uno porque estuvo presa. No le da la oportunidad de decir “sabe qué, yo salí con mérito, salí con un beneficio porque yo me esforcé adentro para cambiar, estoy buscando trabajo, claro, pero si usted no me da la oportunidad para demostrarle que me hizo bien el estar adentro, porque ya no lo voy a hacer más, si usted me ayuda, me contrata o me da la oportunidad, yo le puedo demostrar, sacar el estigma de que éste es un delincuente”. Hay muchas personas que han estado en la cárcel y no son delincuentes.

¿A usted le tocó vivir esa discriminación?

Me ha tocado, yo en estos momentos, yo estoy con una tobillera en el pie y así y todo igual he encontrado trabajo, igual me lo he rebuscado, pero en lo personal yo misma me frustro en eso, porque igual la gente... fui a una fábrica que hacían pastas y el caballero, yo tengo un historial de trabajo bueno, pero me vio el pie y ahí nomás llego.

En un orden de más importante a menos importante ¿Qué es más importante? El barrio, la familia, tener trabajo o las instituciones que ayudan a las personas que están en la cárcel.

Mire, primeramente, la familia. Segundo, las instituciones que la ayudan y le aportan a querer ser y querer que uno se sienta que uno puede volver a caminar como se dice, volver a caminar de nuevo. Y si te tropiezas, que no sea por eso, sea porque, no importa, no te dieron ese trabajo, pero vuelve a intentarlo en otra parte. Y el barrio sería lo último, porque yo no soy muy así muy de amistad, ¿me entiende? El barrio sería lo último. Lo primero sería la familia y el aporte de las fundaciones, de las personas que creen en nosotros, “Sabes qué, tú tienes una oportunidad ¿La quieres? Sí. Aprovechala. ¿La quieres? No. Tú te lo pierdes”. Tenemos las herramientas y si las quieres tómalas.

Cuando estuvo usted en los cursos de capacitación ¿Cuáles son las cosas negativas y cuáles son las cosas positivas en los programas que participó?

Lo bueno es que me sacaba de ese mundo, de ese como gallinero, como para abrir más... me sacaba del gallinero y me llevaban a un espacio de enseñanza, donde yo me podía relajar (...) Y lo malo es que no lo ejercí (audio dañado) muestres tu capacidad de lo que tú aprendes.

¿No hay una salida laboral real?

Exacto. Es para que uno... No es como para que uno se inserte en la sociedad esos cursos, no. Es como para que uno se motive a salir (audio dañado) guiarte, para la conducta.

¿Usted estuvo en la cárcel de mujeres, cierto, en San Joaquín?

La verdad es que yo vengo de Tal Tal, la primera cárcel. Después me mandaron a Antofagasta y como yo soy de acá de Valparaíso, me costó como dos años, porque como yo no era delincuente, ni tampoco chora, entonces, las gendarmes quieren —entre paréntesis- las gendarmes quieren mucho a esas personas. Les prestan oído...

¿Con usted se portaron bien?

Igual si se portaron bien, pero me costó como casi 3 años volverme a Valparaíso.

Si a usted le dieran el trabajo de alcaide, de dirigir una cárcel ¿Qué medidas tomaría, qué cambios importantes haría?

Bueno yo primeramente haría el primer cambio de no juntarlas a todas en el mismo saco, como se dice, haría una diferencia enormemente porque si nos juntan a todas en el gallinero, nos podemos todas contagiar de la misma cosa, aunque uno no quiera. Yo no tengo por qué aprender cosas que no quiero, pero me llevan a instancias a aprenderlas sí o sí. Primeramente, haría eso. Segundo, le daría opciones a muchas personas que no se le dan dentro de la cárcel, para poder lograr ser más persona, valorarse.

¿Y respecto a los cursos de capacitación?

Mejoraría, si no pueden salir, la opción de que ellas mismas, adentro, se desarrollen en lo que están enseñándoles. Porque, para contarle, yo en Valparaíso, ahí también hice taller de madera. Entonces, qué pasa, que en ese taller de madera, a diferencia de los otros talleres, uno lo ejecuta, lo practica, le dan la posibilidad de que uno pueda hacer un mueble, venderlo o mandarlo a mi casa. Entonces le están dando la oportunidad de mostrar a la gente lo que uno hace (audio dañado)

Entrevista 5. Encargado nacional +R, funcionario SENCE, Leonardo Romero

¿Cuál es tu experiencia y tu opinión respecto de los programas de capacitación y colocación laboral de la población infractora de ley?

Ya, a ver, en primer lugar, mi experiencia con el público infractor de ley y programas de capacitación es de hace 9 años aproximadamente. Mi primera experiencia fue de INFOCAP, con este programa que se lanzó en conjunto con gendarmería, con Sercotec, emprender en libertad. Era un programa que estaba enfocado principalmente a mujeres privadas de libertad, del CPF San Joaquín, en el cual se capacitaba básicamente en oficios ligados a la gastronomía de las mujeres, pero que tenía por objeto el emprendimiento de ellas. Entonces, en ese sentido, se hizo toda una asociatividad entre Infocap y distintos servicios públicos, entre lo que te mencioné más el ministerio de economía también, el Ministerio de la Mujer, en la cual se comenzaron un poco a generar bases para que la intervención de ese punto de vista fuese un poco más grande en cuanto a recursos, en cuanto a involucramiento del sector público y privado, etc. Después de eso, pasé al SENCE el año 2013. Y básicamente llegué por el tema de infractores de ley, porque el programa de capacitación y oficios, que va interviniendo al público infractor de ley hace bastante tiempo, pero no había una orgánica al respecto, no había nada en particular, no había bases ni instructivos que consideraran las particularidades de la intervención, tanto para el público objetivo como para los organismos que hacen la capacitación. Entonces, desde el año 2014 preferentemente comenzamos a generar lineamientos particulares para el público infractor de ley, dentro del contexto del programa de capacitación en oficios para el registro especial; y ya el año 2015 se confeccionaron las primeras bases específicas para el público infractor de ley. Y desde ahí estamos hasta esta parte. Como tú bien sabes, desde el año 2019 se genera el Proyecto +R, que coincide este proyecto –el cual encabeza el Ministerio de Justicia con Gendarmería- coincide con la línea de privados de libertad que teníamos acá en el programa y se hizo en ese sentido una complementariedad entre infractores de ley +R del Ministerio de Justicia de Gendarmería con la línea de privados de libertad de Sence. Entonces esa es mi experiencia. Ahora, ¿Cuál era la otra pregunta?

¿Cuál es tu opinión respecto a estos programas y si te parece que funcionan?

Bueno, mi opinión es que claramente son necesarios. Son necesarios porque, obviamente, debemos cubrir una necesidad como buen servicio público y tal como lo mandata tanto la constitución como la ley de bases de administración del Estado, de satisfacer necesidades vitales para la población y, en este caso, una necesidad especial la tiene el público infractor de ley, en primer lugar en cuanto a necesidades de capacitación y formación, considerando que muchas personas que están reclusas, el **primer acercamiento que tienen con el Estado** tiene que ver con un trabajo o una capacitación. En este caso, nosotros como servicio especialista en ese ámbito, debemos proveerle. En segundo lugar, ese necesario igual desde el punto de vista en que la capacitación es un eslabón de un proceso mucho más grande, un macroproceso, como lo es la reinserción social. En ese sentido, los enfoques modernos de la política criminal y la criminología, introducen el aspecto de la formación y del trabajo como un elemento esencial, importantísimo en este proceso. Principalmente aquellos enfoques ligados al desistimiento o de justicia, incorporan el trabajo, entre otras variables, en el proceso de reinserción social. Por otro lado, aparte de la reinserción, externamente también este proceso tiene ciertas fortalezas y ventajas por las cuales se debe continuar realizando, porque además de la reinserción específica de la persona propiamente tal, también contribuimos al fortalecimiento de la seguridad pública. En ese sentido, hay estudios que señalan que sale mucho más barato para el Estado, o menos costoso en realidad, reinsertar a una persona, a través de un programa de capacitación e intervención integral y especializada respecto del posible delito que esa persona puede cometer o volver a cometer. Entonces, desde ese punto de vista me parece que es necesario, esos son los motivos por las cuales se deben continuar ejecutando este tipo de cursos, los cuales también deben responder a estándares de calidad y de eficiencia también. Pero además mirando el caso específico de cada persona. Por ende, no todos los programas pueden ser similares. Hay que atender también el nivel de intervención que se realiza con la persona a través de los profesionales técnicos de Gendarmería y cómo la capacitación se inserta dentro de este proceso de intervención. Ya que la necesidad de la persona solo puede darse a través de un curso técnico de capacitación o también que requiera eventualmente alguna salida laboral para apoyarlo en su proceso, una vez que egresa de la condena, o bien, requerirá también aquellos insumos particulares que tengan que ver con problemas de consumo de drogas, problemas de violencia, etc. Ahora, en cuanto a los

resultados de esto, es difícil evaluarlo en su mérito porque en realidad los programas sociales en general, su evaluación es bastante laxa, es bastante parcial. Porque tú puedes medir un programa en cuanto a su nivel de efectividad, es decir su impacto, en cuanto a su resultado sobre la persona, desde distintos puntos de vista. Si lo analizamos, por ejemplo, del punto de vista de un aporte a la reincidencia, no existen mayores antecedentes. Porque no hay un cruce de datos que algún organismo realice en cuanto a cómo este tipo de intervenciones aporta a más o menos reincidencia de estas personas. Una vez que egresan del sistema penal. Sabemos que –por regla general- la reincidencia es de un 50%, considerando todos los subsistemas de Gendarmería de Chile. Sin embargo, existen estudios desde hace 8 o 7 años, en los cuales se hace una diferenciación de las personas que reinciden y si estas personas pasaron por un proceso de intervención general por parte de Gendarmería de Chile y si este proceso consideró ya sea variables de educación o de trabajo o de capacitación en oficio. Y cuando se hace ese cruce, efectivamente la reincidencia en el grupo de personas que han pasado por educación, por trabajo y por capacitación, es mucho menor respecto del grupo de personas que no pasan por este proceso. Entonces, de alguna forma, hay algún número que nos indica al respecto que existe un impacto en ese punto de vista. Pero yo diría que son números que son bastante parciales porque son pequeñas muestras que se han hecho y no existe a nivel nacional un estudio que te pueda respaldar eso y decir que efectivamente hay una relación de causalidad, más allá de la correlación que existe en ese sentido, pero no necesariamente corresponde a una causalidad de la capacitación y el trabajo en menor reincidencia de las personas que egresan del sistema penal.

Ahora, por otro lado, el Banco Mundial, me parece, hace un par de años hizo una evaluación de cómo se debiesen –valga la redundancia- evaluar los programas sociales en general, no tan solo para personas privadas de libertad. Y en ese sentido, el éxito de estos programas no solamente radica en el cumplimiento de sus objetivos, sino que también hay otros aspectos que se benefician cuando las personas pasan por estos programas. Por ejemplo, si nosotros hacemos alusión a programas como los de Sence para infractores de ley que tienen como objetivo la inserción laboral de la persona, muchas veces esta inserción, en primer lugar, se puede dar por motivos que son inherentes al programa. Es decir, existen aspectos que inciden en que la persona pueda ser empleada, pero no necesariamente debido a que pasó por este programa. Por otro lado, también tenemos casos en los que las personas no son insertadas

laboralmente, pero las personas adquirieron otro tipo de habilidades, que las podemos denominar como transversales o humanas o complementarias a la capacitación, que potencian sus características para poder encontrar un trabajo. Y pueden encontrar un trabajo por otro lado y no necesariamente por la capacitación. Por ende, desde nuestro punto de vista eso también sería un factor de éxito del programa, ya que de forma indirecta pudimos traspasar aquellas habilidades necesarias o aprestos laborales para que la persona se pueda desenvolver en un lugar de trabajo. Y, por otro lado, de acuerdo a lo que hemos conversado con el **Centro de Justicia y Sociedad** de la Universidad Católica principalmente respecto a la evaluación de estos programas, en general, a nivel mundial, los programas que están enfocados hacia personas infractoras de ley tienen un porcentaje de éxito cercana al 25%, lo cual uno podría decir que es bajo, pero en cuanto a la rentabilidad social que esto tiene, yo diría que es bastante apreciable, no es tan alto, pero es apreciable. Entonces, de esos puntos de vista que te planteo en cuanto al éxito de los programas, yo creo que igualmente son medianamente exitosos, pero que más allá del éxito propiamente tal, son necesarios que se realicen porque ya estamos interviniendo a esta población hace bastantes años y no podemos dejar de hacerlo, porque dejaríamos de satisfacer una necesidad a la población.

¿Qué cambios harías tú en los programas de reinserción social con población infractora de ley, tomando en cuenta tu experiencia? ¿Qué incorporarías, qué mejorarías o qué sacarías?

En primer lugar, estos programas, para su éxito, tenemos que entenderlo como una forma de **política intersectorial**. Ya no podemos realizar política pública limitada solamente a la experticia y a las competencias, y a los objetivos, mejor dicho, y misión de cada servicio público.

Porque ya nos dimos cuenta que esa forma de hacer política pública, para ciertos aspectos pudiese ser. Pero cuando se nos presenta una realidad tan compleja como lo es la delincuencia, la reincidencia, etc., no podemos hacer política pública de forma unívoca. Por ende, es necesaria la participación de diversos sectores públicos en este proceso. En ese sentido, incluso, más allá de la intersectorialidad, debemos buscar una política integral al respecto, y esa integralidad tiene que ver en cómo confluyen todos los esfuerzos públicos

respecto de un problema en particular. Por ejemplo, en el caso del +R nosotros trabajamos junto a Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia. Entre los 3 estamentos, los servicios públicos, existe una integralidad del punto de vista de las funciones de cada servicio y de cómo cada servicio coloca a favor de este programa las habilidades de las personas y funcionarios que trabajan, así como también los recursos. Entonces ahí buscamos una integralidad de la política pública. Yo diría que en sentido nos falta tener metas y objetivos en común. Por ejemplo, una idea que hemos conversado tiene que ver con que, dentro del mediano a largo plazo, incorporar un objetivo para los famosos PMG que se pagan en el Estado, tener personas insertadas laboralmente que formen parte de los subsistemas de Gendarmería de Chile. Por ejemplo. Y que sea un objetivo para las 3 instituciones. Y eso obviamente va más allá de la intersectorialidad. No es solamente dejar a disposición de un determinado problema la expertiz de cada servicio, sino que aquí va un paso más adelante, un paso más allá. Lo otro es fortalecer el trabajo con el mundo privado. El +R tiene un vínculo muy poderoso con el sector privado, a través de organismos intermedios como lo son las fundaciones, las asociaciones, los Otec, etc.; y también a través del empresariado, que son los representantes de los mercados productivos a los cuales nosotros debemos adecuarnos para facilitar el proceso de empleabilidad de las personas que forman parte del proyecto. Eso también debe ser más consolidado y permanente en el tiempo, muchas veces este trabajo va a depender del gobierno de turno y del sector político que se encuentre gobernando el país. Por ende, esta relación debe ir mucho más allá respecto de las cuestiones electorales que obviamente marcan cada 4 años la administración del Estado. En tercer lugar, en concreto para los programas de capacitación para el público infractor de ley, yo siempre echo mucho de menos dos aspectos que son importantes y que tienen que ver, por un lado, con la selección del perfil de participantes. Porque muchas veces nuestros cursos se ven afectados porque las personas o bien no tienen interés en el curso o tienen interés, pero no están capacitados aún para realizar un curso de esta envergadura. Y eso tiene mucho que ver con aspectos ligados a consumo de drogas, consumo de alcohol, tiene que ver también con los niveles de intervención que hace gendarmería, incluso con los tipos de delito también. Entonces, esa parte falta afinar un poco para mejorar el público objetivo que va a ser intervenido por nuestros programas. En segundo lugar también, pensamos que se debiesen extender en el tiempo, de manera mucho más profunda, los procesos de acompañamiento y de seguimiento

a las personas. Y eso es una gran crítica que se hace a nivel general por fundaciones que trabajan con este público objetivo, ya que muchas veces lo que sucede con estos programas es que fijan muchos su centro en la intervención del punto de visto técnico, en las fases lectivas, por ejemplo, en cumplir las metas en ese sentido, en que todas las personas ojalá aprueben, pero, una vez que egresan, tanto del curso como del sistema penal, quedan muchas personas a la deriva. Y, básicamente, los niveles de reincidencia se dan entre los 3 meses y los 6 meses desde que la persona egresa del sistema penal. Y eso es lo que tenemos que atacar también y complementar con los cursos de capacitación. Y, de hecho, precisamente una de las propuestas para el próximo año a través del +R es que se trabaje el acompañamiento y extenderlo durante seis meses al menos. Ese es un aspecto que también nos parece bastante relevante para el éxito de este modelo. En cuarto lugar, también, se ha hecho, pero me parece que falta mayor evidencia empírica y de experiencias internacionales que podamos nosotros adoptar para mejorar nuestros modelos. Al menos, en el marco de esta mesa +R se han hecho las iniciativas para que podamos contar con esa experiencia internacional, exitosa obviamente, en el tratamiento de este grupo de la población para poder tomar aquellos aspectos positivos y también acomodarlos a la realidad nacional. Porque pueden existir experiencias internacionales que son muy novedosas, pero que se ajustan a la cultura de este país, que no siempre se van a ajustar a los requerimientos que tenemos nosotros de acuerdo al perfil de la población. Pero me parece en ese sentido que es necesario una mayor comparación respecto de modelos que se manejan en países que llevan años en este proceso de intervención, y que también a la vez tenga ciertas similitudes con la cultura del sistema política de Chile. Por otro lado, y consecuente con lo anterior, la idea también es profundizar todos los procesos de Apoyo Socio-Laboral también del punto de vista de la profesionalización de las personas que participan de este circuito. Me refiero principalmente a los facilitadores, los tutores que revisan los procesos de ASL. Eso también es muy importante ya que, sin perjuicio de que existan personas que tienen mucha experiencia en ese sentido, también tenemos que por el mismo circuito de la capacitación existen instituciones que no cuentan con la necesaria experiencia, pero que les interesa participar de este proceso de intervención y licitación, pero que lamentablemente no cuentan muchas veces con esa expertiz. Entonces, la idea también es profesionalizar, ir internalizando tanto a los instructores como a los tutores que van a estar día a día con las personas privadas de libertad,

infractoras de ley en general, para que tengan un mayor manejo del grupo, tanto del punto de vista de la metodología como del manejo del grupo propiamente tal y que a la vez cuenten con aspectos teóricos que están ligados tanto a la política criminal como a la criminología.

¿Qué piensas de la siguiente frase “los prisioneros son los que disponen de un auténtico saber de la institución carcelaria? Y a la vez preguntarte si conoces casos exitosos y no exitosos de personas que hayan pasado por procesos de capacitación siendo infractores de ley.

Respecto de la frase, de que los internos son quienes conocen mejor la cultura carcelaria, sí, estoy de acuerdo con eso. A ver, por un lado, es bueno para nosotros porque también son los mismos beneficiarios los que también nos pueden ayudar a mejorar la pertinencia de la intervención que estamos realizando, por lo que es muy importante conocer sus expectativas respecto de este tipo de intervención con cursos de capacitación que tengan una orientación hacia la empleabilidad. Pero también es pernicioso desde el punto de vista de que la cultura de la cárcel también es muy compleja cuando la adquieren. Ese fenómeno que se denomina *prisonización* y que expertos anglosajones lo identificaron como en los años 60 o 70, por ejemplo, es complejo porque es la adquisición de la cultura carcelaria que es internalizada por las personas, lo cual obviamente va en contra de lo que nosotros tratamos de hacer. Nosotros buscamos a través de estos programas, además de la empleabilidad, es que las personas adquieran una **cultura pro-social** una vez que egresen del sistema penal. Pero este fenómeno de la prisonización impide de alguna forma este proceso, ya que van a adquirir otros valores y, a la vez, se produce un efecto de **desidentificación** de la persona, de desculturización de la persona y también en muchos casos de desmoralización. Y esa desidentificación y esa desculturización tiene que ver precisamente con que la cárcel, que es una institución total —como la denominaron algunos criminólogos en los años 70— corta de raíz muchas veces la relación o los vínculos que tenía el individuo con el entorno social. Y finalmente adquiere casi completamente estos valores de la cárcel. Por eso, esa frase me parece acertada, pero tiene dos caras. Entonces, es tarea de nosotros tratar de sacar el mejor provecho de ese conocimiento que tienen las personas prisioneras de la cultura de la cárcel bajo ese punto de vista.

La segunda pregunta, respecto a los casos exitosos y no exitosos, por lo menos en Infocap, cuando me tocó estar mucho más de cerca con las mujeres del CPF que se capacitaron, conocí casos exitosos y no exitosos. Casos exitosos: una persona que efectivamente está de cocinera en un restorán, no me acuerdo el nombre, pero sí la vi como hace 5 años y está bastante bien, es una persona que básicamente no tiene un perfil criminológico propiamente tal, son mujeres que están básicamente por microtráfico, lo cual obviamente obedece a una necesidad familiar más que a una orientación delictual. Y también conozco otro caso exitoso de una persona también del CPF de San Joaquín de una persona que, a pesar de que hizo un curso de cocina y después hizo un curso de grúa horquilla, está trabajando en el servicio público. Y hasta el momento va bien. Y también hay un caso por ahí, del +R en Los Lagos, una persona que está trabajando me parece que en una salmonera y le ha ido bastante bien. Bueno, hay casos así que obviamente nos dicen “vamos en buena vía”, y casos no exitosos que, reconociendo que son más numerosos, tienen que ver básicamente con consumos problemáticos de drogas o alcohol, lamentablemente. De hecho, tenemos a una persona que conocí hace años, que formó parte de un curso de nuestros programas y que finalmente terminó suicidándose. Pero básicamente fue por consumo problemático de drogas, sumado a situaciones de violencia intrafamiliar. Pero sí, tenemos casos exitosos como no exitosos.

Entrevista 6 – Facilitador soldadura. Claudio Vera.

¿Cuál es su experiencia personal con los cursos y programas de capacitación y colocación laboral de la población infractora de la ley? (y su opinión y visión respecto a ellos)

Mi experiencia es profunda y compleja a la vez, por el tema personal de cada alumno (por sus diferentes motivos y motivaciones por la reinserción social). Muchos optan por un programa de reinserción solo para conseguir un beneficio o rebajar algo de tiempo en la condena laboral.

Como profesor de oficio y de reinserción laboral en cárceles, tengo buenas experiencias en diferentes cursos como soldaduras monotransversales, a la vez, en el transcurso de 8 años, me he dado cuenta que la reinserción laboral es un tema muy subjetivo. Si los indicadores dicen podemos tener 3, 4 y 5% eso es objetivo, pero en la realidad pueden ser muy pocos los que logramos reinsertar en el proceso laboral.

En mi experiencia como programa de capacitación SENCE, fundación o corporación o como ministerio del trabajo, lo que realizamos con una población penal, es esforzado, pero no valorado por los alumnos ni la gente exterior que apoya estos programas.

Si tiene un efecto positivo, un porcentaje muy poco, el resultado de quienes se reinsertan después del programa es menor, lo he visto en mi experiencia. Por ejemplo, hemos trabajado con 40 personas en capacitación y todo el proceso de acompañamiento y seguimiento con los profesionales (terapeutas ocupacionales y asistentes sociales) cuando están en situación de calle son muy pocos los que siguen.

A partir de su experiencia, ¿Cuáles cree que son las principales dificultades que existen en la práctica a la hora de implementar cursos de capacitación? (desde la perspectiva del usuario como del facilitador)

Estamos hablando de un programa intramuros (cárcel). Las dificultades institucionales de Gendarmería son muy burocráticas para implementar y entregar los cursos, para poder

comenzarlos, gendarmería nos pone muchas trabas, se pierde mucho tiempo para hacer el tema de selección (alumnos), entregar materiales, presentación de profesores y providencia de profesores. Todo toma un tiempo, este conjunto de cosas que nos juegan en contra hace que a nosotros como institución (corporación) y profesionales nos hace perder la motivación y retrasar el inicio de los cursos.

La consideración que se tiene que tener, es que estos cursos son medio peligrosos por los materiales que manejamos y que entregamos. Eso debiera estar considerado por Gendarmería, en tema de su providencia, del área técnica y lamentablemente nosotros como somos externos no tenemos facultad para poder presionar los tiempos de Gendarmería. Ahí chocamos nosotros.

A partir de su experiencia ¿Cuáles son los aspectos positivos que ejercen los programas de capacitación sobre la población privada de libertad y/o infractora de ley? ¿Cuáles son las principales expectativas de los usuarios en este sentido?

Los aspectos positivos, pasando las trabas que mencioné, son las ganas y la motivación de los alumnos en el momento de empezar los procesos. Esto no sé si será la selección que hace Gendarmería, pero una vez iniciado tiene buen plus con la fuerza que se inicia, son responsables en la asistencia, cumplen con estudiar para las pruebas, asisten a las clases –la mayoría de las veces- y eso es algo súper bueno comparado a tener un curso afuera, que no te entra mucho. Además, tienen muy buena gestión con el área técnica, que trabaja en conjunto con nosotros (con las corporaciones y fundaciones) con respecto a guardar materiales, registros fotográficos que nosotros no podemos hacer (área técnica que nos ayuda) y la seguridad que nos entrega Gendarmería al momento de hacer los cursos en un área de población penal, que es difícil donde no cualquiera se atreve a entrar, eso nos hace sentir tranquilos y satisfechos de lo que hacemos en el momento.

Esas son las partes positivas que encuentro y, aparte, los plazos se cumplen durante el proceso, puede variar un par de días, pero siempre se cumplen.

El año 2019, un cambio en las bases del concurso permitió que organismos de capacitación sin experiencia previa en el tema se adjudicara cursos para población

infractora de ley ¿Cree que para trabajar en capacitación con población infractora de ley se requiere algún tipo de experiencia o conocimiento específico?

Sí, definitivamente para trabajar con la población penal en capacitaciones de SENCE tiene que ser gente con experiencia de al menos de 2 años trabajando en población penal por un tema –no de seguridad- de conocer el ambiente y entorno de la población penal. No solamente puede ser peligroso para uno física sino también mental, en el caso de que alguno pudiese caer en algún tipo de tentación, todos los días tenemos gente que nos ofrece cualquier tipo de cosas y la persona tiene que estar totalmente focalizada a trabajar, por eso debe tener experiencia a trabajar en el campo laboral de la cárcel.

En mi opinión una persona sin experiencia en cárcel, no va a tener una buena participación en un curso si llega a tener algún problema, lo más probable es que pase algo. Pienso que tiene que tener experiencia previa y una corporación que tenga gente con experiencia en trabajo en población penal.

A partir de su experiencia, ¿Qué opina del funcionamiento de los procesos de colocación laboral y acompañamiento socio-laboral que se dan después del proceso de capacitación? (9:44)

Pienso que los procesos de colocación laboral funcionan hartos bien, requiere que el interno esté en libertad, con su condena cumplida. Pienso que la colocación laboral es buena, dentro de los márgenes y porcentajes que maneja este programa. Nosotros no podemos esperar que, en un curso de 20 personas, donde desertan 5, todos van a entrar a trabajar. Eso es algo imposible porque las ofertas laborales nunca son suficientes para cubrir el tema de la gente que sale con reinserción laboral. La reinserción va a depender única y exclusivamente del apoyo que tuvo el interno antes de salir en libertad. Porque el tema de salir a trabajar es muy ambiguo, pues puede decir que saldrá a trabajar, pero puede hacer otras cosas. Entonces, debe ser trabajado con especialistas, ojalá un trabajador social, con acompañamiento durante todo el proceso de capacitación y después le pueda hacer seguimiento, pero los porcentajes son mínimos. No son alentadores.

¿Cuáles cree que son las principales dificultades a las que se enfrenta la población privada de libertad a la hora de egresar del sistema penal y volver a insertarse en la sociedad?

Principales problemas que tiene una persona es enfrentarse a la sociedad tal como está, locomoción, medios de transporte, la familia todo es diferente. Entonces si lo inserta después de 15 años de reclusión, tendrá problemas de adaptación, es el principal factor para que deserte.

Segundo va a ser la frustración de la entrevista laboral va a tener que enfrentar papeles y plataformas digitales que tampoco va a saber hacerlo. Si el trabajo que se hace antes con la persona que sale, no está enfocado en plataformas digitales, conectividad, lo que es Santiago actual, lamentablemente vamos a ir a un fracaso y el perfil de ellos es la frustración. Luego no irá más a trabajar.

Hay que enfocarse en (contextualizar) el Santiago actual, que está cambiado. No sabrá cómo manejarse en las plataformas digitales que es más que hacer un CV o mandar un correo.

¿Qué cambios haría usted a los programas de capacitación laboral de la población infractora de ley, tomando en cuenta su experiencia en la materia?

Haría un filtro antes de terminar los cursos con la percepción del profesor-tutor con las personas que sí van a tener una oportunidad laboral, porque no sacamos nada con mandar a 20 si de ellos va a llegar uno y esas personas que uno piensa que tendrán una reinserción laboral real, darle una capacitación un poquito más intensiva lo que es salir a trabajar en Santiago.

Pensando que una persona lleva 10 años sin salir a la calle, o sea, locomoción, conectividad, mostrarle los mapas, cómo funciona el transantiago, las líneas del metro.

A la vez, reforzar muy bien las plataformas digitales, pues si no las maneja es muy difícil que se pueda desarrollar en el mundo laboral.

Es súper complejo capacitarlos en internet si están prohibidas en las cárceles.

Yo tuve que llevar a un par de personas a Coca-cola a Renca, pues no saben cómo llegar (gente que no está presa).

Se mira muy a poco de que ya ¡vayan!, pero es muy complejo. Yo por teléfono los monitoreo para asegurar que lleguen los 4, si yo no hago eso no llegan, a la Tiare le llegó solo uno. Hay que entrar a picanear un poquito más.

¿Qué piensa de la siguiente frase: “los prisioneros son los que disponen de un auténtico saber sobre la institución carcelaria” (Foucault)? (casos de reos que conoce, ejemplos) (16:14)

Estoy de acuerdo, porque el privado de libertad... Yo he trabajado con ustedes 8 – 10 años y con los privados de libertad y realmente la institución carcelaria tiene muchos códigos que no son códigos estatales ni de Gendarmería son códigos que maneja al revés y derecho el privado de libertad.

Entrevista 7 – Facilitador gastronomía José Ignacio Farías

¿Cuál es tu experiencia personal con los cursos y los programas de capacitación y colocación laboral de la población infractora de ley?Cuál es tu visión, los pro, los contra, etc.

Los pro yo podría decir que hay un buen equipamiento para poder proyectar estos cursos. Están las herramientas, están los recursos, están las dependencias, creo que las entidades externas de Gendarmería han hecho bien su trabajo a la hora de potenciar el tema de la reinserción y la capacitación. El contra yo creo que es la falta de seguimiento, yo creo que eso falta mucho, hacer un seguimiento después del curso, si realmente las personas están encajando en lo que querían o simplemente tomaron el curso como un proceso para un beneficio penitenciario.

A partir de tu experiencia, ¿Cuáles crees tú que son las principales dificultades que existen en la práctica a la hora de implementar los cursos de capacitación, tanto de la perspectiva del facilitador como del alumno?

Yo creo que va muy de la mano con el tema de lo que es la selección, porque de repente muchas veces uno empieza a hacer los cursos, pero lamentablemente el perfil de la persona que va a ese curso no encaja con lo que nosotros queremos dar. Pasa muchas veces que estos alumnos quieren entrar y claro, como son perfiles que no están acostumbrados a ser constantes, a ser responsables, eso lamentablemente empeora el trabajo de equipo. A qué me refiero con eso: inasistencia, impuntualidad, dentro de los mismos centros penitenciarios. Yo creo que eso es lo que dificulta un poco. Claramente no le puedes pedir a las personas que tengan un lenguaje universal, porque lamentablemente están privados de libertad hace mucho tiempo y ya tienen su forma de comunicarse, pero independiente de eso también es la tarea del docente mostrarle un lenguaje más universal y hacerles entender de que la forma de comunicarse no es la forma que están usando ellos, es de otra forma. Yo creo que el tema de las dificultades es netamente eso, la responsabilidad.

De acuerdo a tu experiencia ¿Cuáles son los efectos positivos que ejercen sobre los alumnos los programas de capacitación? ¿Cuáles son las principales expectativas del usuario en ese sentido?

Principalmente mostrarle al usuario que hay más formas de poder tener un escenario laboral distinto, mostrarles una cara de un mundo que lamentablemente ellos no conocen, en mi caso el tema de la gastronomía, mostrarles que la gastronomía es un tema lucrativo, entonces eso en parte ayuda a que ellos generen una expectativa mucho más potente en el curso y también dejar de pensar en que la única forma en que ellos pueden buscar dinero es con la droga o la delincuencia. También hay otras formas.

El año 2019, un cambio en las bases del concurso permitió que organismos de capacitación sin experiencia previa en el tema se adjudicara cursos para población infractora de ley ¿Cree que para trabajar en capacitación con población infractora de ley se requiere algún tipo de experiencia o conocimiento específico?

Muy difícil, porque yo partí así como muy... Yo estaba trabajando para un público que era absolutamente distinto, venía capacitando a manipuladoras de alimento y a personas con discapacidad cognitiva. Y entré de lleno a un mundo que yo no conocía, entonces tiene que haber una experiencia, tiene que haber una preparación sobretodo psicológica, porque el cliente que está adentro de la cárcel es distinto, hay que saberlo tratar, hay que tener el tino para poder hablar con ellos, nuestro vocabulario no encaja con el vocabulario de ellos y eso genera problemas, entonces yo creo que para poder entrar de lleno con este tipo de público hay que tener una previa experiencia o una capacitación.

A partir de su experiencia, ¿Qué opina del funcionamiento de los procesos de colocación laboral y acompañamiento socio-laboral que se dan después del proceso de capacitación?

Demasiado débiles, muy débiles. Porque, independiente de eso, de lo que he podido ver, tratamos de buscar cupos laborales a las personas, pero es lo que decía al principio: tiene que haber un seguimiento más de lleno, tiene que haber un respaldo más potente, se le encuentra

pega, se les deja ahí y ya, que trabajen, pero aparte de eso creo que hay que hacer un seguimiento mucho más riguroso y también hacer un trabajo más potente con los empleadores, darles a entender que son personas que claramente están con ganas de insertarse en el mundo laboral y lamentablemente los empleadores no entienden mucho eso, por eso que hoy en día cuesta tanto el tema de la colocación laboral para los infractores de ley, porque claro hay un trabajo de querer hacer una colocación con estos perfiles, pero no hay un trabajo de mostrarle como son las cosas realmente a los empleadores. Entonces los empleadores, claramente que tú al momento de llegar con una persona que quiera trabajar lo primero que va a hacer es poner en duda o cerrar la puerta, y creo que el proceso principal es tratar de que los empleadores abran las puertas.

¿Cuáles cree que son las principales dificultades a las que se enfrenta la población privada de libertad a la hora de egresar del sistema penal y volver a insertarse en la sociedad?

Cumplir reglas. Eso. El tema del estigma social también es súper potente. Eso más que nada. Yo creo que Chile no está preparado lo suficiente como para poder darle oportunidades a los infractores de ley, el estigma es muy grande y eso repercute también en el tema laboral. Y cuáles son las dificultades de ellos también, claro, vienen acostumbrados a una población penal donde las reglas las da Gendarmería y muchas veces esas reglas no se cumplen, entonces lamentablemente aparece un empleador que te dice: por favor, sé puntual o no hagas esto y la verdad es que la tolerancia es bastante baja y eso afecta mucho en el tema de la estadía de las personas en los trabajos.

¿Qué cambios haría usted a los programas de capacitación laboral de la población infractora de ley, tomando en cuenta su experiencia en la materia?

Disminuiría... O no, no disminuiría, sino que haría un trabajo más psicológico, creo que para poder preparar personas tenemos que estar claramente, si estas personas cumplen el perfil psicológico para poder desempeñarse en un ambiente laboral común y corriente. Y claramente que daría oficios que fuesen mucho más explotables, por ejemplo, gastronomía,

barbería. Iría a la par con la tendencia que hay hoy en día afuera de la cárcel, no sé si haría un curso de corte y confección, o sea, puede ser, pero creo que hay oficios mucho más lucrativos y de un tema lucrativo más inmediato, cosa que ellos se motiven mucho más rápido.

¿Qué piensa de la siguiente frase: “los prisioneros son los que disponen de un auténtico saber sobre la institución carcelaria” (Foucault)? (casos de reos que conoce, ejemplos)

Yo creo que es lo correcto, ellos saben cómo funciona, estuvieron inmersos en ese mundo, cuánto, dos años, cuatro años, cinco años, donde ellos saben las reglas al revés y al derecho, porque obviamente lo primero que quieren es salir de ahí, entonces saben cómo comportarse, saben qué hacer, saben qué no hacer. Ahora, a las personas que han reincidido y que salen de la cárcel y siguen cayendo, ya ahí hay patrones que son mucho más delicados de ver, pero a mí me ha tocado ver personas que saben súper bien cómo comportarse, saben adecuarse bien al escenario y son los que actualmente yo he ido a la cárcel y ya no están, porque cumplieron su condena y pudieron salir.

¿Conoces casos exitosos o no exitosos?

Mira no sé si exitosos, pero sí conozco el caso de una persona que yo le hice clases en Colina 1 y esta persona salió y de hecho me fue a pedir una carta de recomendación a la fundación en la que yo trabajaba en ese entonces, se la di, para que él pueda trabajar en una banquetera. No sé actualmente si esa persona sigue trabajando o no, pero yo lo dejé de ver el año 2018 y lo vi el año 2019, y claramente por lo que yo vi, si fue una persona que entendió lo que yo le enseñé.

Entrevista 8 – Ricardo Quintana, Ex coronel Gendarmería y Facilitador MT empleabilidad en OTEC BOREAL

Usted es facilitador de Módulos Transversales para población infractora de ley...

Exacto. Módulos transversales y empleabilidad. En Boreal. El tema de inclusión y diversidad lo valoro enormemente que el Ministerio de Justicia en este instante, del año 2015 en adelante, haya pensado en este modelo de +R haciendo énfasis en los internos que tienen de una condena a más condenas. Para colocarle una barrera a la acción delictual en el futuro a esta gente que enfrenta estos procesos.

¿Cuál es su experiencia personal con los cursos y programas de capacitación y colocación laboral de la infractora de ley?

Mira, yo egresé el 2015 de Gendarmería de Chile, entre a la etapa de pasivo, o sea estoy jubilado. El 2016, se comunican conmigo para poder participar en la OTEC Boreal Juvenil, ya habíamos trabajado con Boreal tanto en la Peni como en Valparaíso, en las dotaciones en las que había estado, entonces nos fue fácil generar un equipo de trabajo, entendiendo que Boreal lleva mucho tiempo con infractores de ley y yo obviamente trabajando 30 años con la población penal, así que fue un plus que teníamos para poder enfrentar este lindo desafío que es la reinserción social.

¿Considera que en los últimos años existe una mayor sensibilización de parte de Gendarmería en la formación en términos de reinserción social y la capacitación de los infractores de ley?

O sea, la reinserción está hace mucho tiempo instalada en Gendarmería de Chile, que estos últimos 4 años con la administración de Cristian Alveal, yo doy fe porque lo conozco, es un amigo de los procesos de reinserción, y cuando un oficial penitenciario postula y transfiere esta información de forma transversal tanto a sus profesionales como al personal de vigilancia, que le den énfasis a los procesos de reinserción de la población penal, sin duda

que eso siempre es un acierto. Y este último tiempo con los programas del Ministerio de la Justicia y también con la asociación de Sence y las Otec privadas se hace una tríada perfecta para los procesos de reinserción y más que esto viene aparejada con el tema de empleabilidad, es darle la espalda a la delincuencia y privilegiar los procesos de reinserción tanto de los penados, ayudados por sus familias, y Gendarmería de Chile, Así que sin duda que es un aporte.

¿Cómo se ven afectados los cursos de MT –comunicación oral escrita, empleabilidad, habilidades pro sociales y todo eso- por la subcultura de la delincuencia y la cárcel?

Los cursos de MT es una introducción a todo lo que se acaba de indicar. Valorizar al otro como legítimo otro, el respeto, la tolerancia, la inclusión, la diversidad. Entonces, como usted recién hablaba que el interno cuando enfrenta este tipo de capacitaciones... Hoy día justo lo conversaba con un curso de electricidad que me tocó ir a Puente Alto, que uno, como ex gendarme, valora enormemente el hecho de que el interno, primeramente, levanta la manito y dice “oiga por favor, piensen en mí, quiero una oportunidad”, dejando completamente de lado todos los códigos caneros: la riña, la pelea, el barretín, el estoque... Y eso uno dice que cambia el estoque por un lápiz, cambia la riña por un cuaderno. Y entra el valor fundamental que es el respeto al otro como legítimo otro. Y cuando se le hace ese clic al reo, empiezan los verdaderos procesos de reinserción. Y esto no tiene que acabar con el solo hecho de la capacitación, sino que hay un eslabón importante que tiene que hacer Gendarmería de Chile, que, si le está entregando las herramientas de conocimiento, de capacitación, de formación en un oficio para el empleo futuro, que Gendarmería no le corte las manos. Me doy a entender: que, si yo genero expectativas en el reo con este curso de capacitación, y que esto se le indica que viene con una empleabilidad o colocación laboral, que esto efectivamente se cumpla, para que le reo siga creciendo personal y profesionalmente. Y así efectivamente quebrarle, sacar a este reo de las garras de las delincuencias. ¿Por qué? Es fácil indicar que, por ejemplo, hoy día un reo me decía: “yo he participado en tres capacitaciones”. De distintos ámbitos y rubros: mecánica, electricidad, pintura... O sea, el tipo lo que había en el mercado por decirte, lo tomaba. Pero nunca diciendo “Yo estoy haciendo esto por una oportunidad...”, no, él quiere crecer. Pero Gendarmería tiene que ver esas intenciones, no taparse los ojos

igual que el mono de la justicia, no, tiene que ver y seguir apoyando a ese reo, y haciéndolo participar en los procesos de reinserción. No abandonarlos. En Gendarmería hay 4 sistemas, los subsistemas. El sistema cerrado, el semi cerrado, el abierto y el post penitenciario. Pero no conversan entre ellos po. Porque, el reo salió en libertad, y “bien, gracias”. Solamente hay una preocupación cuando el reo sale con libertad condicional, que está sujeto a firma por 2 o 5 años. Pero después el sistema se olvida del preso, si hay que tener una preocupación permanente por el individuo, para que no vuelva a delinquir nuevamente. Y hay que tener una conversación sobre eso, Gendarmería como institución permanente del Estado tiene que conversar también con todos los municipios donde el interno vive, para que ese apoyo que tiene la municipalidad que es un colchón comunitario importante esté en beneficio de ese penado que salió en libertad, y que se genere un circuito fortuito.

¿Esto se lo han manifestado sus alumnos?

No, para generarle más expectativas no, esto se lo cuento a usted como una idea fuerza que se podría generar si Gendarmería efectivamente conversara entre sus subsistemas y el entorno que nos rodea. En cada unidad penal hay un Municipio.

A partir de su experiencia, ¿Qué opina del funcionamiento de los procesos de colocación laboral y acompañamiento socio-laboral que se dan después del proceso de capacitación?

Te voy a comentar de mi experiencia como colocador laboral. Eso lo hice a través de amistades, toqué la puerta, un dueño de empresa, “oye, sabes que estoy en esta pega, ayúdame, ¿me puedes ayudar colocando laboralmente a 4 o 5?”, Porque esa era mi meta y la cumplí, pero en base a amigos. El amigo mío fue por la buena onda de darme una mano a mí, pero no porque se involucrara por la reinserción. Pero existe, hay gente, filántropos, gente buena onda, amigos de, que quieren, no sé.... No quiero hacer un juicio de valor respecto a los dueños de empresa que tienen responsabilidad social, pero también, yo estando activo, estando en la cárcel de San Miguel, yo era jefe de unidad de esa cárcel, y al lado tenía una empresa gigante que es MADECO, que está en Ureta Cox, al frente de la cárcel. Yo fui a

tocar la puerta por si era posible incorporar algunos trabajadores en la empresa para solamente el rubro del aseo, como servicio menor. Hablé con el gerente y el gerente ningún problema, “oh, que espectacular la idea”, y llamó a sus otros gerentes de producción, de finanzas, “involucrémonos con esto, el coronel nos está invitando a participar, nos parece genial la idea, tenemos la cárcel acá al lado, podemos generar este ambiente de responsabilidad social y nos podemos involucrar inclusive con sus familias”, todo espectacular, yo estaba fascinado. Pero, llegó el momento de socializar con el sindicato. Y el sindicato dijo que no. Hay muchas veces que el empresariado tiene toda la voluntad del mundo, pero los mismos trabajadores te colocan los peros. Dijeron que no, porque primero, se iban a contaminar; segundo, las personas que iban a ir de la cárcel iban a ir a puro robar a la empresa. En circunstancias que el reo, cuando se involucra y cuando se fideliza con un patrón o con un empleador, le cuida pero completamente las espaldas. Sí. Es el tipo más honesto que hay. Porque él tiene que demostrar muchas cosas. No ves que él arrastra un estigma.

¿Eso lo ha vistos en casos particulares?

Por supuesto que sí. En la Peni por ejemplo, cuando tenía la empresa Torres Ocaranza, que empezamos a trabajar con este sistema de reos que salían con beneficios de salida controlada al medio libre, la famosa “diaria”, y los mismos gerentes que están hasta hoy día, indicaban que eran muy buenas personas, muy honestos. Cuidaban su fuente laboral. Además, hoy día yo les comentaba a los alumnos que, si uno ve, como yo, un civil cualquiera hoy en día, y tú también, si ves los canales de televisión abierta de las 8.30 a las 10 de la noche, la primera hora es pura delincuencia. Los matinales, de las 8 de la mañana a las 9 de la mañana es pura delincuencia. Que el portonazo, que el atraco, que el que mató a la abuelita. Claro, son hechos, puntuales y dolorosos para mucha gente. Pero para ellos, no es ninguna propaganda positiva. Entonces, ellos tienen que ser permanente embajadores de su propia realidad. Entonces, el hecho de que uno le consiga pega a 2, 3 o 4 es espectacular, debieran ser los 15, por ejemplo, Boreal tiene 30 en Colina I, como 40 en la Peni, en Puente Alto 15 más, en Peumo 15 más, en Rancagua debe tener como 60. Entonces si uno lograra conseguirle pega

a toda esa gente, obviamente que le estamos dando una manito a la reinserción y quitando a estas 80 o 100 presos de la delincuencia y ayudando honestamente a sus familias.

En el eje institucional, usted propone que debiera existir más comunicación entre los subsistemas de Gendarmería y los municipios...

Hoy día no hay comunicación con los municipios, la comunicación entre los subsistemas es deficiente.

Y respecto al Proyecto +R

Ahí está el tema que se involucra Gendarmería, la OTEC y a través de la OTEC colocación laboral con un privado. Pero el Municipio no aparece en ningún lado, las OMIL no aparecen.

Falta más integración

Sin duda, yo creo que ahí hay que generar efectivamente que el Director Nacional o el Ministerio de Justicia mande a Gendarmería de Chile, mande a sus profesionales a vender Gendarmería. A los municipios, y en los municipios tu sabes que hay un DIDECO y ahí hay muchos profesionales que están... y obviamente que cuando hablamos de colchón comunitario, todo ese colchón que vaya en favor del preso para que no vuelva a delinquir. O sea, hoy día los índices de delincuencia –yo vivo en San Bernardo- los índices de delincuencia de San Bernardo superan en 30% comparativa con la comuna de San Miguel, obviamente me imagino que al alcalde de San Bernardo, Cristopher White, le podría interesar trabajar con Gendarmería para que conozca las políticas que tiene Gendarmería y a Gendarmería le interesaría trabajar con el Municipio para entender completamente como trabaja DIDECO y todas las oficinas que están bajo el alero del municipio que están en permanente ayuda a la comunidad. Esa es la función de Gendarmería, generar redes, que en este caso serían los grafos, los nodos, hilos permanentes.

En un texto sobre la cárcel en las Américas, se hablaba que a veces el gendarme no tiene total conciencia sobre la magnitud del servicio público que brinda, porque aún está muy instalada la idea de que los gendarmes están ahí para...

Para hacer cumplir la condena, por eso, hablando del 2008, nosotros el 2008 empezamos con un proceso que no lo veíamos hasta ese instante que era involucrar a las familias en los procesos de reinserción de los penados. La familia siempre ha acompañado al reo, pero nunca se le invitó formalmente. Entonces, cuando suscribimos un compromiso entre Gendarmería, el preso y su familia, la deserción fue mínima, entonces cuando se le entregaba este permiso diario o dominical a un interno, se invitaba a la familia “oye, sabes que estamos trabajando con Luchito, y de acuerdo a su pergamino, a sus herramientas, a su control de impulsos, y ahí había un informe psicológico, un informe social, un informe de la terapeuta ocupacional, la invitamos a usted a participar de este proceso”. Y ninguna mamá, ninguna esposa, ninguna hermana, ningún papá se negaba. “No, yo apoyo a mi hijo, apoyo a mi marido, apoyo al familiar” y firmaban. Entonces, cuando al reo le tocaba volver a las 8, 9 o 10 de la noche al penal, ahí estaba la mamá, “Yapo, yo firmé por ti, soy tu aval, tienes que volver”. Entonces esto después se fue perdiendo. Hoy día ya no está concedido en los informes técnicos que la familia es importante. En los informes de Gendarmería.

¿Por qué se perdió eso?

No tengo la más remota idea. Yo egresé hace 6 años ya. Y las instituciones van cambiando.

En términos de reinserción, algunos reos hablan de la oportunidad

Como yo te decía antes, cuando el reo le dice al cabo, le dice a la profesional “Oiga sabe que deme una oportunidad, quiero cambiar”. Ya con ese discurso le está dando la espalda a todos los códigos caneros.

¿En ese sentido, existe una verdadera motivación por parte del interno?

Sin duda, dentro del 100% de internos que buscan una oportunidad, hay un 10% que manipula los procesos. Ahí, tanto el funcionario de Gendarmería como los profesionales tienen que darse cuenta si efectivamente este reo está manipulando o no. Porque yo por ejemplo hace dos semanas atrás fui a Peumo a hacer unas clases y ahí me di cuenta que los reos no estaban ni ahí con hacer la capacitación. Estaban esperando una oportunidad para acortar su condena. Entonces la franja es muy delgada y ahí el tipo tiene que estar muy atento si el tipo está buscando un beneficio para acortar una condena o si está buscando un beneficio para ser un aporte para su familia.

En general, ¿Cómo ve el panorama de la reinserción y la capacitación laboral?

Hoy día, yo siempre grafico a través de experiencia, hoy día conversando con el alcaide de Puente Alto y con otros alcaides, están muy preocupados con respecto a los procesos de reinserción así que imagino que Gendarmería está creciendo enormemente en ese ámbito y a mí me gustaría, como intención, que los presupuestos de Gendarmería de Chile se equiparen, que el 50% sea para reinserción y el otro 50% sea para seguridad, porque hoy día el 90% va para seguridad y el 10% va para reinserción. Entonces cuando entre en un equilibrio la seguridad con la reinserción vamos a andar espectacularmente mejor. Porque como recién decíamos, el gendarme en la Escuela de Gendarmería lo preparan para que el preso esté bien preso y que cumpla ojalá su condena pelo a pelo. Eso es Seguridad. Pero si yo preparo a este gendarme, cosa que él, porque Gendarmería tiene una situación bien sui generis, bien extraño. El gendarme cuando egresa de la Escuela de Gendarmería se preocupa de seguridad, seguridad y seguridad. 5 años pura seguridad en su cabeza. Porque trabaja en el muro, anda con armamento, sale de custodia, o sea, ve al reo como una amenaza. Entonces, ese individuo, cuando cumple 5 años u 8 años de servicio, pasa al interior de la unidad penal a ser un facilitador de la reinserción. Y sin ninguna preparación, salió de la guardia armada y pasó a la guardia interna a ser funcionario de trato directo. Ese individuo debiera volver a la Escuela de Gendarmería por unos 2 o 3 meses, para que se le remueva la sesera y sacarle el concepto de “Seguridad, Seguridad, Seguridad” que tiene como un chip instalado, y hablarle de “Reinserción, Reinserción, Reinserción”. Sale de un sector a otro, pero con una responsabilidad tremenda de acompañar, ser una luz, ser un guía, ser un farol, ser un estímulo

permanente, un papá para el reo. Pero no se da, porque el gendarme todavía viene con el discurso “Seguridad, si este se fuga me cagan, si este se fuga me van a echar, si este se fuga me van a sumariar”. Entonces ahí debiera Gendarmería de Chile hincar el diente en sus propios procesos de capacitación al personal de servicio. Esto es lo que yo le llamo el currículum oculto de Gendarmería.

El año 2019, un cambio en las bases del concurso permitió que organismos de capacitación sin experiencia previa en el tema se adjudicara cursos para población infractora de ley ¿Cree que para trabajar en capacitación con población infractora de ley se requiere algún tipo de experiencia o conocimiento específico?

Y quedó la pura cagada nomás [2019]. Claro debe haber una experiencia porque fueron profesores que no tenían callampa idea de lo que era trabajar en una cárcel y los reos se los comieron en dos tiempos. “Oiga profe, mi señora va a aparecer mañana en la puerta, ¿Usted me puede traer un paquete?”, hicieron las de Kiko y kako. Quedó la pura cagada. Entonces, sin duda que la seguridad ahí operó, y despidieron a unos cuantos profes porque vieron la posibilidad de generar ingresos adicionales.

¿Los profesores entraban cosas?

Sipo. Aquí vamos a descarnar un poco el tema. Si tú quieres generar recursos de mala manera en Gendarmería, lo puedes hacer fácilmente. Entrar droga, entrar copete, entrar celulares. Yo cuando estaba trabajando en Valparaíso, un gendarme dijo “el que no sale con 50 lucas aquí es huevón”. Diarias. Eso es lo que pasó con las OTEC que no tenían experiencia con población penal compleja. Yo cuando estaba activo participé en varias capacitaciones que hizo Gendarmería de Chile con algunas OTEC para ver este tema. Pero bueno al final quienes quedaban, INFOCAP, Boreal, una OTEC en PATERNITAS. Esos. Pero se abrió el pandero para otras y quedó la crema.

¿Qué piensa de la siguiente frase: “los prisioneros son los que disponen de un auténtico saber sobre la institución carcelaria” (Foucault)? (casos de reos que conoce, ejemplos)

Yo te voy a dar otro pensamiento. Visita una cárcel y tú vas a conocer la cultura del país donde vas. Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea no es Chile. Y habitantes de esas comunas no están presos. Entonces tú tienes que visitar una cárcel para darte cuenta de la cultura del país. Lo que dice Foucault es verdad. Bueno, yo estuve 30 años en Gendarmería y vi cambios de procesos importantes, que hoy en día muchos historiadores estudian. Pero yo lo viví como un estudio de campo, como lo que hacen los antropólogos. Por ejemplo, yo viví el control del choro, del ladrón, en la cárcel. Estaba el Sindicato del Crimen, los Casacas Negras y la Liga Deportiva. Años 80 a principios del 90. Los choros o los robones mandaban la cana. Y después se empezó a mimetizar entre esos y el narcotráfico. Y hoy día manda el puro narco. Por su poder económico y logístico, y el poder que inunda e invade las instituciones. Entonces, esa lectura la tiene clarita el Director Nacional de Gendarmería de Chile, porque hizo un estudio con respecto a los barretines que hay en las cárceles, especialmente del narcotráfico. Barretín es un concepto que manejaban los terroristas, los políticos en su minuto. Una casa de seguridad, andai sumergido. Hoy día Gendarmería está entregando insumos de seguridad a la Fiscalía y a la Justicia en sí, especialmente con respecto a las bandas organizadas que han entrado a Gendarmería de Chile y que Gendarmería tiene que custodiarlos por 5, 10 o 15 años, con los recursos que no tiene Carabineros y no tiene Investigaciones. Entonces hay un tema no menor, que Carabineros e Investigaciones tienen una cantidad de recursos humanos y tecnológicos para perseguir penalmente a estos individuos y Gendarmería los tiene que custodiar con sable y bastón. Cuando esto se equipare, va a chorrear tanto para seguridad como para reinserción, y para el control, investigación y la pesquisa oportuna de elementos que distraigan el funcionamiento normal del régimen interno de la unidad.

¿Algún caso concreto que recuerde de su experiencia en reinserción social y capacitación laboral?

Te voy a comentar un caso, no sé si le ha pasado a otras personas que hayan hecho clase, pero en el caso mío como ex gendarme y hacerle clases a los reos, me encontré con uno hace

2 meses atrás en un metro, que había participado en un proceso de capacitación en la PEni. Y él, primero que todo, agradeciendo la oportunidad de haberlo escuchado y de haberle dado las herramientas para poder trabajar en el medio libre, y él, espontáneamente me presenta a su familia, a su mujer y a sus niños. “Ellos están gozando hoy día de mi libertad”. Y la señora me dice “Gracias, Coronel, porque mi marido está trabajando honestamente hoy día”. Yo creo que esa es la satisfacción más grande que le puede tocar a un individuo, a un gendarme, a un profesor o a un relator, de encontrarse con esa cosa. Porque tu viste a un reo en un ambiente de resguardo, que es la cárcel, y lo viste en libertad, y en plena libertad que se haya acercado, te haya saludado y sin presión alguna te haya presentado al valor más grande que tiene el reo, que es su mujer y sus cabros chicos... ese es un premio.